



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

## JUICIO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: SM-JIN-02/2021

IMPUGNANTE: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

RESPONSABLE: 02 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DEL INE EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

TERCEROS INTERESADOS: PARTIDO DEL TRABAJO Y MORENA

MAGISTRADO PONENTE: ERNESTO CAMACHO OCHOA

SECRETARIADO: GERARDO MAGADÁN BARRAGÁN Y RUBÉN ARTURO MARROQUÍN MITRE

COLABORÓ: PAULO CÉSAR FIGUEROA CORTÉS

Monterrey, Nuevo León, a 23 de julio de 2021.

**Sentencia de la Sala Monterrey respecto a la elección de la diputación federal del distrito 02 en el Estado de Tamaulipas, con sede en Reynosa, en la que se determina: a) Modificar los resultados del acta de cómputo distrital, porque en 217 casillas no se acreditó la recepción de la votación por personas no autorizadas por la ley, sin embargo, en 7 casillas se demostraron las irregularidades invocadas por el promovente, en consecuencia, dado que no existe cambio de fórmula ganadora, b) se confirma la declaración de validez de la elección y el otorgamiento de la constancia respectiva a favor de la Coalición integrada por los partidos PVEM, PT y Morena, al no actualizarse la causa de nulidad de la elección por supuestas violaciones a principios constitucionales.**

### Índice

GLOSARIO .....	2
ANTECEDENTES .....	2
METODOLOGÍA GENERAL PARA UN ANÁLISIS INTEGRAL DE LA CONTROVERSIA .....	3
COMPETENCIA Y REQUISITOS PROCESALES .....	3
ESTUDIO DE LAS CAUSAS DE NULIDAD DE LA VOTACIÓN RECIBIDA EN CASILLA .....	4
<u>Preliminar</u> : Universo de casillas impugnadas .....	4
<u>Apartado I</u> . Respuestas específicas .....	10
<u>Tema i</u> . Recepción de la votación por personas u órganos distintos a los legalmente autorizados ....	10
1. Criterio jurídico para analizar la causal de nulidad. ....	10
2. Caso concretamente revisado .....	15
3. Contestación a la impugnación .....	15
<u>Tema ii</u> . Análisis de la causal genérica de nulidad de elección por planteada por el PAN, derivado de la supuesta violación a principios constitucionales atribuidas a autoridades municipales del ayuntamiento de Reynosa por supuesto uso indebido de recursos públicos en favor de las candidaturas de Morena en Tamaulipas .....	123
1. Criterio jurídico para analizar la causal de nulidad .....	123
2. Caso concretamente revisado .....	126
3. Valoración .....	127
<u>Apartado II</u> . Efectos .....	127
RESOLUTIVOS .....	132

## GLOSARIO


<b>Casilla B, C:</b>	Casilla tipo Básica, Casilla tipo Contigua.
<b>Consejo Distrital:</b>	02 Consejo Distrital Electoral del Instituto Nacional Electoral en Tamaulipas.
<b>INE:</b>	Instituto Nacional Electoral.
<b>Ley de Medios de Impugnación:</b>	Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral
<b>Lista Nominal:</b>	Lista nominal de electores definitiva con fotografía para la elección federal y local del 6 de junio de 2021 en Tamaulipas.
<b>LGIFE:</b>	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
<b>mr:</b>	mayoría relativa
<b>PAN:</b>	Partido Acción Nacional.
<b>PT:</b>	Partido del Trabajo.
<b>PVEM:</b>	Partido Verde Ecologista de México.
<b>rp:</b>	representación proporcional
<b>SIJE:</b>	Sistema de Información de la Jornada Electoral del Instituto Nacional Electoral.

ANTECEDENTES<sup>1</sup>

## I. Hechos contextuales y origen de la presente controversia

**1. La Coalición integrada por los partidos PVEM, PT y Morena obtuvo la mayoría de votos.** El 10 de junio el Consejo Distrital concluyó el cómputo de la elección de diputaciones por los principios de mr y rp, y, en la misma fecha, entregó constancia de mayoría y validez a la fórmula de candidaturas postulada por la Coalición referida<sup>2</sup>.

2

Total de votos por candidato	
Partido Político o Coalición	Número de Votos
	49,324 Cuarenta y nueve mil trescientos veinticuatro
	12,158 Doce mil ciento cincuenta y ocho
	1,147 Mil ciento cuarenta y siete
	4,179 Cuatro mil ciento setenta y nueve
	5,546 Cinco mil quinientos cuarenta y seis
	1,303 Mil trescientos tres
	2,286 Dos mil doscientos ochenta y seis
	56,086 Cincuenta y seis mil ochenta y seis
Candidatos no registrados	51 Cincuenta y uno
Votos nulos	3,173 Tres mil ciento setenta y tres
Total	135,253 Ciento treinta y cinco mil doscientos cincuenta y tres

**2. Juicio de Inconformidad. En desacuerdo, el PAN presentó juicio de inconformidad ante esta Sala, a través de su representante ante el Consejo Distrital del INE en Tamaulipas, con sede en Reynosa, el 14 de junio.**

<sup>1</sup> Hechos relevantes que se advierten de las constancias de autos y afirmaciones realizadas por las partes.

<sup>2</sup> Véanse copia certificada del acta de cómputo distrital que anexó a su informe circunstanciado la responsable, localizable a foja 132 del expediente principal.



**3. Terceros interesados.** El 17 y 18 de junio, el PT y Morena comparecieron con tal carácter<sup>3</sup>.

**4. Trámite y sustanciación o instrucción ante la Sala.** El 14 de junio, la Sala Monterrey recibió el asunto, y el Magistrado Presidente ordenó integrar los expedientes y, por turno, lo remitió a la ponencia a su cargo. En su oportunidad, lo radicó, admitió y, al no existir trámite pendiente por realizar, cerró instrucción.

## METODOLOGÍA GENERAL PARA UN ANÁLISIS INTEGRAL DE LA CONTROVERSIA

Para el examen lógico de la impugnación, **en primer lugar, se analizará la procedencia** del juicio de inconformidad.

**Enseguida**, en el contexto de lo alegado por el impugnante, se analizará la acreditación o no de la **causa de nulidad de la votación recibida en casillas por personas no autorizadas por la ley**.

**En tercer lugar**, se estudiará la pretensión de nulidad de elección, planteada por el impugnante, respecto a supuestas violaciones a principios constitucionales por parte del funcionariado municipal del ayuntamiento de Reynosa.

3

## COMPETENCIA Y REQUISITOS PROCESALES

### Competencia

Esta Sala Regional es **competente** para resolver el presente asunto, por tratarse de un juicio de inconformidad presentado por un partido, contra los resultados de la elección de la diputación federal del distrito 02 en Tamaulipas, el cual se ubica dentro de la Segunda Circunscripción Plurinominal Electoral sobre la cual este tribunal ejerce jurisdicción<sup>4</sup>.

### Requisitos del juicio de inconformidad

Esta Sala Monterrey considera que la demanda reúne los requisitos previstos en la Ley de Medios de Impugnación en atención a las siguientes consideraciones.

**1. Forma.** Cumple con el requisito porque la demanda se presentó por escrito en la Oficialía de Partes de esta Sala Monterrey, tiene el nombre y firma de quien

<sup>3</sup>A través del escrito presentado ante 02 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de Tamaulipas, con sede en Reynosa, dentro del plazo de publicitación del medio de impugnación.

<sup>4</sup>Lo anterior de conformidad con los artículos 176, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; así como 50, párrafo 1, inciso b), y 53, párrafo 1, inciso b), de la *Ley de Medios*.

promueve en representación del partido político actor; identifica los actos impugnados, la autoridad que la emitió; menciona los hechos en que basa su impugnación, los agravios causados y la normativa electoral o preceptos legales presuntamente violados.

**2. Oportunidad.** El juicio se presentó de forma **oportuna**, dentro del plazo de 4 días que establece la ley, pues el cómputo distrital concluyó el 10 de junio, y la demanda se presentó ante esta Sala Monterrey el 14 siguiente<sup>5</sup>.

**3. Legitimación y personería.** La persona que promueve a nombre del PAN cuenta con ella, porque es el representante de dicho partido y se encuentra formalmente registrado ante la autoridad electoral responsable<sup>6</sup>, por tanto, es el representante legítimo para efectos de presentar el actual juicio de inconformidad, lo que reconoce el órgano electoral en su informe circunstanciado.

**4. interés jurídico.** Lo tiene el partido impugnante, porque participó en la elección de la diputación federal y cuestiona el resultado del cómputo de la votación de diversas casillas en dicha elección.

**4** **5. Elección que se impugna.** El promovente controvierte **la elección de diputación federal** por el principio de mayoría relativa.

**6. Mención individualizada del acta de cómputo distrital impugnada.** El partido impugnante controvierte los resultados del **acta del Consejo Distrital** del INE en el estado de Tamaulipas, con sede en Reynosa.

**7. Mención individualizada de las casillas que solicitan sean anuladas.** Se mencionan las casillas, con independencia de que estén suficientemente respaldadas.

## **ESTUDIO DE LAS CAUSAS DE NULIDAD DE LA VOTACIÓN RECIBIDA EN CASILLA**

### **Preliminar: Universo de casillas impugnadas.**

El PAN pretende que se decrete la nulidad de la votación recibida en **224 casillas**, al considerar que: **i)** la votación se recibió por personas que no aparecen en la lista nominal de la sección en que se instalaron las casillas y, **ii)** existieron irregularidades generales y sistemáticas que afectaron la jornada electoral,

---

<sup>5</sup> Dicho plazo transcurrió del 11 al 14 de junio, de conformidad con lo previsto en el artículo 55, numeral 1, inciso b), de la Ley de Medios de Impugnación.

<sup>6</sup> Véanse las fojas 20 y 21 del expediente principal en que se actúa.



consistentes en la injerencia de los servicios públicos municipales en favor de las candidaturas de Morena.

Asimismo, pretende la nulidad de elección, derivado de supuestas violaciones a principios constitucionales.

El universo de las casillas impugnadas son las siguientes:

Planteamiento de impugnación o causa de nulidad de la votación hecha valer, prevista por el artículo 75 de la Ley de Medios.			
No	Casilla	Tipo	Recibir la votación personas distintas a las facultadas (e).
1.	125	B	X
2.	125	C1	X
3.	125	C3	X
4.	126	C1	X
5.	128	B	X
6.	128	C1	X
7.	327	C1	X
8.	333	B	X
9.	333	C1	X
10.	333	C2	X
11.	334	C1	X
12.	335	B	X
13.	336	C1	X
14.	337	B	X
15.	337	C1	X
16.	337	C2	X
17.	338	B	X
18.	338	C1	X
19.	339	C1	X
20.	339	C2	X
21.	340	C1	X
22.	343	B	X
23.	344	B	X
24.	721	C1	X
25.	722	B	X
26.	725	B	X
27.	725	C1	X
28.	727	B	X
29.	728	B	X
30.	728	C1	X
31.	733	C1	X
32.	734	C1	X
33.	735	B	X
34.	737	C1	X
35.	738	B	X

Planteamiento de impugnación o causa de nulidad de la votación hecha valer, prevista por el artículo 75 de la Ley de Medios.			
No	Casilla	Tipo	Recibir la votación personas distintas a las facultadas (e).
36.	739	C1	X
37.	935	C1	X
38.	935	C2	X
39.	936	C1	X
40.	938	B	X
41.	941	B	X
42.	941	C1	X
43.	941	C2	X
44.	942	B	X
45.	942	C1	X
46.	943	C1	X
47.	943	C2	X
48.	944	B	X
49.	944	C1	X
50.	944	C3	X
51.	944	C5	X
52.	944	C7	X
53.	944	C9	X
54.	944	C10	X
55.	945	B	X
56.	945	C1	X
57.	945	C2	X
58.	945	C3	X
59.	945	C4	X
60.	946	C1	X
61.	947	B	X
62.	947	C1	X
63.	948	B	X
64.	949	B	X
65.	949	C1	X
66.	950	C1	X
67.	953	B	X
68.	953	C1	X
69.	956	B	X
70.	960	C1	X
71.	963	B	X
72.	964	B	X
73.	965	B	X
74.	965	C2	X
75.	966	C1	X
76.	966	C2	X
77.	966	C3	X
78.	966	C4	X
79.	966	C7	X



Planteamiento de impugnación o causa de nulidad de la votación hecha valer, prevista por el artículo 75 de la Ley de Medios.			
No	Casilla	Tipo	Recibir la votación personas distintas a las facultadas (e).
80.	966	C8	X
81.	966	C9	X
82.	966	C10	X
83.	966	C11	X
84.	966	C13	X
85.	967	C1	X
86.	968	C1	X
87.	973	C1	X
88.	975	B	X
89.	975	C1	X
90.	977	C1	X
91.	978	B	X
92.	980	C1	X
93.	981	B	X
94.	984	C1	X
95.	985	B	X
96.	985	C1	X
97.	986	C1	X
98.	988	B	X
99.	989	C1	X
100.	989	C3	X
101.	990	B	X
102.	990	C1	X
103.	991	C1	X
104.	991	C2	X
105.	991	C3	X
106.	996	C1	X
107.	997	B	X
108.	997	C1	X
109.	998	B	X
110.	999	B	X
111.	1000	C1	X
112.	1001	B	X
113.	1001	C1	X
114.	1005	B	X
115.	1007	C1	X
116.	1011	B	X
117.	1011	C1	X
118.	1012	B	X
119.	1012	C1	X
120.	1013	B	X
121.	1014	C1	X
122.	1016	C1	X
123.	1017	C1	X

Planteamiento de impugnación o causa de nulidad de la votación hecha valer, prevista por el artículo 75 de la Ley de Medios.			
No	Casilla	Tipo	Recibir la votación personas distintas a las facultadas (e).
124.	1018	C1	X
125.	1018	C2	X
126.	1018	C3	X
127.	1018	C4	X
128.	1018	C5	X
129.	1018	C6	X
130.	1018	C7	X
131.	1018	C8	X
132.	1018	E1C1	X
133.	1018	E1C5	X
134.	1018	E1C6	X
135.	1018	E1C8	X
136.	1019	B	X
137.	1019	C1	X
138.	1019	C2	X
139.	1019	C3	X
140.	1019	C4	X
141.	1019	C5	X
142.	1019	C7	X
143.	1019	E1C1	X
144.	1019	E1C2	X
145.	1024	B	X
146.	1024	C1	X
147.	1024	C2	X
148.	1025	B	X
149.	1026	B	X
150.	1026	C1	X
151.	1027	C1	X
152.	1028	C1	X
153.	1029	C1	X
154.	1033	B	X
155.	1034	C1	X
156.	1035	C1	X
157.	1037	C1	X
158.	1039	C1	X
159.	1039	C2	X
160.	1040	C1	X
161.	1041	C1	X
162.	1043	C1	X
163.	1044	B	X
164.	1045	B	X
165.	1045	C1	X
166.	1046	B	X
167.	1046	C1	X





Planteamiento de impugnación o causa de nulidad de la votación hecha valer, prevista por el artículo 75 de la Ley de Medios.			
No	Casilla	Tipo	Recibir la votación personas distintas a las facultadas (e).
168.	1047	B	X
169.	1047	C1	X
170.	1049	B	X
171.	1050	B	X
172.	1050	C1	X
173.	1051	C1	X
174.	1053	B	X
175.	1053	C1	X
176.	1054	C1	X
177.	1056	B	X
178.	1056	C2	X
179.	1056	C3	X
180.	1056	C4	X
181.	1057	B	X
182.	1057	C2	X
183.	1057	C4	X
184.	1057	C5	X
185.	1057	C6	X
186.	1057	C7	X
187.	1059	C1	X
188.	1060	B	X
189.	1060	C1	X
190.	1062	B	X
191.	1072	B	X
192.	1072	C1	X
193.	1073	B	X
194.	1073	C1	X
195.	1073	C2	X
196.	1073	C3	X
197.	1073	C4	X
198.	1073	C5	X
199.	1073	C7	X
200.	1074	C1	X
201.	1075	C1	X
202.	1075	C3	X
203.	1075	C5	X
204.	1075	E1C1	X
205.	1075	E1C2	X
206.	1777	B	X
207.	1777	C1	X
208.	1780	B	X
209.	1780	C1	X
210.	1781	B	X
211.	1781	C1	X

Planteamiento de impugnación o causa de nulidad de la votación hecha valer, prevista por el artículo 75 de la Ley de Medios.			
No	Casilla	Tipo	Recibir la votación personas distintas a las facultadas (e).
212.	1785	B	X
213.	1785	C1	X
214.	1788	C1	X
215.	1789	C1	X
216.	1790	B	X
217.	1791	B	X
218.	1791	C1	X
219.	1943	C1	X
220.	1947	C1	X
221.	1948	B	X
222.	1948	C1	X
223.	1952	C1	X
224.	1969	B	X

## **Apartado I. Respuestas específicas**

### **Tema i. Recepción de la votación por personas u órganos distintos a los legalmente autorizados**

#### **10 1. Criterio jurídico para analizar la causal de nulidad.**

El artículo 75, párrafo 1, inciso e), de la Ley de Medios contempla como causa de nulidad que la votación la reciban personas u órganos distintos a los legalmente autorizados, con el fin de proteger la legalidad, certeza e imparcialidad en la captación y contabilización de los sufragios.

Los trabajos en una casilla electoral son llevados a cabo la ciudadanía que no se dedica profesionalmente a esas labores, por ende, con frecuencia se cometen errores, o que no se observe exactamente lo dispuesto por la ley. Sin embargo, para anular una votación, se requiere que la irregularidad respectiva sea grave y determinante, de tal magnitud que ponga en duda la autenticidad de los resultados.

En principio, de acuerdo con la LGIPE, al día de la jornada comicial existen ciudadanos que han sido previamente insaculados y capacitados por la autoridad, para que actúen como funcionariado de las mesas directivas de casilla, desempeñando labores específicas<sup>7</sup>.

<sup>7</sup> Artículo 253.

1. En elecciones federales o en las elecciones locales concurrentes con la federal, la integración, ubicación y designación de integrantes de las mesas directivas de casillas a instalar para la recepción de la votación, se realizará con base en las



Los ciudadanos originalmente designados no siempre se presentan a desempeñar tales labores y, por tanto, la ley prevé un procedimiento de sustitución de los ausentes cuando la casilla no se haya instalado oportunamente

8.

disposiciones de esta Ley. En el caso de las elecciones locales concurrentes con la Federal, se deberá integrar una casilla única de conformidad con lo dispuesto en este capítulo y los acuerdos que emita el Consejo General del Instituto.

2. En los términos de la presente Ley, las secciones en que se dividen los distritos uninominales tendrán como máximo 3,000 electores.

3. En toda sección electoral por cada 750 electores o fracción se instalará una casilla para recibir la votación de los ciudadanos residentes en la misma; de ser dos o más se colocarán en forma contigua y se dividirá la lista nominal de electores en orden alfabético.

4. Cuando el crecimiento demográfico de las secciones lo exija, se estará a lo siguiente:

a) En caso de que el número de ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores correspondiente a una sección sea superior a 3,000 electores, se instalarán en un mismo sitio o local tantas casillas como resulte de dividir alfabéticamente el número de ciudadanos inscritos en la lista entre 750, y

b) No existiendo un local que permita la instalación en un mismo sitio de las casillas necesarias, se ubicarán éstas en lugares contiguos atendiendo a la concentración y distribución de los electores en la sección.

5. Cuando las condiciones geográficas de infraestructura o socioculturales de una sección hagan difícil el acceso de todos los electores residentes en ella a un mismo sitio, podrá acordarse la instalación de varias casillas extraordinarias en lugares que ofrezcan un fácil acceso a los electores. Para lo cual, si técnicamente fuese posible, se deberá elaborar el listado nominal conteniendo únicamente los nombres de los ciudadanos que habitan en la zona geográfica donde se instalen dichas casillas.

6. En las secciones que la Junta Distrital correspondiente acuerde se instalarán las casillas especiales a que se refiere el artículo 258 de esta Ley.

7. En cada casilla se garantizará la instalación de mamparas donde los votantes puedan decidir el sentido de su sufragio. El diseño y ubicación de estas mamparas en las casillas se hará de manera que garanticen plenamente el secreto del voto. En el exterior las mamparas y para cualquier tipo de elección deberán contener con visibilidad la leyenda "El voto es libre y secreto".

#### Artículo 254.

1. El procedimiento para integrar las mesas directivas de casilla será el siguiente:

a) El Consejo General, en el mes de diciembre del año previo a la elección, sorteará un mes del calendario que, junto con el que siga en su orden, serán tomados como base para la insaculación de los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casilla, este procedimiento se realizará con el corte del listado nominal al 15 de diciembre previo al de la elección;

b) Conforme al resultado obtenido en el sorteo a que se refiere el inciso anterior, del 1o al 7 de febrero del año en que deban celebrarse las elecciones, las juntas distritales ejecutivas procederán a insacular, de las listas nominales de electores integradas con los ciudadanos que obtuvieron su credencial para votar al 15 de diciembre del año previo a la elección, a un 13% de ciudadanos de cada sección electoral, sin que en ningún caso el número de ciudadanos insaculados sea menor a cincuenta; para ello, las juntas podrán apoyarse en los centros de cómputo del Instituto. En este último supuesto, podrán estar presentes en el procedimiento de insaculación, los miembros del consejo local y los de la comisión local de vigilancia del Registro Federal de Electores de la entidad de que se trate, según la programación que previamente se determine;

c) A los ciudadanos que resulten seleccionados, se les convocará para que asistan a un curso de capacitación que se impartirá del 9 de febrero al 31 de marzo del año de la elección;

d) Las juntas harán una evaluación imparcial y objetiva para seleccionar, en igualdad de oportunidades, con base en los datos que los ciudadanos aporten durante los cursos de capacitación, a los que resulten aptos en términos de esta Ley, prefiriendo a los de mayor escolaridad e informará a los integrantes de los consejos distritales sobre todo este procedimiento, por escrito y en sesión plenaria;

e) El Consejo General, en febrero del año de la elección sorteará las 26 letras que comprende el alfabeto, a fin de obtener la letra a partir de la cual, con base en el apellido paterno, se seleccionará a los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casilla;

f) De acuerdo a los resultados obtenidos en el sorteo a que se refiere el inciso anterior, las juntas distritales harán entre el 9 de febrero y el 4 de abril siguiente una relación de aquellos ciudadanos que, habiendo asistido a la capacitación correspondiente, no tengan impedimento alguno para desempeñar el cargo, en los términos de esta Ley. De esta relación, los consejos distritales insacularán a los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casilla, a más tardar el 6 de abril;

g) A más tardar el 8 de abril las juntas distritales integrarán las mesas directivas de casilla con los ciudadanos seleccionados, conforme al procedimiento descrito en el inciso anterior, y determinarán según su escolaridad las funciones que cada uno desempeñará en la casilla. Realizada la integración de las mesas directivas, las juntas distritales, a más tardar el 10 de abril del año en que se celebre la elección, ordenarán la publicación de las listas de sus miembros para todas las secciones electorales en cada distrito, lo que comunicarán a los consejos distritales respectivos, y

h) Los consejos distritales notificarán personalmente a los integrantes de las mesas directivas de casilla su respectivo nombramiento y les tomarán la protesta exigida por la Ley.

2. Los representantes de los partidos políticos en los consejos distritales, podrán vigilar el desarrollo del procedimiento previsto en este artículo.

3. En caso de sustituciones, las juntas distritales deberán informar de las mismas a los representantes de los partidos políticos en forma detallada y oportuna. El periodo para realizar dichas sustituciones será a partir del 9 de abril y hasta un día antes de la jornada electoral. El procedimiento para las sustituciones se deberá apegar a lo establecido para tal efecto en la normatividad emitida por el Instituto.

#### Artículo 274.

1. De no instalarse la casilla, a las 8:15 horas conforme al artículo anterior, se estará a lo siguiente:

a) Si estuviera el presidente, éste designará a los funcionarios necesarios para su integración, recorriendo, en primer término y, en su caso, el orden para ocupar los cargos de los funcionarios ausentes con los propietarios presentes y

Por tanto, si bien la LGIPE prevé una serie de formalidades para la integración de las mesas directivas de casilla, este tribunal ha sostenido que **no procede la nulidad de la votación**, en los casos siguientes:

- Cuando se omite asentar en el acta de jornada electoral la causa que motivó la sustitución de funcionariado de casilla, pues tal deficiencia no implica que se hayan violado las reglas de integración de la mesa receptora, ya que esto únicamente se acreditaría a través de los elementos de prueba que así lo demostraran o de las manifestaciones expresas en ese sentido que se obtuvieran del resto de la documentación generada<sup>9</sup>.
- Cuando los ciudadanos originalmente designados intercambien sus puestos, desempeñando funciones distintas a las que inicialmente les fueron encomendadas<sup>10</sup>.
- Cuando las ausencias del funcionariado propietarios son cubiertas por los suplentes sin seguir el orden de prelación fijado en la ley; ello, porque en tales casos la votación habría sido recibida por personas que fueron debidamente insaculadas, designadas y capacitadas por el consejo distrital respectivo<sup>11</sup>.

12

---

habilitando a los suplentes presentes para los faltantes, y en ausencia de los funcionarios designados, de entre los electores que se encuentren en la casilla;

**b)** Si no estuviera el presidente, pero estuviera el secretario, éste asumirá las funciones de presidente de la casilla y procederá a integrarla en los términos señalados en el inciso anterior;

**c)** Si no estuvieran el presidente ni el secretario, pero estuviera alguno de los escrutadores, éste asumirá las funciones de presidente y procederá a integrar la casilla de conformidad con lo señalado en el inciso a);

**d)** Si sólo estuvieran los suplentes, uno de ellos asumirá las funciones de presidente, los otros las de secretario y primer escrutador, procediendo el primero a instalar la casilla nombrando a los funcionarios necesarios de entre los electores presentes, verificando previamente que se encuentren inscritos en la lista nominal de electores de la sección correspondiente y cuenten con credencial para votar;

**e)** Si no asistiera ninguno de los funcionarios de la casilla, el consejo distrital tomará las medidas necesarias para la instalación de la misma y designará al personal encargado de ejecutarlas y cerciorarse de su instalación;

**f)** Cuando por razones de distancia o de dificultad de las comunicaciones, no sea posible la intervención oportuna del personal del Instituto designado, a las 10:00 horas, los representantes de los partidos políticos y de Candidatos Independientes ante las mesas directivas de casilla designarán, por mayoría, a los funcionarios necesarios para integrar las casillas de entre los electores presentes, verificando previamente que se encuentren inscritos en la lista nominal de electores de la sección correspondiente y cuenten con credencial para votar, y

**g)** En todo caso, integrada conforme a los anteriores supuestos, la mesa directiva de casilla, iniciará sus actividades, recibirá válidamente la votación y funcionará hasta su clausura.

2. En el supuesto previsto en el inciso f) del párrafo anterior, se requerirá:

**a)** La presencia de un juez o notario público, quien tiene la obligación de acudir y dar fe de los hechos, y

**b)** En ausencia del juez o notario público, bastará que los representantes expresen su conformidad para designar, de común acuerdo, a los miembros de la mesa directiva.

3. Los nombramientos que se hagan conforme a lo dispuesto en el párrafo 1 de este artículo, deberán recaer en electores que se encuentren en la casilla para emitir su voto; en ningún caso podrán recaer los nombramientos en los representantes de los partidos políticos o representantes de los Candidatos Independientes.

<sup>9</sup> Al respecto, véase la sentencia del recurso SUP-REC-893/2018.

<sup>10</sup> Véase, a manera de ejemplo, la sentencia dictada dentro del expediente SUP-REC-893/2018.

<sup>11</sup> Véase, a manera de ejemplo, la sentencia dictada dentro del expediente SUP-REC-893/2018. Asimismo, véase la Jurisprudencia 14/2002, de rubro: "SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS PROPIETARIOS DE CASILLA POR LOS SUPLENTE GENERALES PREVIAMENTE DESIGNADOS POR LA COMISIÓN MUNICIPAL. CUANDO NO CONSTITUYE CAUSAL DE NULIDAD (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE Y SIMILARES)".

Consultable en: [http://sitios.te.gob.mx/ius\\_electoral/](http://sitios.te.gob.mx/ius_electoral/)



- Cuando la votación es recibida por personas que, si bien no fueron originalmente designadas para esa tarea, están inscritas en el listado nominal de la sección correspondiente a esa casilla.

- Cuando faltan las firmas del funcionariado en alguna de las actas, pues la ausencia de rúbricas no implica necesariamente que las personas hayan estado ausentes, sino que debe analizarse el resto del material probatorio para arribar a una conclusión de tal naturaleza; tal como se explica enseguida.

Para verificar qué individuos actuaron como integrantes de la mesa receptora, es necesario examinar los rubros en que se asientan los cargos, nombres y firmas del funcionariado, mismos que aparecen en las actas de jornada electoral y de escrutinio y cómputo, en las secciones de “instalación de casilla”, “cierre de la votación” y “escrutinio o cómputo”; o bien, de los datos que se obtienen de las hojas de incidentes o de la constancia de clausura.

Este tribunal ha considerado que basta con que se encuentre firmado cualquiera de esos apartados para concluir que sí estuvieron presentes el funcionariado actuante<sup>12</sup>.

Ello es así, pues tales documentos deben considerarse como un todo que incluye subdivisiones de las diferentes etapas de la jornada electoral, por lo que la ausencia de firma en alguno de los referidos rubros se podría deber a una simple omisión del funcionariado que, por sí sola, no puede dar lugar a la nulidad de la votación recibida en casilla, máxime si en los demás apartados de la propia acta o en otras constancias levantadas en casilla, aparece el nombre y la firma de dicha persona.

Incluso, tratándose del acta de escrutinio y cómputo, se ha señalado que la ausencia de las firmas de todo el funcionariado que integran la casilla no priva de eficacia la votación, siempre y cuando existan otros documentos que se encuentren rubricados, pues a través de ellos se evita la presunción humana (de ausencia) que pudiera derivarse con motivo de la falta de firmas<sup>13</sup>, como, por ejemplo:

<sup>12</sup> Jurisprudencia 17/2002, de rubro: “ACTA DE JORNADA ELECTORAL. LA OMISIÓN DE FIRMA DE FUNCIONARIOS DE CASILLA NO IMPLICA NECESARIAMENTE SU AUSENCIA”.

<sup>13</sup> Véase la sentencia del juicio de revisión constitucional electoral SUP-JRC-367/2006. Asimismo, la tesis XLIII/98, de rubro: “INEXISTENCIA DE ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO. NO SE PRODUCE POR LA FALTA DE FIRMA DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA (LEGISLACIÓN DE DURANGO)”. Consultable en: [http://sitios.te.gob.mx/ius\\_electoral/](http://sitios.te.gob.mx/ius_electoral/).

- Cuando los nombres del funcionariado se apuntaron en los documentos de forma imprecisa, esto es, cuando el orden de los nombres o de los apellidos se invierte, o son escritos con diferente ortografía, o falta alguno de los nombres o de los apellidos; toda vez que ello supone un error del secretario, quien es el encargado de llenar las actas; además de que es usual que las personas con más de un nombre utilicen en su vida cotidiana solo uno de ellos.<sup>14</sup>

- Cuando la mesa directiva no cuente con la totalidad de sus integrantes, siempre y cuando pueda considerarse que, atendiendo a los principios de división del trabajo, de jerarquización y de conservación de los actos públicos válidamente celebrados, no se afectó de manera grave el desarrollo de las tareas de recepción, escrutinio y cómputo de la votación. Bajo este criterio, se ha estimado que en una mesa directiva integrada por cuatro ciudadanos (un presidente, un secretario y dos escrutadores) o por seis (un presidente, dos secretarios y tres escrutadores), la ausencia de uno de ellos<sup>15</sup> o de todos los escrutadores<sup>16</sup> no genera la nulidad de la votación recibida.

- Cuando la mesa directiva de una casilla especial se conforme de personas inscritas en secciones diferentes, pues así lo prevé el artículo 258, párrafo 3, de la LGIPE. Lo anterior tiene razón en que si su función es permitir sufragar a los ciudadanos que se encuentran en tránsito en el país y operan las mismas reglas de integración para el funcionariado de casilla, como lo es seleccionar voluntarios de la fila, es razonable que puedan participar personas inscritas en secciones diversas.

14

Con base en lo anterior, solamente **deberá anularse la votación recibida en casilla**, cuando se presente alguna de las hipótesis siguientes:

- Que se acredite que una persona actuó como funcionariado de la mesa receptora **sin pertenecer a la sección electoral** de la casilla respectiva<sup>17</sup>, en contravención a lo dispuesto en el artículo 83, párrafo 1, inciso a), de la LGIPE.

---

<sup>14</sup> Véanse las sentencias de la Sala Superior de los juicios SUP-JIN-39/2012 Y ACUMULADO SUP-JIN-43/2012; SUP-JRC-456/2007 Y SUP-JRC-457/2007 y SUP-JIN-252/2006 y SUP-REC-893/2018.

<sup>15</sup> Véase la Tesis XXIII/2001, de rubro: "FUNCIONARIOS DE CASILLA. LA FALTA DEL PRESIDENTE, DE UNO O DOS ESCRUTADORES, PROVOCA SITUACIONES DISTINTAS RESPECTO A LA VALIDEZ DE LA VOTACIÓN". Consultable en: [http://sitios.te.gob.mx/ius\\_electoral/](http://sitios.te.gob.mx/ius_electoral/).

<sup>16</sup> Véase la Jurisprudencia 44/2016, de rubro: "MESA DIRECTIVA DE CASILLA. ES VÁLIDA SU INTEGRACIÓN SIN ESCRUTADORES". Consultable en: [http://sitios.te.gob.mx/ius\\_electoral/](http://sitios.te.gob.mx/ius_electoral/).

<sup>17</sup> Véase la Jurisprudencia 13/2002, de rubro: "RECEPCIÓN DE LA VOTACIÓN POR PERSONAS U ORGANISMOS DISTINTOS A LOS LEGALMENTE FACULTADOS. LA INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA CON UNA PERSONA NO DESIGNADA NI PERTENECIENTE A LA SECCIÓN ELECTORAL, ACTUALIZA LA CAUSAL DE NULIDAD DE VOTACIÓN (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y SIMILARES)".



- Que el número de integrantes ausentes de la mesa directiva haya implicado, dadas las circunstancias particulares del caso, multiplicar excesivamente las funciones del resto del funcionariado, a tal grado que se haya ocasionado una merma en la eficiencia de su desempeño y de la vigilancia que corresponde a sus labores.
- Que con motivo de una sustitución, se habilita a representantes de partidos o candidatos independientes<sup>18</sup>.

## 2. Caso concretamente revisado

El PAN alega que en las 224 casillas impugnadas **las mesas directivas no se conformaron de acuerdo con la ley**, pues algunas personas que ocuparon los distintos cargos no aparecen en la lista nominal.

## 3. Contestación a la impugnación

En primer lugar, por cuanto a las casillas que se identifican en la tabla siguiente, **no le asiste la razón** al partido impugnante, porque, contrario a lo que refiere, las personas que señala que recibieron la votación de manera indebida y que integraron las mesas directivas correspondientes, **sí están en la lista nominal de las secciones electorales de cada casilla impugnada**, como se muestra a continuación:

**a. Funcionarias o funcionarios de casilla que conformaron las mesas directivas de casilla al ser designadas por el INE [se encuentran en el encarte] o en su caso, aparecen en el listado nominal correspondiente a la sección de las casillas impugnadas.**

Casilla	Tipo de funcionariado	Funcionariados autorizados (encarte u otro medio) <sup>19</sup>	Funcionariado cuestionado en la demanda	Observación
125B	Secretaria	Presidenta/e: Miriam Aguilar Reyes 1er. Secretaria/o: Jorge Alejandro Castaño García 2do. Secretaria/o: Miguel Melgarejo Reyes 1er. Escrutador: Alejandro Axel Hernández Candelas 2do. Escrutador: Rogelio Peña Medina	Ma. de los Ángeles Álvarez Adame	Sí está en la lista nominal de la sección, 125-B, página 4, recuadro 91
	Escrutadora	3er. Escrutador: Clara Azusena Espinoza Arenas 1er. Suplente: Oscar Uriel Lezama Monsiváis 2do. Suplente: Diana Fabiola González	Eva Gómez Arias	Sí está en la lista nominal de la sección, 125-C1, página 10, recuadro 233

Casilla	Tipo de funcionario	Funcionarios autorizados (encarte u otro medio) <sup>19</sup>	Funcionario cuestionado en la demanda	Observación
		Hernández 3er. Suplente: Ángel Luna Ramírez		
125C3	Escrutadora	Presidenta/e: Marco Antonio González Benavidez 1er. Secretaria/o: Luis Enrique Reyes Victoria 2do. Secretaria/o: Luis Ramon Hernández Hernández 1er. Escrutador: Audelia Cantú De León 2do. Escrutador: Jorge Alejandro de la Garza Vázquez 3er. Escrutador: Eduardo García Medina 1er. Suplente: Elvira Banda García 2do. Suplente: Victoria Banda Rocha 3er. Suplente: Miguel Ángel Garza Treviño	Camarillo Rodríguez María Isabel	Sí está en la lista nominal de la sección, 125-B, página 11, recuadro 264
128B	Escrutadores	Presidenta/e: Angela Estefanía Hernández Aguilar 1er. Secretaria/o: José De Jesús Luna González 2do. Secretaria/o: William Fernández Salinas 1er. Escrutador: Ma De Jesús De La Rosa Bautista 2do. Escrutador: Orestes Martínez de León 3er. Escrutador: Gilberto Analco Hernández 1er. Suplente: Alejandro Reyes Martínez 2do. Suplente: Sanjuanita Piña Félix 3er. Suplente: Roberto Martínez Adame	Delfino Felipe Ramírez Gámez	Sí está en la lista nominal de la sección, 128-C1, página 10, recuadro 219
			Alondra Arali Martínez Hernández	Sí está en la lista nominal de la sección, 128-C1, página 2, recuadro 42
333B	Escrutadora	Presidenta/e: Sheila Lizzeth Soto Hernández 1er. Secretaria/o: Mizraim López Antonio	Maribel Rosas Hernández	Aparece en lista nominal de la sección 333-C2, página 11, recuadro 264

16

<sup>18</sup> Artículo 274.

[...]

3. Los nombramientos que se hagan conforme a lo dispuesto en el párrafo 1 de este artículo, deberán recaer en electores que se encuentren en la casilla para emitir su voto; en ningún caso podrán recaer los nombramientos en los representantes de los partidos políticos o representantes de los Candidatos Independientes.

<sup>19</sup> Encartes consultables en las siguientes páginas de internet:

[https://www.ietam.org.mx/PortalN/Documentos/PE2020/Ubicacion\\_integracion\\_Casillas/Camargo.pdf](https://www.ietam.org.mx/PortalN/Documentos/PE2020/Ubicacion_integracion_Casillas/Camargo.pdf)

[https://www.ietam.org.mx/PortalN/Documentos/PE2020/Ubicacion\\_integracion\\_Casillas/Guerrero.pdf](https://www.ietam.org.mx/PortalN/Documentos/PE2020/Ubicacion_integracion_Casillas/Guerrero.pdf)

[https://www.ietam.org.mx/PortalN/Documentos/PE2020/Ubicacion\\_integracion\\_Casillas/Gustavo%20D%C3%ADaz%20Ord%C3%A1z.pdf](https://www.ietam.org.mx/PortalN/Documentos/PE2020/Ubicacion_integracion_Casillas/Gustavo%20D%C3%ADaz%20Ord%C3%A1z.pdf)

[https://www.ietam.org.mx/PortalN/Documentos/PE2020/Ubicacion\\_integracion\\_Casillas/Miguel%20Alem%C3%A1n.pdf](https://www.ietam.org.mx/PortalN/Documentos/PE2020/Ubicacion_integracion_Casillas/Miguel%20Alem%C3%A1n.pdf)

[https://www.ietam.org.mx/PortalN/Documentos/PE2020/Ubicacion\\_integracion\\_Casillas/Mier.pdf](https://www.ietam.org.mx/PortalN/Documentos/PE2020/Ubicacion_integracion_Casillas/Mier.pdf)

[https://www.ietam.org.mx/PortalN/Documentos/PE2020/Ubicacion\\_integracion\\_Casillas/Reynosa.pdf](https://www.ietam.org.mx/PortalN/Documentos/PE2020/Ubicacion_integracion_Casillas/Reynosa.pdf)





Casilla	Tipo de funcionario	Funcionarios autorizados (encarte u otro medio) <sup>19</sup>	Funcionario cuestionado en la demanda	Observación
		2do. Secretaria/o: Antonio De Jesús Núñez Rosas 1er. Escrutador: Alejandro García Ble 2do. Escrutador: Marilú Castillo Carrizales 3er. Escrutador: Ana Delia Cisneros Buenrostro 1er. Suplente: Ana Rosa Manzano Castillo 2do. Suplente: Odón Esiquio García Guel 3er. Suplente: Alejandra Margarita Guzmán Mendoza		
333C1	Escrutadora	Presidenta/e: Nancy Maribel Núñez Rosas 1er. Secretaria/o: Guadalupe Castillo Castillo 2do. Secretaria/o: Macedonio Aguilar Martínez 1er. Escrutador: Nancy González Villarreal 2do. Escrutador: Domingo De La Rosa López 3er. Escrutador: Aurora Estrada Cruz 1er. Suplente: Abel Vargas Martínez 2do. Suplente: Juan José Rodríguez Delgado 3er. Suplente: Carlos Reyes Enríquez	Verónica Lorena Aguilar Negrete	Aparece en lista nominal de la sección 333-B, página 1, recuadro 18
333C2	Escrutadores	Presidenta/e: Dionicia Castillo Flores 1er. Secretaria/o: Ana Lidia Guzmán Galaviz 2do. Secretaria/o: Andrés Antonio Carpio González	Ana Delia Cisneros Buen Rostro	Aparece en lista nominal de la sección 333-B, página 11, recuadro 242
		1er. Escrutador: JOSE ANGEL SALINAS RAMIREZ 2do. Escrutador: Ma. del Carmen Mondragón Pulido 3er. Escrutador: Ramiro Ángel Sánchez Estrada 1er. Suplente: Claudia Ivone Gutierrez Guerra 2do. Suplente: Heriberto Flores Ramírez 3er. Suplente: Héctor Adame López	Rolando Garza Aguilar	Aparece en lista nominal de la sección 333-B, página 22, recuadro 522

Casilla	Tipo de funcionario	Funcionarios autorizados (encarte u otro medio) <sup>19</sup>	Funcionario cuestionado en la demanda	Observación
337B	Escrutadores	Presidenta/e: Patricia Rivera Cepeda 1er. Secretaria/o: José Luis García Acosta 2do. Secretaria/o: Clelia Suzuki Martínez Salazar 1er. Escrutador: Juan José Cavazos Reyes 2do. Escrutador: Eliezer Daniel Alvarado Martínez	Cristian Meléndez López	Aparece en lista nominal de la sección 337-C1, página 19, recuadro 454
		3er. Escrutador: Bacilisa Castro Olvera 1er. Suplente: Genaro González De La Cruz 2do. Suplente: Francisco Gutierrez Torreblanca 3er. Suplente: Emanuel Fuentes Rodríguez	San Juana Ma. Ramírez Reta	Aparece en lista nominal de la sección 337-C2, página 6, recuadro 124. El nombre correcto es San Juana Ma. Ramírez Reta
337C2	Secretaria	Presidenta/e: Calixto Miguel Flores Perales 1er. Secretaria/o: Xóchitl Guadalupe Martínez Aguirre 2do. Secretaria/o: Priscila Alejandra Martínez Salazar 1er. Escrutador: Eulalio Eliel Rosales González 2do. Escrutador: Elva Leticia Carrizales Arrambidez 3er. Escrutador: Beatriz Adriana Flores Flores 1er. Suplente: José Omar Martínez Aguilar 2do. Suplente: Ma. Micaela Martínez Martínez 3er. Suplente: Areli Yezmin Herrera Mora	Mercedes Méndez Morales	Aparece en lista nominal de la sección 337-C1, página 20, recuadro 460
338B	Escrutador	Presidenta/e: Mirna Elena Garza Salgado 1er. Secretaria/o: Damaris Sanjuanita Flores Vázquez 2do. Secretaria/o: José Luis Cortez Aguilar 1er. Escrutador: Francisco Peña López 2do. Escrutador: Alejandra Ivon Balderas Villarreal 3er. Escrutador: José Alonso Martínez Carrillo 1er. Suplente: José Alejandro Cepeda Rodríguez 2do. Suplente: Rosbel González XX	Javier Treviño Arredondo	Aparece en lista nominal de la sección 338-C1, página 15, recuadro 346



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

Casilla	Tipo de funcionariado	Funcionariados autorizados (encarte u otro medio) <sup>19</sup>	Funcionariado cuestionado en la demanda	Observación
		3er. Suplente: Eliud Rogelio Olivares Castro		
338C1	Escrutador	Presidenta/e: Martin Leonardo Carranza García 1er. Secretaria/o: María Guadalupe Arroyo Montoya 2do. Secretaria/o: Alma Edith Galindo Zapata 1er. Escrutador: Isaías Villarreal Aranda 2do. Escrutador: Guadalupe Muñoz Garza 3er. Escrutador: Yocelyn Adamaris Peña Garza 1er. Suplente: Esmirna Flores Sandoval 2do. Suplente: Eloy Ibarra Hernández 3er. Suplente: José Ángel Estrada García	Daniel Ángel Carranza García	Aparece en lista nominal de la sección 338-B, página 5, recuadro 108
339C1	Secretaria	Presidenta/e: Santiago Roel Flores Martínez 1er. Secretaria/o: Miguel Ángel Ramírez Juárez 2do. Secretaria/o: Ever Jaciel Garza García 1er. Escrutador: María Guadalupe Landeros Calderón 2do. Escrutador: Sanjuanito Yadira Cervantes Pérez 3er. Escrutador: Oziel Galván Hernández 1er. Suplente: Gerardo González López 2do. Suplente: Espiridion López Flores 3er. Suplente: Dora Alicia Hernández García	Gabriela Ruby Rivera Zapata	Aparece en lista nominal de la sección 339-C2, página 8, recuadro 187
728B	Escrutadora	Presidenta/e: Yolanda Yee Llanas 1er. Secretaria/o: Jaime García Lazos 2do. Secretaria/o: Verónica Loera González 1er. Escrutador: Mónica Reyna Pérez 2do. Escrutador: Arely Landa Garza 3er. Escrutador: Laysha Minell Ochoa Rodríguez 1er. Suplente: Jairo David Noriega Sosa	Esther Garnica Ruiz	Aparece en lista nominal de la sección 728-B, página 17, recuadro 394

Casilla	Tipo de funcionario	Funcionarios autorizados (encarte u otro medio) <sup>19</sup>	Funcionario cuestionado en la demanda	Observación
		2do. Suplente: Karina Elizabeth Palafox Palafox 3er. Suplente: Ana Margarita Sánchez Cantú		
728C1	Escrutador	Presidenta/e: Gloria Guadalupe Fernández García 1er. Secretaria/o: Jennifer Marilyn Garza Tanguma 2do. Secretaria/o: Cecilia Guadalupe Manrique Sarabia 1er. Escrutador: Leticia Michel Soto Puente 2do. Escrutador: David Landa Gómez 3er. Escrutador: Annabel Sánchez González 1er. Suplente: Zamaira Landa Garza 2do. Suplente: Francisco Javier Salinas Orozco 3er. Suplente: Salvador González Palafox	Juan Manuel García Arévalo	Aparece en lista nominal de la sección 728-B, página 13, recuadro 306
942C1	Escrutadoras	Presidenta/e: Angelica María Tienda Pérez 1er. Secretaria/o: Ma. Elena Tovar Quintero 2do. Secretaria/o: Erika Yesenia Escobedo López 1er. Escrutador: José De Jesús López Duarte	Rebeca Arizpe Camarena	Aparece en lista nominal de la sección 942-B, página 2, recuadro 32
		2do. Escrutador: Elida Yanin Martínez Ríos 3er. Escrutador: Marisol Olarte Domínguez 1er. Suplente: Lea Betzabé Domínguez Morales 2do. Suplente: Manuel López Bravo 3er. Suplente: Julieta XX Espinosa	Margarita Amaro Arriaga	Aparece en lista nominal de la sección 942-B, página 2, recuadro 30
944C7	Secretaria	Presidenta/e: Nimbe Xanat Martínez Díaz 1er. Secretaria/o: Daniel Ávila Rebollo 2do. Secretaria/o: Leticia Hernández Escobar 1er. Escrutador: Héctor Hugo Solís Arellano 2do. Escrutador: Alicia Yaneth Falcon Matamoros 3er. Escrutador: Jesús Antonio Rivera Espinosa	Jaqueline Salas Rivera	Aparece en lista nominal de la sección 944-C9, página 5, recuadro 112



Casilla	Tipo de funcionario	Funcionarios autorizados (encarte u otro medio) <sup>19</sup>	Funcionario cuestionado en la demanda	Observación
		<p>1er. Suplente: Juan Daniel Briseño Monsiváis</p> <p>2do. Suplente: Moisés González Maldonado</p> <p>3er. Suplente: Lizbeth Guadalupe Vicencio Hernández</p>		
944C9	Escrutador	<p>Presidenta/e: J. Concepción Martínez Sánchez</p> <p>1er. Secretaria/o: Karina Nohemí Rodríguez De La Cruz</p> <p>2do. Secretaria/o: Feliciano Sánchez Rodríguez</p> <p>1er. Escrutador: Aldo Santiago Trejo Hernández</p> <p>2do. Escrutador: José Manuel Ramírez Anzaldo</p> <p>3er. Escrutador: Ever Rodríguez Vargas</p> <p>1er. Suplente: Damaris Obispo Rojas</p> <p>2do. Suplente: María De Los Ángeles Hernández García</p> <p>3er. Suplente: Camelia Hernández Cruz</p>	Gamaliel López Moncada	Aparece en lista nominal de la sección 944-C5, página 18, recuadro 424
944C10	Escrutadora	<p>Presidenta/e: Angelina Villegas de León</p> <p>1er. Secretaria/o: Gustavo del Ángel Moreno</p> <p>2do. Secretaria/o: Alba Luz Gutiérrez Flores</p> <p>1er. Escrutador: María del Rocío Cristóbal Lorenzo</p> <p>2do. Escrutador: Allison Michelle Ramírez Medina</p> <p>3er. Escrutador: Sanjuana Trujillo Esquivel</p> <p>1er. Suplente: Esmeralda Ramon Cupido</p> <p>2do. Suplente: Kassandra Selene Hernandez Rodriguez</p> <p>3er. Suplente: Marisela Valerio Zagada</p>	Rocío Mar Hernández	Aparece en lista nominal de la sección 944-C5, página 29, recuadro 695
945B	Secretaria	<p>Presidenta/e: Juan Carlos Contreras Martínez</p> <p>1er. Secretaria/o: Fabiola Aimee Garza Ortiz</p> <p>2do. Secretaria/o: Jaime Rene Jalomo Araujo</p> <p>1er. Escrutador: Miguel Ángel Padrón Miranda</p>	Leticia Ortiz Valdez	Aparece en lista nominal de la sección 945-C3, página 12, recuadro 281

Casilla	Tipo de funcionario	Funcionarios autorizados (encarte u otro medio) <sup>19</sup>	Funcionario cuestionado en la demanda	Observación
		2do. Escrutador: Gabriel XX Rodríguez 3er. Escrutador: Joseph Lomelí Castellanos 1er. Suplente: Olga Lidia Zavala Gallegos 2do. Suplente: María De Los Ángeles Martínez Esquivel 3er. Suplente: Ricarda Hernández Morales		
945C3	Escrutador	Presidenta/e: Blanca Aurora Ferral Pérez 1er. Secretaria/o: Adán Eliú Vega Bustos 2do. Secretaria/o: Esmeralda Berenice Garza Martínez 1er. Escrutador: Sandra Elena Álvarez del Ángel 2do. Escrutador: José Ángel Herrera Torres 3er. Escrutador: Yadira Anguiano Pérez 1er. Suplente: Placido Ríos López 2do. Suplente: Norma Elia Guajardo Franco 3er. Suplente: Luis Christopher Rocha Pulido	Daniel Castro Rosales	Aparece en lista nominal de la sección 945-B, página 21, recuadro 495
947B	Escrutador	Presidenta/e: Nahún García Gurria 1er. Secretaria/o: Aida Nohemí Aceves Castro 2do. Secretaria/o: Irene Ramírez Alaniz 1er. Escrutador: Cynthia Esmeralda Bravo Arredondo 2do. Escrutador: Armando Chiu Hernández 3er. Escrutador: Edmonia Lorena García Gutierrez 1er. Suplente: Roberto García García 2do. Suplente: Cecilia Sarahi Carreón Gámez 3er. Suplente: Nicolás Cazares Reyes	Luis Arturo Sánchez López	Aparece en lista nominal de la sección 947-C1, página 17, recuadro 391
949C1	Secretaria	Presidenta/e: Enrique Ochoa Mendoza 1er. Secretaria/o: Isidoro Ángeles Romero 2do. Secretaria/o: Abisai Compean Balderas	Paula María Cruz Padrón	Aparece en lista nominal de la sección 949-B, página 7, recuadro 153



Casilla	Tipo de funcionario	Funcionarios autorizados (encarte u otro medio) <sup>19</sup>	Funcionario cuestionado en la demanda	Observación
		1er. Escrutador: Sergio Guadalupe Hernández Ozuna 2do. Escrutador: María Guadalupe Pérez Ramírez 3er. Escrutador: Perla Coral Castro Estévez 1er. Suplente: Ociel Romero Matías 2do. Suplente: Jesús Raúl Castro Jiménez 3er. Suplente: Enrique Misael Ochoa Beltrán		
965B	Escrutadora	Presidenta/e: Flor Marina Amaro Díaz 1er. Secretaria/o: María Vianey Vizcaino Rivera 2do. Secretaria/o: Diana Gricelda Díaz Hernández 1er. Escrutador: Nazario Alemán Rivera 2do. Escrutador: Esmeralda XX Rodríguez 3er. Escrutador: Servando Iván Torres Martínez 1er. Suplente: Rosalino Antonio Antonio 2do. Suplente: Rosalinda Hernández Trejo 3er. Suplente: Juan Enrique Martínez García	Ma. Juliana Rangel Martínez	Aparece en lista nominal de la sección 965-C2, página 8, recuadro 185
965C2	Escrutador	Presidenta/e: Osiri Oliver Torres Berrones 1er. Secretaria/o: Jacqueline Briones Saldaña 2do. Secretaria/o: Cesar Mario Patiño Rodríguez 1er. Escrutador: Emily Isabel Mateos del Ángel 2do. Escrutador: Francisca Leal Espinoza 3er. Escrutador: Gabriela Murillo Gálvez 1er. Suplente: Guadalupe Flores Guerrero 2do. Suplente: Susana Parrilla Nava 3er. Suplente: Juan Daniel Navarro Castro	Martín Rangel Suárez	Aparece en lista nominal de la sección 965-C2, página 19, recuadro 434. Además, también el nombre se corrobora con el acta de escrutinio y cómputo de la elección de diputados locales <sup>20</sup> .

<sup>20</sup> Visible en [https://prep2021tamps.mx/assets/data/actas/diputaciones/1\\_H\\_D\\_0965%20Contigua%2002.jpg](https://prep2021tamps.mx/assets/data/actas/diputaciones/1_H_D_0965%20Contigua%2002.jpg)

Casilla	Tipo de funcionario	Funcionarios autorizados (encarte u otro medio) <sup>19</sup>	Funcionario cuestionado en la demanda	Observación
966C1	Escrutador	Presidenta/e: Juventino Balderas Maldonado 1er. Secretaria/o: Vidasari Guerrero Rodríguez 2do. Secretaria/o: Karina Gabriela Curiel Rivera 1er. Escrutador: Graciela Torres Reyes 2do. Escrutador: Concepción Esmeralda Guerrero Martínez 3er. Escrutador: Sergio Diaz Mejía 1er. Suplente: Jessica Elianeth Castillo Lara 2do. Suplente: Luz María García Salas 3er. Suplente: Patricia Balboa Chávez	Cristopher Reynaldo Rodríguez Campos	Aparece en lista nominal de la sección 966-C13, página 14, recuadro 329
966C2	Escrutadores	Presidenta/e: Adrián Daniel Balderas Mijes 1er. Secretaria/o: Armando Rodríguez Torres 2do. Secretaria/o: Teresita Del Niño Jesús Rodríguez Amaya 1er. Escrutador: Lisbeth Cristal Castillo Sánchez 2do. Escrutador: Yanira Anabel Guevara Sandoval 3er. Escrutador: Víctor Modesto Arcibal Aguilar 1er. Suplente: Leonardo Moisés Cedeño Jiménez 2do. Suplente: Rosalinda González Rodríguez 3er. Suplente: Filiberto Cortez Betancourt	Eduardo Cruz Sobrevilla	Aparece en lista nominal de la sección 966-C3, página 5, recuadro 99
966C4	Secretaria	Presidenta/e: Valeria Camacho Gaspar 1er. Secretaria/o: Juan Carlos Holden Ramírez 2do. Secretaria/o: Lilibeth Guevara Aguilar 1er. Escrutador: Dora Alicia Chapa Garza 2do. Escrutador: Jorge Armando Gutierrez Martínez 3er. Escrutador: María Aguilar Olarte 1er. Suplente: Dora Alicia Cruz Cruz 2do. Suplente: Damián Hernández Bermúdez	Elizabeth Peláez Beltrán	Aparece en lista nominal de la sección 966-C11, página 19, recuadro 436





TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

Casilla	Tipo de funcionario	Funcionarios autorizados (encarte u otro medio) <sup>19</sup>	Funcionario cuestionado en la demanda	Observación
		3er. Suplente: Elia De Los Santos Guzmán		
966C7	Secretaria	Presidenta/e: Carlos David Castillo Cantú  1er. Secretaria/o: Alejandra López Cazares  2do. Secretaria/o: Isary Abigail Torres González  1er. Escrutador: Leonel Cruz Cruz  2do. Escrutador: Mónica Isaac Báez  3er. Escrutador: Elvira Álvarez Cárdenas  1er. Suplente: Jaime Cuevas Hernández  2do. Suplente: Lorenzo Jiménez Hernández  3er. Suplente: Roció Guel Bautista	San Juana Mendoza Sustaita	Aparece en lista nominal de la sección 966-C10, página 10, recuadro 238
975B	Secretaria	Presidenta/e: Noemi Salustia Cifuentes López  1er. Secretaria/o: Juan Carlos Hernández Esparza  2do. Secretaria/o: Yesenia Lizzet Grijalva Hernández  1er. Escrutador: Luis Gabriel Grijalva Hernández  2do. Escrutador: Imelda Del Pilar Hernández Hernández  3er. Escrutador: Emeterio Rodríguez González  1er. Suplente: José Eliud Caudillo Ramírez  2do. Suplente: Siboney Alejandra Hernández Lackner  3er. Suplente: Denise Alejandrina Portugal XX	Mariana Michelle López Serrano	Aparece en lista nominal de la sección 975-C1, página 1, recuadro 17
975C1	Escrutador	Presidenta/e: Jesús Marcelo Villarreal Sáenz  1er. Secretaria/o: Luis Jorge Gómez Cevada  2do. Secretaria/o: Ana Carolina Villarreal Sáenz  1er. Escrutador: José Carlos Tovar Pérez  2do. Escrutador: Martín De Jesús Uribe Hernández  3er. Escrutador: Eduardo Hilarion García Hernández	Inocente Arroyo Montañez	Aparece en lista nominal de la sección 975-B, página 2, recuadro 27

Casilla	Tipo de funcionario	Funcionarios autorizados (encarte u otro medio) <sup>19</sup>	Funcionario cuestionado en la demanda	Observación
		1er. Suplente: Filimon Cruz Báez  2do. Suplente: Silvia Macarena Cuellar Mondragón  3er. Suplente: Hugo Adrián González Ortega		
985B	Escrutador	Presidenta/e: Armando Jiménez Rubio  1er. Secretaria/o: Alberto Fernández Sánchez  2do. Secretaria/o: Brenda Monserrat Carrera Esparza  1er. Escrutador: Cristhian Enríquez Alfonso  2do. Escrutador: Edgar Joel Garza Velásquez  3er. Escrutador: Héctor Luis González Pérez  1er. Suplente: Juan Enrique Cuellar Perales  2do. Suplente: Roberto Américo García Martínez  3er. Suplente: Abigail Molina Alvarado	Juan Manuel Morales Hernández	Aparece en lista nominal de la sección 985-C1, página 6, recuadro 131
985C1	Escrutadora	Presidenta/e: Ericka Gabriela Castillo Aguirre  1er. Secretaria/o: Erika Yaneth Vargas Espinoza  2do. Secretaria/o: Paula Beatriz Cuellar Perales  1er. Escrutador: Elva América García Ocañas  2do. Escrutador: Manuela Elizabeth Gloria Medrano  3er. Escrutador: Francisco Javier González Santos  1er. Suplente: Ma. Adela Esparza López  2do. Suplente: Juan Manuel Morales Hernández  3er. Suplente: Agustín Maravilla Tapia	Selene Alejandra Flores Manzanares	Aparece en lista nominal de la sección 985-B, página 15, recuadro 351
990C1	Escrutador	Presidenta/e: Brisa Viridiana Ledezma Ledezma  1er. Secretaria/o: Sanjuanita Piña Campos  2do. Secretaria/o: Ezequiel Rodríguez Alaffa  1er. Escrutador: Jesús Guadalupe Ochoa Montalvo  2do. Escrutador: Ma. Antonia Martínez Pérez	José Alfredo Durán Viduarri	Aparece en lista nominal de la sección 990-B, página 10, recuadro 219



Casilla	Tipo de funcionario	Funcionarios autorizados (encarte u otro medio) <sup>19</sup>	Funcionario cuestionado en la demanda	Observación
		<p>3er. Escrutador: Elier Iván Espíritu Alejandro</p> <p>1er. Suplente: Juan José González Muñoz</p> <p>2do. Suplente: Berenice Martínez Lemus</p> <p>3er. Suplente: Reyes Matamoros Piña</p>		
997B	Escrutadora	<p>Presidenta/e: Victoria Cruz Arredondo</p> <p>1er. Secretaria/o: Francisco Ariel Zanabria Badillo</p> <p>2do. Secretaria/o: Leticia Treviño Castillo</p> <p>1er. Escrutador: María Isabel Gutierrez Leal</p> <p>2do. Escrutador: Kevin Andrés De La Cruz Cedillo</p> <p>3er. Escrutador: Dalila Arenas Pérez</p> <p>1er. Suplente: Jesús Alejandro Contreras Valera</p> <p>2do. Suplente: Everardo García González</p> <p>3er. Suplente: Ismael Juárez Salazar</p>	Nelly Martínez Esquivel	Aparece en lista nominal de la sección 997-C1, página 17, recuadro 386
1001B	Escrutadora	<p>Presidenta/e: Rene Armando Castillo Torres</p> <p>1er. Secretaria/o: Ciro Román Salinas Santoyo</p> <p>2do. Secretaria/o: Blanca Esthela Treviño Padilla</p> <p>1er. Escrutador: Francisca Edith de León de la Portilla</p> <p>2do. Escrutador: Luis Uriel Sánchez Murillo</p> <p>3er. Escrutador: Amalia Casillas Lozano</p> <p>1er. Suplente: Omar Solís González</p> <p>2do. Suplente: Luis Eduardo Prior Loera</p> <p>3er. Suplente: Eleobardo García Vázquez</p>	Susana Muñoz Ávila	Aparece en lista nominal de la sección 1001-C1, página 8, recuadro 174
1011B	Escrutador	<p>Presidenta/e: Diana Mariella Aguilar Garrido</p> <p>1er. Secretaria/o: Antonio Benítez González</p> <p>2do. Secretaria/o: Dalia Huerta Espinosa</p> <p>1er. Escrutador: Marissa Garza Márquez</p> <p>2do. Escrutador: Antonio Benítez Cervantes</p>	Faustino Méndez Hurtado	Aparece en lista nominal de la sección 1011-C1, página 5, 118

Casilla	Tipo de funcionariado	Funcionariados autorizados (encarte u otro medio) <sup>19</sup>	Funcionariado cuestionado en la demanda	Observación
		3er. Escrutador: María Raqueline Boquín Mejía 1er. Suplente: Corina Cano Gallardo 2do. Suplente: Linda Michelle Martínez Castillo 3er. Suplente: Antonia Escamilla Mendoza		
1011C1	Escrutadores	Presidenta/e: Julián Antonio Aguilar Hernández 1er. Secretaria/o: Aimé Alejandra Guillen Armendáriz 2do. Secretaria/o: Karla Maribel Castillo García 1er. Escrutador: Temístocles Sarmiento Sánchez 2do. Escrutador: Damián Eduardo Galván López 3er. Escrutador: Yamileth Nataly Brizuela García 1er. Suplente: Karina Elizabeth Guzmán González 2do. Suplente: José Alfredo Brizuela García 3er. Suplente: Ma. de Jesús Flores Tanguma	Samuel Huerta Espinoza	Aparece en lista nominal de la sección 1011-B, página 22, recuadro 525
1012C1	Escrutadora	Presidenta/e: Ana Karen Hernández Robledo 1er. Secretaria/o: Bryan Esteban Aparicio Yáñez 2do. Secretaria/o: Raúl Ramírez Martínez 1er. Escrutador: Edgar Galicia Galicia 2do. Escrutador: Verónica Magaly Ramírez Ruiz 3er. Escrutador: Rosaura Domínguez Raya 1er. Suplente: Ángel Gerónimo López Longoria 2do. Suplente: Maximiliano Acuña Bolaños 3er. Suplente: José Román González Quiroz	Mercedes del Toro	Aparece en el listado nominal de la sección 1012-B, página 9, recuadro 212
1018C3	Escrutador	Presidenta/e: Ma. Guadalupe Álvarez Escobar 1er. Secretaria/o: Fernando Marcos García Ávila 2do. Secretaria/o: María del Rocío Martínez Ichante 1er. Escrutador: Sara San Martín Flores	César Don Juan Pérez	Aparece en el listado nominal de la sección 1018-C2, página 10, recuadro 224.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

Casilla	Tipo de funcionariado	Funcionariados autorizados (encarte u otro medio) <sup>19</sup>	Funcionariado cuestionado en la demanda	Observación
		2do. Escrutador: Abelina Benavidez Fernández 3er. Escrutador: Francisco Solís López 1er. Suplente: Aylin Uriza Balderas 2do. Suplente: José Luis Lozano Hernández 3er. Suplente: Jair Israel Martínez García		
1018C4	Escrutadora	Presidenta/e: Marcelo De Jesús Luna Álvarez 1er. Secretaria/o: Isaac Montiel Larrazolo 2do. Secretaria/o: Rene Augusto Ramírez Cabrera 1er. Escrutador: Eliseo Medina Orozco 2do. Escrutador: Daniel Campos Marcos 3er. Escrutador: María Del Carmen Villa Diaz 1er. Suplente: Karlile Oveth Avalos Izquierdo 2do. Suplente: Joana Facundo Pérez 3er. Suplente: Rosa María Figueroa Campos	Anabel Moreno Reyes	Aparece en el listado nominal de la sección 1018-C6, página 10, recuadro 231
1018C8	Escrutador	Presidenta/e: Andrea Vaquera Gallegos 1er. Secretaria/o: Eder De Jesús Izaguirre Ayar 2do. Secretaria/o: Gabriel Gómez Azuara 1er. Escrutador: René Pérez Hernández 2do. Escrutador: Rosa Flores Gabino 3er. Escrutador: Cesar Ledezma Rodríguez 1er. Suplente: Rosa María Chaidez Corral 2do. Suplente: Erick Osvaldo Lemus Gallegos 3er. Suplente: Concepción Hernández Rivera	José Raúl Flores Pérez	Aparece en el listado nominal de la sección 1018-C2, página 19, recuadro 448
1018 E1 C6	Escrutador	Presidenta/e: Miguel Ángel Chavarría Mata 1er. Secretaria/o: Maribel Moreno Luna 2do. Secretaria/o: Ayla Michelle Elizalde Rodarte 1er. Escrutador: Esperanza De La Rosa Chigo	Amaury Reséndez Hernández	Aparece en el listado nominal de la sección 1018-E1-C8, página 17, recuadro 396

Casilla	Tipo de funcionario	Funcionarios autorizados (encarte u otro medio) <sup>19</sup>	Funcionario cuestionado en la demanda	Observación
		2do. Escrutador: Raúl Soledad Mejía 3er. Escrutador: Eliezer Benavides Santander 1er. Suplente: Devora De Los Santos Vicente 2do. Suplente: Guillermo Serrano González 3er. Suplente: Amaury Reséndiz Hernández		
1019B	Escrutadores	Presidenta/e: Adelfa Antonio Tolentino 1er. Secretaria/o: Sibma Mar Olares 2do. Secretaria/o: Leslie Denisse Chávez Galván	Ma. Mercedes Gallegos B.	Aparece en listado nominal de la sección 1019-C2, María Mercedes Gallegos Jaime página 7, recuadro 145
		1er. Escrutador: Edgar Fernando De La Cruz Flores 2do. Escrutador: Víctor Alan Jiménez Pérez 3er. Escrutador: Javier Ángeles Ventura 1er. Suplente: Francisco Javier Córdova Ricaño 2do. Suplente: Daniel Guevara Palacios 3er. Suplente: Claudia Elizabeth Guerrero Moreno	Israel Coronado Hdz	Aparece en el listado nominal de la sección 1019-C1, página 10, recuadro 238
1019C1	Escrutador	Presidenta/e: Yesenia Miranda Barajas 1er. Secretaria/o: Gabriel Alfonso Avilés Salazar 2do. Secretaria/o: Lizbeth Esmeralda de la Fuente Burnias 1er. Escrutador: Ana Patricia Osorio Cruz 2do. Escrutador: Rosa Edith Lobato Domínguez 3er. Escrutador: Emigdia Aranda García 1er. Suplente: Yovanna Suguey Olvera Domínguez 2do. Suplente: Myrna Hernández Callejas 3er. Suplente: Gabriela Lizeth Guerrero Moreno	Joaquín Osvaldo Martínez Gómez	Aparece en el listado nominal de la sección 1019-C4, página 12, recuadro 275
1019C7	Escrutadores	Presidenta/e: Nancy Arely Ramírez García 1er. Secretaria/o: Patricia Cerda Rojas 2do. Secretaria/o: Yessica Anahí Ramírez Santiago	Efraín Gutiérrez Guerrero	Aparece en el listado nominal de la sección 1019-C3, página 2, recuadro 48



Casilla	Tipo de funcionariado	Funcionariados autorizados (encarte u otro medio) <sup>19</sup>	Funcionariado cuestionado en la demanda	Observación
		1er. Escrutador: Francisco Montalvo Mata 2do. Escrutador: Miguel Ángel García González 3er. Escrutador: Juan Manuel Castro Torres 1er. Suplente: José Miguel González Sánchez 2do. Suplente: Brenda Yaneth Cervantes Ramírez 3er. Suplente: Dulce Yazmin Puga Hernández		
1019E1 C2	Escrutadora	Presidenta/e: Lorena García Galindo 1er. Secretaria/o: María Remedios Santos Cruz 2do. Secretaria/o: Edson Alejandro Vidales Medina 1er. Escrutador: Luis Ángel Hernández Martínez 2do. Escrutador: Aristeo Aguilar Mendoza 3er. Escrutador: Ramon Iván Cruz Leocadio 1er. Suplente: Cirilo Flores Flores 2do. Suplente: Ángel Casas Elos 3er. Suplente: Amanda Espinoza Torres	Esperanza García Téllez	Aparece en el listado nominal de la sección 1019-E1-C1, página 9, recuadro 215
1024B	Escrutador	Presidenta/e: Sofia Aidee Carranza Fragozo 1er. Secretaria/o: Luis Alberto Álvarez De Los Santos 2do. Secretaria/o: Leandra Viridiana Moreno Valdez 1er. Escrutador: José Ángel Cuellar Hernández 2do. Escrutador: Elvira Rodríguez Ramírez 3er. Escrutador: Benjamín Villa Resendez 1er. Suplente: Gabriela Elizabeth Fuentes Martínez 2do. Suplente: Melva Rosa Marines García 3er. Suplente: Flora Esthela Flores Rodríguez	Benjamín Villa Reséndez	Aparece en el listado nominal de la sección 1024-C2, página 22, recuadro 526
1024C2	Escrutadora	Presidenta/e: José Ernesto Acevedo Martínez 1er. Secretaria/o: Jesús Deair Bernal Ortega	Flora Esthela Flores Rodríguez	Aparece en el listado nominal de la sección 1024-B, página 21, recuadro 482

Casilla	Tipo de funcionario	Funcionarios autorizados (encarte u otro medio) <sup>19</sup>	Funcionario cuestionado en la demanda	Observación
		2do. Secretaria/o: Vilma Azeneth López Hernández 1er. Escrutador: Felipe Aguilar Leyva 2do. Escrutador: Cinthia Cosmopulos Albores 3er. Escrutador: Jennifer Yardley Vázquez Zamarripa 1er. Suplente: Ramon Barajas Leal 2do. Suplente: Ma. de Jesús Rodríguez Castro 3er. Suplente: Inés Cámara Jiménez		
1039C1	Escrutadores	Presidenta/e: Griselda García Mejía 1er. Secretaria/o: Jesús Emmanuel Ramos Salazar 2do. Secretaria/o: José Santiago Cortez Aguayo 1er. Escrutador: Juan Antonio Hernández Mata 2do. Escrutador: Hugo Isidro Álvarez Ontiveros 3er. Escrutador: Sandra Torres López 1er. Suplente: Nataly Salazar Martínez 2do. Suplente: Elizabeth Villegas Montero 3er. Suplente: Leticia Vélez López	José Julián Torres Alonso	Aparece en el listado nominal de la sección 1039-C2, página 21, recuadro 490.
1045C1	Escrutadora	Presidenta/e: Diana Itzel Nava Campos 1er. Secretaria/o: Saraf Rodríguez López 2do. Secretaria/o: Naima Nayeli Pizano Muñiz 1er. Escrutador: David Alexis Arévalo Alcocer 2do. Escrutador: Sanjuanita Bernal Méndez 3er. Escrutador: Gabriela Alejandra Montes Velasco 1er. Suplente: Yunuen Alexia Callejas Murillo 2do. Suplente: Alicia Ornelas Flores 3er. Suplente: Angelina Anguiano Pérez	Graciela Gómez Sánchez	Aparece en el listado nominal de la sección 1045-B, página 13, recuadro 302
1046C1	Presidenta	Presidenta/e: Marco Rodolfo Galindo Hernández 1er. Secretaria/o: Javier Escobedo Arguijo	Ana Matilde García Ramírez	Aparece en el listado nominal de la sección 1046-B, página 12, recuadro 275.





Casilla	Tipo de funcionariado	Funcionariados autorizados (encarte u otro medio) <sup>19</sup>	Funcionariado cuestionado en la demanda	Observación
		2do. Secretaria/o: Alma Angelica González Bareño 1er. Escrutador: Yamileth Alejandra Melo Flores 2do. Escrutador: Víctor Manuel Sirgo García 3er. Escrutador: Alejandra Sirgo García 1er. Suplente: José Ángel Heredia Álvarez 2do. Suplente: Nora Elia Muro Solís 3er. Suplente: Bertha Alicia Espinosa Elizondo		
1047B	Escrutador	Presidenta/e: Galdina Zavala Rodríguez 1er. Secretaria/o: Gilberto Marín Márquez 2do. Secretaria/o: Juan Jacobo Peña De Hoyos 1er. Escrutador: Rosa María Flores Vásquez 2do. Escrutador: Erasmo Enrique Guerrero Ramírez 3er. Escrutador: Porfirio Mata Herrera 1er. Suplente: Norma Isabel Malacara Crispín 2do. Suplente: Melyyaray Villarreal Guerrero 3er. Suplente: Juan Iván Mireles Ángel	Arturo Malacara Crispín	Aparece en el listado nominal de la sección 1047-C1, página 1, recuadro 18.
1053C1	Escrutador	Presidenta/e: Melina Abigail Medrano Murua 1er. Secretaria/o: Roxana Elizabeth Pérez García 2do. Secretaria/o: Daniel López Moctezuma 1er. Escrutador: María Teresita De Jesús Chávez Martínez 2do. Escrutador: Juana María Guerrero Monreal 3er. Escrutador: Rodolfo Coronado Dueñez 1er. Suplente: Ramon Idelfonso Martínez Castillo 2do. Suplente: Juan Ángel Cantú Herrera 3er. Suplente: María De Jesús Candanosa Hernández	Maximiliano Cantú Cantú	Aparece en el listado nominal de la sección 1053-B, página 5, recuadro 110

Casilla	Tipo de funcionariado	Funcionariados autorizados (encarte u otro medio) <sup>19</sup>	Funcionariado cuestionado en la demanda	Observación
1056C4	Escrutadora	Presidenta/e: Guadalupe Areizaga Millán 1er. Secretaria/o: Luciano Cedillo Rojo 2do. Secretaria/o: Rodolfo Rodríguez Rodríguez 1er. Escrutador: Gerson Asaf López Prado 2do. Escrutador: Jaydy Michel Cardiel Medina 3er. Escrutador: María Isabel Burgos Del Ángel 1er. Suplente: Perla Judith García García 2do. Suplente: Norma Leticia Camargo Aguilar 3er. Suplente: María Isabel Castillo Medina	Irene Irasema Pineda Soto	Aparece en el listado nominal de la sección 1056-C3, página 14, recuadro 323.
1057C2	Escrutadoras	Presidenta/e: Rocío Margarita Uresti Marín 1er. Secretaria/o: Giovanna Paola Vargas Barocio 2do. Secretaria/o: Inés Guadalupe Arenas Ramírez 1er. Escrutador: Victoria Gabriela Flores Alvarado 2do. Escrutador: Alfonso Hernández de los Santos	Concepción Torres Ayala.	Aparece en el listado nominal de la sección 1057-C7, rango S-Z, página 8, recuadro 187.
		3er. Escrutador: Ricardo de Jesús Reyna Esquivel 1er. Suplente: María de Jesús Amador Amador 2do. Suplente: Brenda Esmeralda Flores Ruiz 3er. Suplente: Mario de Jesús Ortiz de la Garza	Brígida Sánchez Luna	Aparece en el listado nominal de la sección 1057-C6, rango R-S, página 26, recuadro 616.
1057C7	Secretario	Presidenta/e: Ilse Kristel Navarro Robledo 1er. Secretaria/o: Luis Gerardo Yáñez Infante 2do. Secretaria/o: Claudia Anisia Cabrera Hernández 1er. Escrutador: Luis Ernesto Gracia Frías 2do. Escrutador: José Manuel Ovando Guajardo 3er. Escrutador: Ángel Alejandro Sánchez Sosa 1er. Suplente: Ángel Jair Guerrero Gallegos 2do. Suplente: Otoniel Maldonado Gómez	Roberto Maldonado González	Aparece en el listado nominal de la sección 1057-C4, página 9, recuadro 199.



Casilla	Tipo de funcionario	Funcionarios autorizados (encarte u otro medio) <sup>19</sup>	Funcionario cuestionado en la demanda	Observación
		3er. Suplente: Alicia Álvarez Vázquez		
1060C1	Escrutadora	Presidenta/e: Andrés Castro Galvan  1er. Secretaria/o: Ismael García Vera  2do. Secretaria/o: Martha González Ibarra  1er. Escrutador: Sandra Guadalupe Guzmán Arcos 2do. Escrutador: María América Arcos Jaramillo  3er. Escrutador: Ofelia Cortez Morales  1er. Suplente: Guillermo Farías García  2do. Suplente: Osmara Pamela Maza González 3er. Suplente: Juana Inés Camarillo Rodríguez	Sandra Guadalupe Guzmán Arcos	Aparece en el listado nominal de la sección 1060-B, página 21, recuadro 483.
1072B	Escrutadora	Presidenta/e: Azeneth Cervantes Gutierrez  1er. Secretaria/o: María Esther Alvarado Garza  2do. Secretaria/o: Edson Humberto De Hoyos Gómez  1er. Escrutador: Vanessa Reyes Montes De Oca Montoya 2do. Escrutador: Yuliana Francisca Garza Martínez  3er. Escrutador: Lucía Lorena Saavedra Castillo  1er. Suplente: Francisca Yazmin Bautista Aguilera 2do. Suplente: Aylin Berenice Espinoza Serralde 3er. Suplente: Rosalinda Moreno Alonso	Ana Virginia Moreno González	Aparece en el listado nominal de la sección 1072-C1, página 26, recuadro 606
1072C1	Escrutador	Presidenta/e: Felipe De Jesús Rodríguez Soto  1er. Secretaria/o: Karina Elizabeth Rodríguez Salomón  2do. Secretaria/o: Alberto González Muñoz  1er. Escrutador: Amalia Magaly Cantú Sánchez 2do. Escrutador: Víctor Allan González Niño 3er. Escrutador: Hugo Alejandro López Juárez	Leobigilda Castilleja Morales	Aparece en el listado nominal de la sección 1072-B, página 13, recuadro 291

Casilla	Tipo de funcionario	Funcionarios autorizados (encarte u otro medio) <sup>19</sup>	Funcionario cuestionado en la demanda	Observación
		1er. Suplente: Juan José Cabello López 2do. Suplente: Judith Alessandra Garza Silerio 3er. Suplente: Sonia Edith Benavides Becerra		
1780B	Escrutadora	Presidenta/e: Elpidio Aguirre Hernández 1er. Secretaria/o: Alejandra Castro Domínguez 2do. Secretaria/o: Luz Irene Contreras Loredo 1er. Escrutador: Claudia Selene Reyes Hernández 2do. Escrutador: Beatriz Aquino Arguelles 3er. Escrutador: Maximiliano García Franco 1er. Suplente: Angelica Rodríguez Sosa 2do. Suplente: Samantha Betsabé García Tovas 3er. Suplente: Miguel Vergara Garcés	Sonia Sosa Badillo	Aparece en el listado nominal de la sección 1780-C1, página 16, recuadro 381
1780C1	Escrutadora	Presidenta/e: Irene Carolina García Contreras 1er. Secretaria/o: Iván Giovani Castro García 2do. Secretaria/o: Ricardo Antonio de León Maldonado 1er. Escrutador: Maribel Alarcón Méndez 2do. Escrutador: Eduardo Gustavo Báez Ortiz 3er. Escrutador: Sara Aylin Velásquez Zapata 1er. Suplente: Jorge Alberto Torres León 2do. Suplente: Maribel Cayetano Chávez 3er. Suplente: Edgar Iván González Ríos	Génesis Esparza Juárez	Aparece en el listado nominal de la sección 1780-B, página 10, recuadro 228
1781B	Escrutadora	Presidenta/e: Luis Ángel Santiago Castillo 1er. Secretaria/o: Araceli Rosales Orozco 2do. Secretaria/o: Carlos Manuel del Ángel Alpirez 1er. Escrutador: José Nayar Alonso Cruz 2do. Escrutador: Luis Felipe Santiago San Román 3er. Escrutador: Martha Estela López Ramírez	Isla Mar Martínez Hernández	Aparece en el listado nominal de la sección 1781-C1, página 2, recuadro 28



Casilla	Tipo de funcionariado	Funcionariados autorizados (encarte u otro medio) <sup>19</sup>	Funcionariado cuestionado en la demanda	Observación
		1er. Suplente: Salomón Fernández Márquez 2do. Suplente: Rosa María García de León 3er. Suplente: Isla Mar Martínez Hernández		
1791B	Escrutadora	Presidenta/e: Lesly Yaneth Méndez Cruz 1er. Secretaria/o: Keyla Sugey Rangel Cruz 2do. Secretaria/o: Esperanza Luna Herrera 1er. Escrutador: José María Covarrubias García 2do. Escrutador: Martín Reyes Gutiérrez 3er. Escrutador: Guadalupe Fajardo Sánchez 1er. Suplente: Guadalupe Galván Gómez 2do. Suplente: Marisol González Reynoso 3er. Suplente: Julia Yarima De Luna Peñaflores	Maribel Martínez Hernández	Aparece en el listado nominal de la sección 1791-C1, página 3, recuadro 67

En razón del contenido y desarrollo de la tabla anterior, se advierte que como ha quedado señalado, **no tiene razón el PAN**, porque, derivado de la búsqueda en los listados nominales de cada una de las secciones<sup>21</sup>, se concluye que, contrario a lo alegado por dicho instituto político, las personas cuestionadas sí forman parte de la lista nominal, por tanto, se justifica la presencia de las personas cuestionadas como funcionariado de casilla el día de la jornada electoral, por lo cual, **no se actualiza la causal de nulidad de votación recibida en casilla prevista por el inciso e)** del artículo 75 de la *Ley de Medios*, y, por ende, debe quedar válida la votación recibida en las referidas casillas.

Finalmente, resulta **ineficaz** el agravio que controvierte la recepción de la votación recibida en las casillas **963 básica y 991 contigua 1**, porque, si bien, en el universo de casillas impugnadas son mencionadas por el partido impugnante en su demanda, finalmente, en la individualización de cada casilla, el PAN no refiere al funcionariado cuestionado.

<sup>21</sup> Además, de que las personas que participaron como funcionarios en las casillas, **327-C1, 333-C2, 334-C1, 738-B, 941-C1, 944-C7, 949-B, 949-C1, 950-C1, 966-C13, 966-C4, 966-C8, 973-C1, 985-B, 989-C3, 1018-C8, 1018-E1-C6, 1024-B, 1024-C2, 1072-C1 y 1789-B** fueron capacitadas y designadas por el INE, como se advierte de los respectivos encartes.

b. Recepción de la votación por personas que, aunque no coinciden con la identificación que se les hizo en la documentación de la jornada electoral, existen similitudes con las que aparecen en el listado nominal de la sección.

Casilla	Tipo de funcionario	Funcionariado autorizado (encarte u otro medio)	Funcionariado cuestionado en la demanda	Descripción en actas de la jornada electoral y de escrutinio y cómputo	Observación
128C1	Secretaria	Presidenta/e: Oralia María Navarro Hernández 1er. Secretaria/o: Víctor Eloy Moreno Martínez 2do. Secretaria/o: Rosalba Piña Félix	María de Jesús de la Roca	En las actas aparece como Ma. de Jesús de la Rosa Bautista.	Aparece en lista nominal de la sección 128-B, página 9, recuadro 198, con el nombre Ma. de Jesús de la Rosa Bautista. Por lo que válidamente se puede concluir que se trató de un error de redacción del partido impugnante en su demanda.
	Escrutador	1er. Escrutador: Mitzi Merle González Leija 2do. Escrutador: <u>Andrea Nicoll Méndez Núñez</u> 3er. Escrutador: Yuriana Zapata Cisneros 1er. Suplente: Juan Carlos Bautista Calderón 2do. Suplente: Hilario Islas López 3er. Suplente: Angelita Cárdenas Cuellar	Nicol Andrea Mendez	En las actas aparece como Nicoll Andrea Méndez Núñez.	Aparece en lista nominal de la sección 128-C1, página 4, recuadro 90, con el nombre de Andrea <b>Nicoll</b> Méndez Núñez Por lo que válidamente se puede concluir que se trata de la misma persona y que por error del o los funcionarios encargados del llenado de las actas se asentó mal el nombre. De igual manera, se señala que dicha persona se encuentra autorizada por el Consejo Distrital, como se advierte del propio encarte.
337C1	Escrutador	Presidenta/e: Mario Rodríguez Siller 1er. Secretaria/o: María Guadalupe Hernández Martínez 2do. Secretaria/o: Florita Bolaños Rodríguez 1er. Escrutador: Oscar Iván Alvarado Galván 2do. Escrutador: Teresa De Jesús Anzaldúa Moreno 3er. Escrutador: José Fernando Cortez García 1er. Suplente: Brenda Berenice Salinas López 2do. Suplente: José Adolfo Ledezma Ornelas	José Luis Verástegui Márquez	En las actas aparece como José Luis Verástegui Márquez	Aparece en lista nominal de la sección 337-C2, página 16, recuadro 374, con el nombre José Luis <b>Márquez Verástegui</b> . Por lo que válidamente se puede concluir que se trata de la misma persona y que por error del o los funcionarios encargados del llenado de las actas se asentó mal el nombre, ya que los apellidos están invertidos.



Casilla	Tipo de funcionario	Funcionario autorizado (encarte u otro medio)	Funcionario cuestionado en la demanda	Descripción en actas de la jornada electoral y de escrutinio y cómputo	Observación
		3er. Suplente: Arturo Antuan Bear Flores			
725B	Secretarios	Presidenta/e: Elizabeth De La Cruz Castillo  1er. Secretaria/o: Leopoldo Chávez Orta  2do. Secretaria/o: Edith Felicitas Martínez Pérez  1er. Escrutador: Stephanie Quero García  2do. Escrutador: Ismelda Aranda Reyes  3er. Escrutador: Reynaldo García López  1er. Suplente: María Del Carmen Silva Ruiz  2do. Suplente: Miguel Ángel Guerrero Senteno  3er. Suplente: Dora Castro Monsiváis	Nicolm Dennisse Martínez	En el acta de la jornada electoral aparece como Nicolm Dennisse Martínez Díaz.	Aparece en lista nominal de la sección 725-C1, página 4, recuadro 79, con el nombre de Nicolm Dennisse Martínez Díaz.  Por lo que válidamente se puede concluir, que se trata de un error de redacción del partido impugnante en su demanda.
			Rubén E. Martínez Díaz	En el acta de la jornada electoral aparece como Rubén Emigdio Martínez Díaz.	Aparece en lista nominal de la sección 725-C1, página 4, recuadro 80, con el nombre de Rubén Emigdio Martínez Díaz.  Por lo que válidamente se puede concluir, que se trata de un error de redacción del partido impugnante en su demanda.
941C1	Escrutadora	Presidenta/e: Daniela Michelle Almanza Montelongo  1er. Secretaria/o: Sergio Salvador Domínguez Morales  2do. Secretaria/o: María Grimaldo Rodríguez  1er. Escrutador: Jorge Alberto Arroyo Gámez  2do. Escrutador: Dina Marlen Garza Mora  3er. Escrutador: María Reyna Yolanda Morales Guevara  1er. Suplente: Madai Ibarra Compean  2do. Suplente: Javier Perales Grimaldo  3er. Suplente: Reyna Grimaldo Rodríguez	María Cuellar Santos	En las actas aparece como María Cuellar Santes	Aparece en lista nominal de la sección 941-B, página 13, recuadro 293, con el nombre de María Santés Cuellar.  Por lo que válidamente se puede concluir, <u>en primer lugar</u> , que se trata de un error del o los funcionarios que se encargaron del llenado de las actas, pues invirtieron los apellidos de la funcionaria cuestionada y, <u>en segundo lugar</u> , de un error de redacción del partido impugnante en su demanda.
942B	Escrutadora	Presidenta/e: José Ángel Saldívar Valdez  1er. Secretaria/o: Israel Ricardo Saldívar Saucedo  2do. Secretaria/o: Ma. de Jesús Rodríguez Beltrán	Teresa N	En el acta de la jornada electoral aparece como Teresa Nevarez Hedz.	Aparece en lista nominal de la sección 942-C1, página 5, recuadro 119, con el nombre de Teresa Nevares Hernández.  Por lo que válidamente se puede concluir, <u>en primer lugar</u> , que se trata de un error del o los funcionarios que se encargaron del llenado

Casilla	Tipo de funcionario	Funcionario autorizado (encarte u otro medio)	Funcionario cuestionado en la demanda	Descripción en actas de la jornada electoral y de escrutinio y cómputo	Observación
		1er. Escrutador: Lesslie Paola Torres López 2do. Escrutador: Juan Manuel Martínez Almazán 3er. Escrutador: Misrraim Ochoa Mendoza 1er. Suplente: Miguel Ángel Belmontes Bustos 2do. Suplente: Eusebio Coronado Ramos 3er. Suplente: Rosa De Lima Elizalde Romero			de las actas, pues invirtieron los apellidos de la funcionaria cuestionada y, <u>en segundo lugar</u> , de un error de redacción del partido impugnante en su demanda.
944C1	Presidenta	Presidenta/e: Elsanuri Castillo Alarcón 1er. Secretaria/o: Miguel Ángel Cervantes Arroyo 2do. Secretaria/o: Román Lara Rosales 1er. Escrutador: Artemio Aguirre Sánchez 2do. Escrutador: Martha Cruz Robles 3er. Escrutador: Genesis Valeria Gay Juanillo 1er. Suplente: Roxana Ayala Ignacio 2do. Suplente: Frida Guadalupe Del Ángel Robles 3er. Suplente: María del Rocío López García	Clotilde Fabiola Peña	En el acta de la jornada electoral aparece como Cloetilde Fabiola Peña Reyes.	Aparece en lista nominal de la sección 944-C7, página 17, recuadro 400, con el nombre de Clotilde Fabiola Peña Reyes. Por lo que válidamente se puede concluir, que se trata de un error de redacción del partido impugnante en su demanda.
944C3	Escrutadora	Presidenta/e: Alcides Iván Flores Castañeda 1er. Secretaria/o: Mariana Aymee Gastelum Márquez 2do. Secretaria/o: Mauricio Emmanuel Martel Aguirre 1er. Escrutador: Erick Jair Román Hernández 2do. Escrutador: Flor De Luna Ramos 3er. Escrutador: Cesar Adrián Granados Roque 1er. Suplente: Lidia Lucero Martínez Sandoval	Angélica M. Valencia Gutiérrez	En el acta de la jornada electoral aparece como Angélica María Valencia Gutiérrez.	Aparece en lista nominal de la sección 944-C10, página 11, recuadro 247, con el nombre de Angélica María Valencia Gutiérrez. Por lo que válidamente se puede concluir, que se trata de un error de redacción del partido impugnante en su demanda.





Casilla	Tipo de funcionario	Funcionario autorizado (encarte u otro medio)	Funcionario cuestionado en la demanda	Descripción en actas de la jornada electoral y de escrutinio y cómputo	Observación
		2do. Suplente: Hypatia Anabel Fernández Hernández 3er. Suplente: Héctor Esparza Sánchez			
944C9	Secretario	Presidenta/e: J. Concepción Martínez Sánchez 1er. Secretaria/o: Karina Nohemí Rodríguez De La Cruz 2do. Secretaria/o: Feliciano Sánchez Rodríguez 1er. Escrutador: Aldo Santiago Hernández 2do. Escrutador: José Manuel Ramírez Anzaldo 3er. Escrutador: Ever Rodríguez Vargas 1er. Suplente: Damaris Obispo Rojas 2do. Suplente: María de los Ángeles Hernández García 3er. Suplente: Camelia Hernández Cruz	Eduardo I. Noriega Quintero	En el acta de escrutinio y cómputo aparece como Eduardo I. Noriega Quintero <sup>22</sup> .	Aparece en lista nominal de la sección 944-C7, página 4, recuadro 87 con el nombre de Eduardo Israel Noriega Quintero.  Por lo que válidamente se puede concluir, <u>en primer lugar</u> , que se trata de un error del o los funcionarios que se encargaron del llenado de las actas al no anotar el nombre completo del funcionario cuestionado y, <u>en segundo lugar</u> , de un error de redacción del partido impugnante en su demanda.
944C10	Escrutadora	Presidenta/e: Angelina Villegas de León 1er. Secretaria/o: Gustavo del Ángel Moreno 2do. Secretaria/o: Alba Luz Gutiérrez Flores 1er. Escrutador: María Del Rocío Cristóbal Lorenzo 2do. Escrutador: Allison Michelle Ramírez Medina 3er. Escrutador: Sanjuana Trujillo Esquivel 1er. Suplente: Esmeralda Ramon Cupido 2do. Suplente: Kassandra Selene Hernández Rodríguez 3er. Suplente: Marisela Valerio Zagada	Arell Mar Hernández	En el acta de la jornada electoral aparece como Arely Mar Hernández.	Aparece en lista nominal de la sección 944-C5, página 29, recuadro 694 con el nombre de Arely Mar Hernández.  Por lo que válidamente se puede concluir, <u>en primer lugar</u> , que se trata de un error del o los funcionarios que se encargaron del llenado de las actas, pues redactaron erróneamente el nombre de la funcionaria cuestionada y, <u>en segundo lugar</u> , de un error de redacción del partido impugnante en su demanda.

<sup>22</sup> Visible en el acta de escrutinio y cómputo del PREP en la siguiente liga electrónica:  
<https://actas.prep2021.ine.mx/diputaciones/TAMAULIPAS28/Reynosa2/04f3a504bad29a48d65c82eef8a2198d83c49e1a1df9311296456775a893eff1.jpg>

Casilla	Tipo de funcionario	Funcionario autorizado (encarte u otro medio)	Funcionario cuestionado en la demanda	Descripción en actas de la jornada electoral y de escrutinio y cómputo	Observación
945B	Escrutador	<p>Presidenta/e: Juan Carlos Contreras Martínez</p> <p>1er. Secretaria/o: Fabiola Aimee Garza Ortiz</p> <p>2do. Secretaria/o: Jaime Rene Jalomo Araujo</p> <p>1er. Escrutador: Miguel Ángel Padrón Miranda</p> <p>2do. Escrutador: Gabriel XX Rodríguez</p> <p>3er. Escrutador: Joseph Lomelí Castellanos</p> <p>1er. Suplente: Olga Lidia Zavala Gallegos</p> <p>2do. Suplente: María de los Angeles Martínez Esquivel</p> <p>3er. Suplente: Ricarda Hernández Morales</p>	Irma Ortiz C.	En el acta de la jornada electoral aparece como Irma Ortiz Carrizalez.	<p>Aparece en lista nominal de la sección 945-C3, página 12, recuadro 273, con el nombre de Irma Ortiz Carrizales.</p> <p>Por lo que válidamente se puede concluir, <u>en primer lugar</u>, que se trata de un error del o los funcionarios que se encargaron del llenado de las actas, pues no anotaron el nombre completo de la funcionaria cuestionada y, <u>en segundo lugar</u>, de un error de redacción del partido impugnante en su demanda.</p>
945C1	Secretaria	<p>Presidenta/e: Alejandro Almendariz Garza</p> <p>1er. Secretaria/o: Ismael Eduardo Rosas Aguilar</p> <p>2do. Secretaria/o: Alan Avendaño Pulido</p> <p>1er. Escrutador: Abdón Geovanny Cantú Rodríguez</p>	Gloria Pérez	En el acta de la jornada electoral aparece como Gloria Pérez Zamarripa.	<p>Aparece en el listado nominal de la sección 945- C3, página 17, recuadro 407 como Gloria Pérez Zamarripa.</p> <p>Por lo que válidamente se puede concluir, que se trata de un error de redacción del partido impugnante en su demanda.</p>
	Escrutador	<p>2do. Escrutador: Raúl Rentería Rivera</p> <p>3er. Escrutador: Eliborio González Solís</p> <p>1er. Suplente: Brayan Arturo Rodríguez Porto</p> <p>2do. Suplente: Luis Armando Zapata García</p> <p>3er. Suplente: Hipólita Alvarado Padilla</p>	David Álvarez	En el acta de escrutinio y cómputo aparece como David Álvarez Garza <sup>23</sup> .	<p>Aparece en lista nominal de la sección 945-B, página 4, recuadro 89 con el nombre de David Álvarez Garza.</p> <p>Por lo que válidamente se puede concluir, que se trata de un error de redacción del partido impugnante en su demanda.</p>
945C2	Presidente	<p>Presidenta/e: Víctor Zumaya Ibarra</p> <p>1er. Secretaria/o: Sergio Ariel Ramírez Flores</p> <p>2do. Secretaria/o: Lidia Berenice Cantú Rodríguez</p>	Rodrigo Núñez Álvarez	En el acta de la jornada electoral aparece como Rodrigo Núñez Alvarado.	<p>Aparece en lista nominal de la sección 945-C3, página 9, recuadro 209, con el nombre de Rodrigo Núñez Alvarado</p> <p>Por lo que válidamente se puede concluir, que se trata de un error de redacción del partido</p>

<sup>23</sup> Visible en el acta de escrutinio y cómputo del PREP en la siguiente liga electrónica: <https://actas.prep2021.ine.mx/diputaciones/TAMAULIPAS28/Reynosa2/7009cae309dceeb2ecf63847666fbd90b4e0d0ce8bf5edb7a5866e729af0790.jpg>



Casilla	Tipo de funcionario	Funcionario autorizado (encarte u otro medio)	Funcionario cuestionado en la demanda	Descripción en actas de la jornada electoral y de escrutinio y cómputo	Observación
		<p>1er. Escrutador: Larissa Vianey Aguirre Saldaña</p> <p>2do. Escrutador: Bernardina Martínez Cruz</p> <p>3er. Escrutador: Filiberta Castillo Córdova</p> <p>1er. Suplente: José Eduardo Reyes Rodríguez</p> <p>2do. Suplente: Joaquina Morales Moreno</p> <p>3er. Suplente: Cruz María Guerrero Barajas</p>			impugnante en su demanda.
945C3	Escrutadora	<p>Presidenta/e: Blanca Aurora Ferral Pérez</p> <p>1er. Secretaria/o: Adán Eliú Vega Bustos</p> <p>2do. Secretaria/o: Esmeralda Berenice Garza Martínez</p> <p>1er. Escrutador: Sandra Elena Álvarez del Ángel</p> <p>2do. Escrutador: José Ángel Herrera Torres</p> <p>3er. Escrutador: Yadira Anguiano Pérez</p> <p>1er. Suplente: Placido Ríos López</p> <p>2do. Suplente: Norma Elia Guajardo Franco</p> <p>3er. Suplente: Luis Christopher Rocha Pulido</p>	Noemí Vázquez Pérez	En el acta de la jornada electoral aparece como Nohemí Vázquez Pérez.	<p>Aparece en lista nominal de la sección 945-C4, página 22, recuadro 520, con el nombre de Nohemí Vázquez Pérez.</p> <p>Por lo que válidamente se puede concluir, que se trata de un error de redacción del partido impugnante en su demanda.</p>
945C4	Escrutadora	<p>Presidenta/e: Jesús Omar Sánchez Zavala</p> <p>1er. Secretaria/o: Claudia Ivette Guerra Lara</p> <p>2do. Secretaria/o: Jorge Alberto López Alfaro</p> <p>1er. Escrutador: Cristian Carrizal Martínez</p> <p>2do. Escrutador: Fidencio Sandoval Odenas</p> <p>3er. Escrutador: Ángel Benavides Castañeda</p>	Briana Ramona García Pérez	En el acta de la jornada electoral aparece como Brianda Ramona García Pérez.	<p>Aparece en lista nominal de la sección 945-C1, página 17, recuadro 405, con el nombre de Brianda Ramona García Pérez.</p> <p>Por lo que válidamente se puede concluir, que se trata de un error de redacción del partido impugnante en su demanda.</p>

Casilla	Tipo de funcionario	Funcionario autorizado (encarte u otro medio)	Funcionario cuestionado en la demanda	Descripción en actas de la jornada electoral y de escrutinio y cómputo	Observación
		1er. Suplente: José Antonio Martínez Escalante 2do. Suplente: Santos Alonso Pecina Centeno 3er. Suplente: Alexia Josefina Flores Hernández			
947C1	Escrutador	Presidenta/e: Rosalina González Marín 1er. Secretaria/o: Mayra Cristina Orta Martínez 2do. Secretaria/o: Jorge Emmanuel Apac Recio 1er. Escrutador: Luis Jonathan Carbajal Serna 2do. Escrutador: Iván Omar Dávila Valdés 3er. Escrutador: Graciela Elizabeth González Hernández 1er. Suplente: Kevin Bautista Alfaro 2do. Suplente: Aurora Espinosa De Los Monteros Martínez 3er. Suplente: Blanca Yazmin Macías Roque	Víctor Manuel Casillas T.	En las actas aparece como Víctor Manuel Casillas Tostado.	Aparece en lista nominal de la sección 947-B, página 6, recuadro 140, con el nombre de Víctor Manuel Casillas Tostado. Por lo que válidamente se puede concluir, que se trata de un error de redacción del partido impugnante en su demanda.
949B	Escrutadores	Presidenta/e: Valeria de Jesús Sánchez Rodríguez 1er. Secretaria/o: José Alejandro Arista Ibarra 2do. Secretaria/o: Naidelyn Paola Hernández Vaquero 1er. Escrutador: Luis Miguel Esqueda Carranza 2do. Escrutador: Abdiel Compian Balderas 3er. Escrutador: Nancy Carolina Torres Hernández 1er. Suplente: Ángel Soto Rivera 2do. Suplente: Avizail Compian Hernández 3er. Suplente: Cristhian Castro Hermenegildo	Sergio Guadalupe Hernández	En el acta de escrutinio y cómputo aparece como Sergio Guadalupe Hernández Ozuna.	Aparece en lista nominal de la sección 949-B, página 15, recuadro 350, con el nombre de Sergio Guadalupe Hernández Ozuna. Por lo que válidamente se puede concluir, que se trata de un error de redacción del partido impugnante en su demanda.
949C1	Escrutador	Presidenta/e: Enrique Ochoa Mendoza	Abdiel Cumplan Balderas	En el acta de la jornada electoral aparece como	Aparece en lista nominal de la sección 949-B, página 6, recuadro 140,



Casilla	Tipo de funcionario	Funcionario autorizado (encarte u otro medio)	Funcionario cuestionado en la demanda	Descripción en actas de la jornada electoral y de escrutinio y cómputo	Observación
		<p>1er. Secretaria/o: Isidoro Ángeles Romero</p> <p>2do. Secretaria/o: Abisai Compean Balderas</p> <p>1er. Escrutador: Sergio Guadalupe Hernández Ozuna</p> <p>2do. Escrutador: María Guadalupe Pérez Ramírez</p> <p>3er. Escrutador: Perla Coral Castro Estévez</p> <p>1er. Suplente: Ociel Romero Matías</p> <p>2do. Suplente: Jesús Raúl Castro Jiménez</p> <p>3er. Suplente: Enrique Misael Ochoa Beltrán</p>		Abdiel Compian Balderas.	<p>con el nombre de Abdiel Compian Balderas.</p> <p>Por lo que válidamente se puede concluir, que se trata de un error de redacción del partido impugnante en su demanda.</p>
953B	Secretaria	<p>Presidenta/e: Jorge Poblano Jiménez</p> <p>1er. Secretaria/o: José Armando Treviño Gómez</p> <p>2do. Secretaria/o: Jazmín Sarahi Maya Rodríguez</p> <p>1er. Escrutador: Marco Antonio Castillo Soto</p> <p>2do. Escrutador: Ludivina Robles Tovar</p> <p>3er. Escrutador: Viridiana Casado Granados</p> <p>1er. Suplente: María Hernández González</p> <p>2do. Suplente: Magdalena Gómez Arroyo</p> <p>3er. Suplente: José Antonio González Mendoza</p>	María Inés Lucio Arriola	En el acta de la jornada electoral aparece como María Inés Lucio Arriola.	Aparece en lista nominal de la sección 953-C1, página 1, recuadro 20.
953C1	Escrutador	<p>Presidenta/e: María Aurora Salazar Zamudio</p> <p>1er. Secretaria/o: José Guillermo Vázquez Ramos</p> <p>2do. Secretaria/o: Mónica Morales Ortiz</p> <p>1er. Escrutador: Zabdi Jael Hernández</p> <p>2do. Escrutador: Edna Yarely Campuzano Rueda</p>	Alfredo Cabañas Medina	En el acta de la jornada electoral aparece como Alfredo Cabañas y Medina.	<p>Aparece en lista nominal de la sección 953-B, página 4, recuadro 88, con el nombre de Alfredo Cabañas y Medina.</p> <p>Por lo que válidamente se puede concluir, que se trata de un error de redacción del partido impugnante en su demanda.</p>

Casilla	Tipo de funcionario	Funcionario autorizado (encarte u otro medio)	Funcionario cuestionado en la demanda	Descripción en actas de la jornada electoral y de escrutinio y cómputo	Observación
		3er. Escrutador: Josué Guadalupe De La Torre Partida  1er. Suplente: María Isabel Caamal Cauich  2do. Suplente: Manuel Carrillo Rodríguez  3er. Suplente: Cristel Arizmendi Gómez			
977C1	Escrutador	Presidenta/e: Francisco Javier Morales Zamora  1er. Secretaria/o: Leonardo Daniel Castro Morales  2do. Secretaria/o: Emilio Álvarez García  1er. Escrutador: Oralia Álvarez García  2do. Escrutador: Dolores Arellano Medrano  3er. Escrutador: Félix Esteban Polanco Rodríguez  1er. Suplente: Isabel Martínez González  2do. Suplente: Martina Campos Ontiveros  3er. Suplente: Miguel Ibarra Sánchez	Mario Torres	En el acta de escrutinio y cómputo aparece como Mario Torres <sup>24</sup>	Aparece en lista nominal de la sección 977-C1, página 19, recuadro 450, con el nombre de Mario Alejandro Torres Castañeda.  Por lo que válidamente se puede concluir que se trata de un error del o los funcionarios que se encargaron del llenado de las actas, pues no anotaron el nombre completo del funcionario cuestionado.
981B	Escrutador	Presidenta/e: Magaly Carolina Castan López  1er. Secretaria/o: Dacia Angelica Gándara Meléndez 2do. Secretaria/o: Elohim Santamaria Torres  1er. Escrutador: Tomas Arteaga Morales  2do. Escrutador: Dora Elia Delgado Dávila  3er. Escrutador: Yesenia Magaly López Tamez  1er. Suplente: Leo Fernando Mendoza de León  2do. Suplente: Ma. del Socorro Ríos Dávila  3er. Suplente: Sonia Cristina Rodríguez Estrada	Agustín Cantú Zúñiga e Israel	En el acta de la jornada electoral aparece como Israel Agustín Cantú Zúñiga.	Aparece en lista nominal de la sección 981-B, página 2, recuadro 40, con el nombre de Israel Agustín Cantú Zúñiga.  Por lo que válidamente se puede concluir, que se trata de un error de redacción del partido impugnante en su demanda.

<sup>24</sup> Visible en el acta de escrutinio y cómputo del PREP en la siguiente liga electrónica:  
<https://actas.prep2021.ine.mx/diputaciones/TAMAULIPAS28/Reynosa2/01a9769a68f476b4be6d18e5c8bfd57141f8416f0b6b4be121b867480eb10686.jpg>



Casilla	Tipo de funcionario	Funcionario autorizado (encarte u otro medio)	Funcionario cuestionado en la demanda	Descripción en actas de la jornada electoral y de escrutinio y cómputo	Observación
997C1	Secretaria	<p>Presidenta/e: Rogelio Sanmiguel Ramos</p> <p>1er. Secretaria/o: Felipe Ortiz Briones</p> <p>2do. Secretaria/o: Elizabeth Galván de la Fuente</p> <p>1er. Escrutador: Hugo Baldomero Sosa Mejía</p> <p>2do. Escrutador: Gelacio Eduardo Márquez Rivera</p> <p>3er. Escrutador: Jesús Eduardo Vilchis Flores</p> <p>1er. Suplente: Dalia Peña Torres</p> <p>2do. Suplente: Alejandra Cruz Bustos</p> <p>3er. Suplente: Jesús Guadalupe Ayala Domínguez</p>	Perla Cáceres Rodríguez	<p>En el acta de la jornada electoral aparece como Perla G. Cáceres Rodríguez, mientras que en el acta de escrutinio y cómputo aparece como Perla Cáceres Rodríguez.</p>	<p>Aparece en lista nominal de la sección 997-B, página 6, recuadro 137, con el nombre de Perla Georgina Cáceres Rodríguez.</p> <p>Por lo que válidamente se puede concluir que se trata de un error del o los funcionarios que se encargaron del llenado de las actas, pues no anotaron el nombre completo de la funcionaria cuestionada.</p>
1001C1	Presidente	<p>Presidenta/e: Ma Andrea Galindo Ibáñez</p> <p>1er. Secretaria/o: Selene Berenice Balderrama Guerrero</p> <p>2do. Secretaria/o: Carla Alessandra Villaseñor Carreón</p> <p>1er. Escrutador: Irvin Enrique Guerra Hernández</p> <p>2do. Escrutador: Kimberly Nallely Gallegos Casillas</p> <p>3er. Escrutador: Olga Lidia Gaona Gómez</p> <p>1er. Suplente: Octavio Adolfo Hernández Reyes</p> <p>2do. Suplente: Brenda Leticia Quiroz González</p> <p>3er. Suplente: Joaquín XX Loera</p>	Juan Ramón Becerra H	<p>En el acta de la jornada electoral aparece como Juan Ramón Becerra Hernández.</p>	<p>Aparece en lista nominal de la sección 1001-B, página 4, recuadro 96, con el nombre de Juan Ramón Becerra Hernández.</p> <p>Por lo que válidamente se puede concluir, que se trata de un error de redacción del partido impugnante en su demanda.</p> <p>Solo refieren al presidente, pero la escrutadora 2 aparece en el listado nominal de la sección.</p>
1011C1	Escrutadora	<p>Presidenta/e: JULIAN ANTONIO AGUILAR HERNANDEZ</p> <p>1er. Secretaria/o: Aimé Alejandra Guillen Armendáriz</p> <p>2do. Secretaria/o: Karla Maribel Castillo García</p> <p>1er. Escrutador: Temístocles Sarmiento Sánchez</p>	Luz Ma. Espinoza Fuentes	<p>En el acta de la jornada electoral aparece como Espinosa Fuentes Luz María.</p>	<p>Aparece en lista nominal de la sección 1011-B, página 13, recuadro 289, con el nombre de Luz María Espinoza Fuentes.</p> <p>Por lo que válidamente se puede concluir, en primer lugar, que se trata de un error del o los funcionarios que se encargaron del llenado de las actas, pues no anotaron el nombre completo de la</p>

Casilla	Tipo de funcionario	Funcionario autorizado (encarte u otro medio)	Funcionario cuestionado en la demanda	Descripción en actas de la jornada electoral y de escrutinio y cómputo	Observación
		<p>2do. Escrutador: Damián Eduardo Galván López</p> <p>3er. Escrutador: Yamileth Nataly Brizuela García</p> <p>1er. Suplente: Karina Elizabeth Guzmán González</p> <p>2do. Suplente: José Alfredo Brizuela García</p> <p>3er. Suplente: Ma. de Jesús Flores Tanguma</p>			funcionaria cuestionada y, <u>en segundo lugar</u> , de un error de redacción del partido impugnante en su demanda.
1012B	Escrutadora	<p>Presidenta/e: Eunice Areli Carrillo Rubio</p> <p>1er. Secretaria/o: Juan Manuel Lotina Hernández</p> <p>2do. Secretaria/o: Lucia Marilú Fuentes Teniente</p> <p>1er. Escrutador: Elías Erick Cobos Romero</p> <p>2do. Escrutador: Jesús Martínez Lozano</p> <p>3er. Escrutador: Grissel Cruz Gallegos</p> <p>1er. Suplente: Carolina Del Carmen González Ardines</p> <p>2do. Suplente: Martín Navarrete Guillen</p> <p>3er. Suplente: Rosa María de León Aguilera</p>	Jazmín Vázquez Hdz	En las actas aparece como Yazmín Vázquez Hernández.	<p>Aparece en el listado nominal de la sección 1012 C1, página 18, recuadro 421, con el nombre de Yazmín Vázquez Hernández.</p> <p>Por lo que válidamente se puede concluir, que se trata de un error de redacción del partido impugnante en su demanda.</p>
1018C1	Escrutadora	<p>Presidenta/e: Iliana Monserrat Aguilera Pacheco</p> <p>1er. Secretaria/o: Hermilo Muñoz Carrión</p> <p>2do. Secretaria/o: Diana Giselle Ramírez Ávila</p> <p>1er. Escrutador: Leslie Merari De La Cruz Flores</p> <p>2do. Escrutador: Lorena Dolores Alvarado Jiménez</p> <p>3er. Escrutador: Alfredo Téllez Rivera</p> <p>1er. Suplente: Verónica Lizbeth Mendoza Ortiz</p> <p>2do. Suplente: José Marco Antonio De La Torre Hernández</p> <p>3er. Suplente: Antonio Alejandro Rodríguez</p>	Patricia M. Martínez G.	En el acta de la jornada electoral aparece como Patricia Michelle Martínez García.	<p>Aparece en el listado nominal de la sección 1018 C5, página 16, recuadro 371, con el nombre de Patricia Michelle Martínez García.</p> <p>Por lo que válidamente se puede concluir, que se trata de un error de redacción del partido impugnante en su demanda.</p>





Casilla	Tipo de funcionariado	Funcionariado autorizado (encarte u otro medio)	Funcionariado cuestionado en la demanda	Descripción en actas de la jornada electoral y de escrutinio y cómputo	Observación
1018C3	Escrutadora	<p>Presidenta/e: Ma. Guadalupe Álvarez Escobar</p> <p>1er. Secretaria/o: Fernando Marcos García Ávila</p> <p>2do. Secretaria/o: María Del Rocío Martínez Ichante</p> <p>1er. Escrutador: Sara San Martín Flores</p> <p>2do. Escrutador: Abelina Benavidez Fernández</p> <p>3er. Escrutador: Francisco Solís López</p> <p>1er. Suplente: Aylin Uriza Balderas</p> <p>2do. Suplente: José Luis Lozano Hernández</p> <p>3er. Suplente: Jair Israel Martínez García</p>	Yareli Castillejos Pitalva	En las actas aparece como Yaremi Castillejos Pitalva.	<p>Aparece en el listado nominal de la sección 1018-C1, página 8, recuadro 173, con el nombre de Yaremi Castillejos Pitalva.</p> <p>Por lo que válidamente se puede concluir, que se trata de un error de redacción del partido impugnante en su demanda.</p>
1018C6	Escrutadora	<p>Presidenta/e: Israel Balderas Ramírez</p> <p>1er. Secretaria/o: Salvador Murillo Martínez</p> <p>2do. Secretaria/o: Luis Jesús Garcés Sánchez</p> <p>1er. Escrutador: Alicia Moreno Santiago</p> <p>2do. Escrutador: Alma Delia Diliegros Valdés</p>	Nidia A. Pérez Mata	En el acta de la jornada aparece como Nadia Alejandra Pérez Mata.	<p>Aparece en el listado nominal de sección 1018-C7, página 3, recuadro 68, con el nombre de Nadia Alejandra Pérez Mata.</p> <p>Por lo que válidamente se puede concluir, que se trata de un error de redacción del partido impugnante en su demanda.</p>
		<p>3er. Escrutador: Jessica Hernández Pacheco</p> <p>1er. Suplente: Yadira Campos Castillo</p> <p>2do. Suplente: Yahir Andrey Soria Guzmán</p> <p>3er. Suplente: Rene Galván Flores</p>	Rosaura Pérez Pérez	En el acta de la jornada electoral aparece como Rosaura Pérez Pérez	<p>Aparece en el listado nominal de la sección 1018-C7, página 4, recuadro 76 con el nombre de Rosaura Pérez Pérez.</p>
1019C2	Escrutador	<p>Presidenta/e: María Fernanda Contreras Bárcenas</p> <p>1er. Secretaria/o: José Luis González Pérez</p> <p>2do. Secretaria/o: Karla Izaguirre Roque</p> <p>1er. Escrutador: Cristian Alan Rodríguez Bazaldua</p>	Lorenzo Cervantes Ramírez	En el acta de escrutinio y cómputo aparece como Lorenzo Cervantes Ramírez <sup>25</sup> .	<p>Aparece en el listado nominal de la sección 1019-C1, página 6, recuadro 122, aparece con el nombre de Lorenzo Antonio Cervantes Ramírez.</p> <p>Por lo que válidamente se puede concluir que se trata de un error del o los funcionarios que se encargaron del llenado de las actas, pues no anotaron el nombre</p>

<sup>25</sup> Visible en el acta de escrutinio y cómputo del PREP en la siguiente liga electrónica:  
<https://actas.prep2021.ine.mx/diputaciones/TAMAULIPAS28/Reynosa2/a10dd355be03223b1bfd25ec48d19815830a4da d7a9376c820b5a75b0432b7a2.jpg>

Casilla	Tipo de funcionario	Funcionario autorizado (encarte u otro medio)	Funcionario cuestionado en la demanda	Descripción en actas de la jornada electoral y de escrutinio y cómputo	Observación
		<p>2do. Escrutador: Brenda Karitza Zarazúa Nava</p> <p>3er. Escrutador: Sofia Elizabeth Arjona Pedraza</p> <p>1er. Suplente: Korina Cuervo Gómez</p> <p>2do. Suplente: Rolando Ibarra Belmares</p> <p>3er. Suplente: Enedina Beltrán Macías</p>			completo del funcionario cuestionado.
1019C5	Presidenta	<p>Presidenta/e: Lizbeth Gutiérrez Rivas</p> <p>1er. Secretaria/o: Yanira Lizeth López Hernández</p> <p>2do. Secretaria/o: María Dolores Cruz Fuentes</p> <p>1er. Escrutador: Carla Mizuri Pérez Morales</p>	Jésica Berenice Narváez	En el acta de escrutinio y cómputo aparece como Yéssica Berenice Narváez Guillén <sup>26</sup> .	<p>Aparece en el listado nominal de la sección 1019-C5, página 4, recuadro 92, con el nombre de Yéssica Berenice Narváez Guillén.</p> <p>Por lo que válidamente se puede concluir, que se trata de un error de redacción del partido impugnante en su demanda.</p>
	Escrutadora	<p>2do. Escrutador: Ángel Edgardo Hernández Arjona</p> <p>3er. Escrutador: Maricela Carmona Montes</p> <p>1er. Suplente: Eliel Flores Hernández</p> <p>2do. Suplente: Julisa Lisset López Hernández</p> <p>3er. Suplente: Carlos Alberto Marín Quiros</p>	Brenda Yaneth Cervantes Ramires	En el acta de escrutinio y cómputo aparece como Brenda Yaneth Cervantes Ramírez <sup>27</sup> .	<p>Aparece en el listado nominal de la sección 1019. C1, página 6, recuadro 121, con el nombre de Brenda Yaneth Cervantes Ramírez.</p> <p>Por lo que válidamente se puede concluir, que se trata de un error de redacción del partido impugnante en su demanda.</p>
1019E1 C1	Escrutadores	<p>Presidenta/e: Araceli Peralta Bautista</p> <p>1er. Secretaria/o: Mario Alberto Aguilar Ramos</p> <p>2do. Secretaria/o: Josué Ponce Rodríguez</p> <p>1er. Escrutador: Víctor Hugo Hernández Gutiérrez</p> <p>2do. Escrutador: Daniel Roberto Hernández Méndez</p> <p>3er. Escrutador: Osiris Alejandra Castan Arjona</p>	César A. Peña García	En el acta de escrutinio y cómputo aparece como César Armando Peña García.	<p>Aparece como en el listado nominal de la sección 1019-E1-C2, página 20, recuadro 472, con el nombre de César Armando Peña García.</p> <p>Por lo que válidamente se puede concluir, que se trata de un error de redacción del partido impugnante en su demanda.</p>

<sup>26</sup> Visible en el acta de escrutinio y cómputo del PREP en la siguiente liga electrónica:

<https://actas.prep2021.ine.mx/diputaciones/TAMAULIPAS28/Reynosa2/54880766047ae8bdf54d2d2a281ff927e0f808c251cd4bfdca61fedabef24e08.jpg>

<sup>27</sup> Visible en el acta de escrutinio y cómputo referida en la nota al pie que antecede.



Casilla	Tipo de funcionario	Funcionario autorizado (encarte u otro medio)	Funcionario cuestionado en la demanda	Descripción en actas de la jornada electoral y de escrutinio y cómputo	Observación
		1er. Suplente: Jorge Alberto Cumpian Pastrana 2do. Suplente: Sanjuana De Jesús Campos Perales 3er. Suplente: Justina del Ángel Mateo			
1024C1	Secretaria	Presidenta/e: Eliezer de la Garza Marroquín 1er. Secretaria/o: Juan Aristeo Avalos González 2do. Secretaria/o: Juana Vez Guevara 1er. Escrutador: Manuel De La Torre Hernández 2do. Escrutador: José Luis Ramírez Tello	Lizbeth E. Cisneros Fuentes	En las actas aparece como Lizbeth Esmeralda Cisneros Fuentes.	Aparece en el listado nominal 1024 B, página 14, recuadro 324, con el nombre de Lizbeth Esmeralda Cisneros Fuentes. Por lo que válidamente se puede concluir, que se trata de un error de redacción del partido impugnante en su demanda.
	Escrutadores	3er. Escrutador: Manuel Eduardo Cruz Cruz 1er. Suplente: Ana Karen Hernández Escamilla 2do. Suplente: Sanjuanita Irasema Chávez Ruiz 3er. Suplente: Ma de la Luz Castro Rojas	Jennifer Y. Vázquez Zamarripa, etc	En las actas aparece como Jennifer Yardley Vázquez Zamarripa.	Aparece en el listado nominal 1024-C2, página 21, recuadro 503, con el nombre de Jennifer Yardley Vázquez Zamarripa. Por lo que válidamente se puede concluir, que se trata de un error de redacción del partido impugnante en su demanda.
1027C1	Presidente	Presidenta/e: Adriana Rodríguez Ríos 1er. Secretaria/o: Felipe Carmona Mayorga 2do. Secretaria/o: Rosalía De La Fuente Guzmán 1er. Escrutador: Luis Roberto Bautista Alvarado 2do. Escrutador: Yanderit García Valero 3er. Escrutador: Miguel Ramon Lezama Aceves 1er. Suplente: Graciela Guadalupe Resendez Sosa 2do. Suplente: Karen Monserrat Alva Niño 3er. Suplente: Marco Antonio Castro Diaz	Rodrigo Alonso Parral Ortiz	En las actas aparece como Rodrigo Alonso Porrás Ortiz.	Aparece en el listado nominal 1027-C1, página 9, recuadro 203, con el nombre de Rodrigo Alonso Porrás Ortiz. Por lo que válidamente se puede concluir, que se trata de un error de redacción del partido impugnante en su demanda.
1039C2	Escrutador	Presidenta/e: Oscar Eduardo Martínez Ramírez	Juan Carlos González	En las actas aparece como Juan Carlos González.	Aparece en el listado nominal 1039-C1, página 3, recuadro 50, con el nombre de Juan

Casilla	Tipo de funcionario	Funcionario autorizado (encarte u otro medio)	Funcionario cuestionado en la demanda	Descripción en actas de la jornada electoral y de escrutinio y cómputo	Observación
		1er. Secretaria/o: Fernando Ávila Segundo 2do. Secretaria/o: Yessica Karina Figueroa Mateos 1er. Escrutador: Miguel Ángel Aldape Bautista 2do. Escrutador: María Edwiges Borjas Moctezuma 3er. Escrutador: Laura Aracely Valdez Briones 1er. Suplente: Diego Armando Baldomero Del Ángel 2do. Suplente: Jorge Salazar Amador 3er. Suplente: Ana Isabel Martínez Trejo			Carlos González Sánchez.  Por lo que válidamente se puede concluir que se trata de un error del o los funcionarios que se encargaron del llenado de las actas, pues no anotaron el nombre completo del funcionario cuestionado.
1045B	Escrutadoras	Presidenta/e: Reyna Estrella Del Ángel Martínez 1er. Secretaria/o: Víctor Hugo Sánchez Pérez 2do. Secretaria/o: Dania Andrea Lozano Baños 1er. Escrutador: Francisca Chavira Abrego 2do. Escrutador: Paola Guadalupe Bernal Méndez 3er. Escrutador: Luis Alberto Mejía Castillo 1er. Suplente: José Omar Olvera Villela 2do. Suplente: Juan Felipe Chavira Abrego 3er. Suplente: Ana Sarhai Aguirre Cortes	Rosalva SanMiguel	En el acta de la jornada electoral aparece como San Miguel Rincón Rosalva, mientras que en el acta de escrutinio y cómputo aparece como Rosalva San Miguel.	Aparece en el listado nominal 1045-C1, página 15, recuadro 338, aparece con el nombre de Rosalva San Miguel Rincón.  Por lo que válidamente se puede concluir, <u>en primer lugar</u> , que se trata de un error del o los funcionarios que se encargaron del llenado de las actas, pues no anotaron el nombre completo de la funcionaria cuestionada y, <u>en segundo lugar</u> , de un error de redacción del partido impugnante en su demanda.
			Diana Sánchez Gómez	En el acta de la jornada electoral aparece como Sánchez Gómez Diana Lizbeth, mientras que en el acta de escrutinio y cómputo aparece como Diana L. Sánchez Gómez.	Aparece en el listado nominal 1045-C1, página 15, recuadro 344, Con el nombre de Diana Lizbeth Sánchez Gómez.  Por lo que válidamente se puede concluir, <u>en primer lugar</u> , que se trata de un error del o los funcionarios que se encargaron del llenado de las actas, pues no anotaron el nombre completo de la funcionaria cuestionada y, <u>en segundo lugar</u> , de un error de redacción del partido impugnante en su demanda.



Casilla	Tipo de funcionario	Funcionariado autorizado (encarte u otro medio)	Funcionariado cuestionado en la demanda	Descripción en actas de la jornada electoral y de escrutinio y cómputo	Observación
1046B	Escrutadores	<p>Presidenta/e: Marco Antonio Vázquez Pérez</p> <p>1er. Secretaria/o: Edwin Saul Cruz Hernández</p> <p>2do. Secretaria/o: Brenda Berenice Esquivel Flores</p>	Víctor Manuel Silva García	<p>En el acta de la jornada electoral aparece como Víctor Manuel Sirgo García.</p>	<p>Aparece en el listado nominal 1046-C1, página 14, recuadro 333, con el nombre de Víctor Manuel Sirgo García.</p> <p>Por lo que válidamente se puede concluir, que se trata de un error de redacción del partido impugnante en su demanda.</p>
		<p>1er. Escrutador: Erika Margarita Martínez De La Cruz</p> <p>2do. Escrutador: Sandra Liliana Hernández Hernández</p> <p>3er. Escrutador: Mauricio Rojas Cuellar</p> <p>1er. Suplente: Martha Alejandra Flores Ramírez</p> <p>2do. Suplente: Nora Gabriela Mata Ramírez</p> <p>3er. Suplente: Agustín Rincón Hernández</p>	Alejandra Silva García	<p>En el acta de la jornada electoral aparece como Alejandra Sirgo García.</p>	<p>Aparece en el listado nominal de la sección 1046-C1, página 14, recuadro. 332, con el nombre de Alejandra Sirgo García.</p> <p>Por lo que válidamente se puede concluir, que se trata de un error de redacción del partido impugnante en su demanda.</p>
1047B	Escrutador	<p>Presidenta/e: Galdina Zavala Rodríguez</p> <p>1er. Secretaria/o: Gilberto Marín Márquez</p> <p>2do. Secretaria/o: Juan Jacobo Peña De Hoyos</p> <p>1er. Escrutador: Rosa María Flores Vásquez</p> <p>2do. Escrutador: Erasmo Enrique Guerrero Ramírez</p> <p>3er. Escrutador: Porfirio Mata Herrera</p> <p>1er. Suplente: Norma Isabel Malacara Crispín</p> <p>2do. Suplente: Melyyaray Villarreal Guerrero</p> <p>3er. Suplente: Juan Iván Mireles Ángel</p>	Alfredo Ríos Zerón	<p>En el acta de la jornada electoral aparece como Alfredo Ríos Cerón.</p>	<p>Aparece en el listado nominal de la sección 1047-C1, página 11, recuadro 255, con el nombre de Alfredo Ríos Cerón.</p> <p>Por lo que válidamente se puede concluir, que se trata de un error de redacción del partido impugnante en su demanda.</p>
1050B	Escrutador	<p>Presidenta/e: Guadalupe Jacqueline Ríos Palomares</p> <p>1er. Secretaria/o: Silvia Edith Fernández Acuña</p> <p>2do. Secretaria/o: Andrea Lizbeth García Salinas</p> <p>1er. Escrutador: Oscar Luis Garza Pérez</p>	Othoniel Zúñiga	<p>En el acta de la jornada electoral aparece como Atoniel Zúñiga García, mientras que el acta de escrutinio y cómputo aparece como Otoniel Zúñiga.</p>	<p>Aparece en el listado nominal de la sección 1050-C1, página 24, recuadro 557, con el nombre de Othoniel Zúñiga Garza.</p> <p>Por lo que válidamente se puede concluir, <u>en primer lugar</u>, que se trata de un error del o los funcionarios que se encargaron del llenado de las actas, pues no</p>

Casilla	Tipo de funcionario	Funcionario autorizado (encarte u otro medio)	Funcionario cuestionado en la demanda	Descripción en actas de la jornada electoral y de escrutinio y cómputo	Observación
		<p>2do. Escrutador: Alberto Calzada Torres</p> <p>3er. Escrutador: Diana Barbara Islas Hernández</p> <p>1er. Suplente: Nayeli Maldonado Tetlalmatzi</p> <p>2do. Suplente: Abigail Alicia Bermúdez Melo</p> <p>3er. Suplente: Raúl Hernández Aguilar</p>			anotaron el nombre completo de la funcionaria cuestionada y, <b>en segundo lugar</b> , de un error de redacción del partido impugnante en su demanda.
1053B	Escrutadora	<p>Presidenta/e: Rubén Mizaél Barrera Hernández</p> <p>1er. Secretaria/o: Odalys Itzel Pérez Valerio</p> <p>2do. Secretaria/o: Graciela Ramírez Pulido</p> <p>1er. Escrutador: Ruth Elizabeth Barrera Hernández</p> <p>2do. Escrutador: Joaquín García Martínez</p> <p>3er. Escrutador: Laura Guadalupe Jaramillo De La Rosa</p> <p>1er. Suplente: Juan Ignacio Jacobo Sánchez</p> <p>2do. Suplente: Laura Leal Flores</p> <p>3er. Suplente: Francisco Javier Hernández Hernández</p>	Sandra Maribel Durán Hernández	En el acta de escrutinio y cómputo aparece como Sandra Maribel Durón Hernández <sup>28</sup> .	<p>Aparece en el listado nominal de la sección 1053-B, página 11, recuadro 242, aparece con el nombre de Sandra Maribel Durón González.</p> <p>Por lo que válidamente se puede concluir, que se trata de un error de redacción del partido impugnante en su demanda.</p>
1056C3	Escrutador	<p>Presidenta/e: Helena Stephanie Alvarado Bolaños</p> <p>1er. Secretaria/o: Diana Gabriela Burgos del Ángel</p> <p>2do. Secretaria/o: Dulce Raquel García Guerra</p> <p>1er. Escrutador: Mónica Vázquez Rodríguez</p> <p>2do. Escrutador: Aurora Palacios Cruz</p> <p>3er. Escrutador: Lady Bautista Hernández</p>	Juan Ricardo Heredia García	En el acta de la jornada electoral aparece como Juan Ricardo Heredia García.	<p>Aparece en el listado nominal de la sección 1056-C2, página 2, recuadro 35, con el nombre de Juan Ricardo Herevia García.</p> <p>Por lo que válidamente se puede concluir que se trata de un error del o los funcionarios que se encargaron del llenado de las actas, pues no anotaron el nombre correcto del funcionario cuestionado.</p>

<sup>28</sup> Visible en el acta de escrutinio y cómputo del PREP en la siguiente liga electrónica:  
<https://actas.prep2021.ine.mx/diputaciones/TAMAULIPAS28/Reynosa2/9d434b0fac4bd16b9bbfd7677a86cd9b0fe6c98a9eedf0334cf6d11fb21875f7.jpg>



Casilla	Tipo de funcionario	Funcionariado autorizado (encarte u otro medio)	Funcionariado cuestionado en la demanda	Descripción en actas de la jornada electoral y de escrutinio y cómputo	Observación
		1er. Suplente: Petra Rodríguez Flores 2do. Suplente: Herculano Arriaga Oliva 3er. Suplente: Olga Méndez Paredes			
1056C4	Escrutadoras	Presidenta/e: Guadalupe Areizaga Millán 1er. Secretaria/o: Luciano Cedillo Rojo 2do. Secretaria/o: Rodolfo Rodríguez Rodríguez 1er. Escrutador: Gerson Asaf López Prado 2do. Escrutador: Jaydy Michel Cardiel Medina 3er. Escrutador: María Isabel Burgos del Ángel 1er. Suplente: Perla Judith García García 2do. Suplente: Norma Leticia Camargo Aguilar 3er. Suplente: María Isabel Castillo Medina	Ofelia Pesamito Morado	En el acta de la jornada electoral aparece como Ofelia Pensamiento Morado.	Aparece en el listado nominal de la sección 1056-C3, página 11, recuadro 263, con el nombre de Ofelia Pensamiento Morado.  Por lo que válidamente se puede concluir, que se trata de un error de redacción del partido impugnante en su demanda.
1057B	Escrutadores	Presidenta/e: William Eduardo Álvarez Leal 1er. Secretaria/o: María Fernanda Suarez Santoyo 2do. Secretaria/o: Oscar Eduardo Apac de León 1er. Escrutador: Ricardo Carranza Sordía	Cristian Hiram Obregón Peña	En Las Actas Aparece Como Cristian Iram Obregón Peña.	Aparece en el listado nominal de la sección 1057-C5, página 5, recuadro 119, con el nombre de Cristian Iram Obregón Peña.  Por lo que válidamente se puede concluir, que se trata de un error de redacción del partido impugnante en su demanda.
		2do. Escrutador: Cristina Guajardo Alanís 3er. Escrutador: Claudia Margarita Peña Olvera 1er. Suplente: José Antonio Saucedo Pineda 2do. Suplente: Diana Laura Arellano Neri 3er. Suplente: Hilda Martínez Cristóbal	Ángel A. Sánchez Sosa	En las actas aparece como Ángel Alejandro Sánchez Sosa.	Aparece en el listado nominal de la sección 1057-C6, página 27, recuadro 647, con el nombre de Ángel Alejandro Sánchez Sosa.  Por lo que válidamente se puede concluir, que se trata de un error de redacción del partido impugnante en su demanda.
1057C4	Escrutadora	Presidenta/e: Rocío Díaz Dávila	María de Jesús Amador	En el acta de la jornada electoral aparece como María de Jesús Amador Amador.	Aparece en el listado nominal de la sección 1057-B, página 10, recuadro 232, con el

Casilla	Tipo de funcionario	Funcionario autorizado (encarte u otro medio)	Funcionario cuestionado en la demanda	Descripción en actas de la jornada electoral y de escrutinio y cómputo	Observación
		1er. Secretaria/o: Jorge Alejandro Ramírez 2do. Secretaria/o: José Guadalupe Arredondo Hernández 1er. Escrutador: Rubén García Escobedo 2do. Escrutador: Guillermo Marcelino Ledezma Pineda 3er. Escrutador: Martha Patricia Rodríguez Cárdenas 1er. Suplente: Gonzalo Moreno Moreno 2do. Suplente: Mario Alberto González Salazar 3er. Suplente: Alan San Román Ferral			nombre de María de Jesús Amador Amador.  Por lo que válidamente se puede concluir, que se trata de un error de redacción del partido impugnante en su demanda.
56	1057C5	Escrutador	Alan San Ramón Ferral	En el acta de la jornada electoral aparece como Alan San Román Ferral.	Aparece en el listado nominal de la sección 1057-C6, página 24, recuadro 573, con el nombre de Alan San Román Ferral.  Por lo que válidamente se puede concluir, que se trata de un error de redacción del partido impugnante en su demanda.
	1057C6	Escrutadora	Ma. Estela Mejía Cuellar	En las actas aparece como Ma. Estela Mejía Cuellar.	Aparece en listado nominal de la sección 1057-C4, página 19, recuadro 451, con el nombre de María Estela Mejía Cuellar.  Por lo que válidamente se puede concluir que se trata de un error del o los funcionarios que se encargaron del llenado de las actas, pues no anotaron el nombre completo de la funcionaria cuestionada.





Casilla	Tipo de funcionario	Funcionario autorizado (encarte u otro medio)	Funcionario cuestionado en la demanda	Descripción en actas de la jornada electoral y de escrutinio y cómputo	Observación
		<p>3er. Escrutador: José San Román Rodríguez</p> <p>1er. Suplente: José Luis Contreras Vargas</p> <p>2do. Suplente: Sandra Berenice Juárez Martínez</p> <p>3er. Suplente: Milton Carlos Morin Cantú</p>			
1057C7	Secretario	<p>Presidenta/e: Ilse Kristel Navarro Robledo</p> <p>1er. Secretaria/o: Luis Gerardo Yáñez Infante</p> <p>2do. Secretaria/o: Claudia Anisia Cabrera Hernández</p> <p>1er. Escrutador: Luis Ernesto Gracia Frías</p> <p>2do. Escrutador: José Manuel Ovando Guajardo</p> <p>3er. Escrutador: Ángel Alejandro Sánchez Sosa</p> <p>1er. Suplente: Ángel Jair Guerrero Gallegos</p> <p>2do. Suplente: Otoniel Maldonado Gómez</p> <p>3er. Suplente: Alicia Álvarez Vázquez</p>	Víctor Orazco Galindo	<p>En el acta de escrutinio y cómputo aparece como Víctor Orozco Galindo.</p>	<p>Aparece en el listado nominal de la sección 1057-C5, página 9, recuadro 193, con el nombre de Víctor Orozco Galindo.</p> <p>Por lo que válidamente se puede concluir, que se trata de un error de redacción del partido impugnante en su demanda.</p>
1060B	Escrutadores	<p>Presidenta/e: Jorge Luis Ventura Salinas</p> <p>1er. Secretaria/o: Sanjuana Reyes Cruz</p> <p>2do. Secretaria/o: Sahily Crystal Díaz Veneroso</p> <p>1er. Escrutador: Kenya Arely González Montañez</p>	Karla E. Pereda Huerta	<p>En el acta de la jornada electoral aparece como Karla Isabel Pereda Huerta.</p>	<p>Aparece en el listado nominal de la sección 1060-C1, página 9, recuadro 196, con el nombre de Karla Isabel Pereda Huerta.</p> <p>Por lo que válidamente se puede concluir, que se trata de un error de redacción del partido impugnante en su demanda.</p>
		<p>2do. Escrutador: Dania Juárez Soto</p> <p>3er. Escrutador: María Luisa Carrales Morales</p> <p>1er. Suplente: Sandra Patricia Domínguez Pérez</p> <p>2do. Suplente: Edna Janeth Mares Morales</p> <p>3er. Suplente: Hilda Arguello Velázquez</p>	Abraham Montes P. y otro	<p>En el acta de la jornada electoral aparece como Abraham Martín Pérez Pulido</p>	<p>Aparece en el listado nominal de la sección 1060-C1, página 9, recuadro 212, con el nombre de Abraham Martín Pérez Pulido.</p> <p>Por lo que válidamente se puede concluir, que se trata de un error de redacción del partido impugnante en su demanda.</p>
1072C1	Escrutador	<p>Presidenta/e: Felipe de Jesús Rodríguez Soto</p>	Miguel Dueñas Villarreal	<p>En el acta de la jornada electoral aparece como</p>	<p>Aparece en el listado nominal de la sección 1072-B, página 21, recuadro 486, con el</p>

Casilla	Tipo de funcionario	Funcionario autorizado (encarte u otro medio)	Funcionario cuestionado en la demanda	Descripción en actas de la jornada electoral y de escrutinio y cómputo	Observación
		1er. Secretaria/o: Karina Elizabeth Rodríguez Salomón 2do. Secretaria/o: Alberto González Muñoz 1er. Escrutador: Amalia Magaly Cantú Sánchez 2do. Escrutador: Víctor Allan González Niño 3er. Escrutador: Hugo Alejandro López Juárez 1er. Suplente: Juan José Cabello López 2do. Suplente: Judith Alessandra Garza Silerio 3er. Suplente: Sonia Edith Benavides Becerra		Miguel Dueñez Villarreal.	nombre de Miguel Dueñez Villarreal.  Por lo que válidamente se puede concluir, que se trata de un error de redacción del partido impugnante en su demanda.
1073B	Secretaria	Presidenta/e: Laura Edith Martínez Turijan 1er. Secretaria/o: Brenda Lizeth Covarrubias Salgado 2do. Secretaria/o: Fernando Hernández Juárez 1er. Escrutador: Arturo José Domínguez Martínez	Isalsa Benjamín Chávez de León	En el acta de la jornada electoral aparece como Isaías Benjamín Chávez de León.	Aparece en el listado nominal de la sección 1073-C1, página 14, recuadro 314, aparece con el nombre de Isaías Benjamín Chávez de León.  Por lo que válidamente se puede concluir, que se trata de un error de redacción del partido impugnante en su demanda.
	Escrutadora	2do. Escrutador: Nora Esther Ojeda Hernández 3er. Escrutador: Rosa María Hernández Ochoa 1er. Suplente: Norma Isabel Olivares Pérez 2do. Suplente: María Del Rosario Rivera Hipólito 3er. Suplente: Cristina Leticia Ornelas Sáenz	Carmen Rodríguez C.	En el acta de la jornada electoral aparece como Carmen Rodríguez Caporali.	Aparece en el listado nominal de la sección 1073-C7, página 7, recuadro 149, con el nombre de Carmen Rodríguez Caporali.  Por lo que válidamente se puede concluir, que se trata de un error de redacción del partido impugnante en su demanda.
1073C3	Escrutador	Presidenta/e: Yolanda Vaquera Cruz 1er. Secretaria/o: Norma Verónica Flores Cortez 2do. Secretaria/o: José Guadalupe Macías Coss 1er. Escrutador: Mariana Martínez Pérez	Darle Bonilla Pérez	En el acta de la jornada electoral aparece como Darel Bonilla Pérez.	Aparece en el listado nominal de la sección 1073-B, página 23, recuadro 533, con el nombre de Darel Bonilla Pérez.  Por lo que válidamente se puede concluir, que se trata de un error de redacción del partido impugnante en su demanda.



Casilla	Tipo de funcionario	Funcionario autorizado (encarte u otro medio)	Funcionario cuestionado en la demanda	Descripción en actas de la jornada electoral y de escrutinio y cómputo	Observación
		<p>2do. Escrutador: Edgar Antonio Castellanos Hernández</p> <p>3er. Escrutador: José Román Martínez Cruz</p> <p>1er. Suplente: Norma Abigail Cruz Martínez</p> <p>2do. Suplente: Norma Leticia Galicia González</p> <p>3er. Suplente: Darel Bonilla Pérez</p>			
1073C7	Escrutador	<p>Presidenta/e: Jorge Luis Chavarría Natividad</p> <p>1er. Secretaria/o: Adriana González Pérez</p> <p>2do. Secretaria/o: Juana María Saucedo Talamantes</p> <p>1er. Escrutador: Yemeli Fabiola Ibarra Zermeño</p> <p>2do. Escrutador: Ángel Alberto Soto Muñoz</p> <p>3er. Escrutador: Claudia Moreno Leal</p> <p>1er. Suplente: Frida Sofía Enríquez Soria</p> <p>2do. Suplente: Ricardo Mercado De La Cruz</p> <p>3er. Suplente: Luis Alberto López Castilla</p>	Julio Demetrio Núñez Cerda	<p>En el acta de la jornada electoral aparece como Julio Demetrio Núñez Serna.</p>	<p>Aparece en el listado nominal de la sección 1073-C5, página 28, recuadro 66, con el nombre de Julio Demetrio Núñez Serna.</p> <p>Por lo que válidamente se puede concluir, que se trata de un error de redacción del partido impugnante en su demanda.</p>
1947C1	Escrutador	<p>Presidenta/e: Ana Karina Reyna Alanís</p> <p>1er. Secretaria/o: Alfa Gallegos Méndez</p> <p>2do. Secretaria/o: Laura Elena Guerra Meléndez</p> <p>1er. Escrutador: Hugo Melo Morin</p> <p>2do. Escrutador: Carlos Armando Cisneros Manzanares</p> <p>3er. Escrutador: Fernando Ángel Ramírez del Ángel</p> <p>1er. Suplente: Rosa Brithany Batarce Mata</p> <p>2do. Suplente: Alan Martín Rodríguez Medellín</p> <p>3er. Suplente: Joel González Santiago</p>	Adrián Verdugo Castañeda	<p>En el acta de la jornada electoral aparece como Adrián Verdugo Castañeda.</p>	<p>Aparece en el listado nominal de la sección 1947-C1, página 18, recuadro 413, con el nombre de Adrián Alonso Verdugo Castañeda.</p> <p>Por lo que válidamente se puede concluir que se trata de un error del o los funcionarios que se encargaron del llenado de las actas, pues no anotaron el nombre completo del funcionario cuestionado.</p>
1948C1	Escrutadora	<p>Presidenta/e: Zulemy Morales Bonilla</p>	Paloma del Rosaria Waldestran	<p>En el acta de la jornada electoral</p>	<p>Aparece en el listado nominal de la sección</p>

Casilla	Tipo de funcionario	Funcionariado autorizado (encarte u otro medio)	Funcionariado cuestionado en la demanda	Descripción en actas de la jornada electoral y de escrutinio y cómputo	Observación
		1er. Secretaria/o: Saul Cruz Ramírez 2do. Secretaria/o: Sara Hilda Bautista Martínez 1er. Escrutador: Alejandra Nallely Casillas Ramírez 2do. Escrutador: Noel García Cruz 3er. Escrutador: Jonathan de León Cruz 1er. Suplente: Juanita Esmeralda Aguilar Avendaño 2do. Suplente: Octavio Bolaños Suarez 3er. Suplente: José Juan Cubas García		aparece como Del Rosario Wladestrاند Pañomo.	1948-B, página 11, recuadro 259, con el nombre de Paloma del Rosario Waldestrاند.  Por lo que válidamente se puede concluir, <u>en primer lugar</u> , que se trata de un error del o los funcionarios que se encargaron del llenado de las actas, pues no anotaron el nombre completo de la funcionaria cuestionada y, <u>en segundo lugar</u> , de un error de redacción del partido impugnante en su demanda.

60

Por cuanto hace a las **casillas** señaladas en la tabla que antecede, esta Sala Regional advierte que, aunque no exista coincidencia plena entre el nombre asentado en el acta de jornada electoral y la lista nominal de electores correspondiente, lo cierto es que existen similitudes que hacen suponer que hubo un error en el llenado del acta, además de que se debe partir de la presunción de la validez de los actos<sup>29</sup>.

De ese modo, el error en su asentamiento no conlleva a que hayan sido personas distintas las que fungieron como funcionarios electorales el día de la jornada comicial, sino que de la verificación de la documentación electoral y en concordancia con los demás nombres y apellidos, se arriba a la conclusión que se trata de ciudadanos de la propia sección.

Por tanto, contrario a lo alegado por la parte actora, la participación de los ciudadanos cuestionados como funcionarios de las casillas analizadas, no se traduce en una irregularidad que actualice la causal de nulidad alegada, ya que la participación de estos se ajusta a Derecho.

Ello, porque, acorde a las máximas de la experiencia, las reglas de la lógica y a la sana crítica, es habitual que las personas que llevan a cabo el llenado de las diversas actas el día de la jornada electoral, puedan incurrir en un *lapsus*

<sup>29</sup> Similar criterio sostuvo la Sala Superior de este Tribunal Electoral al resolver el expediente SUP-JIN-26/2016.



*calami*<sup>30</sup>, lo cual genera una presunción en esta Sala Regional, de que la aludida mesa directiva de casilla se integró debidamente.

En este contexto, si bien existe una irregularidad en el llenado del acta, lo cierto es que no es de la entidad suficiente para decretar la nulidad de la votación.

Además, se debe tener presente que la finalidad del sistema de nulidades en materia electoral consiste en eliminar las circunstancias que afecten a la certeza en el ejercicio personal, libre y secreto del voto, así como su resultado; por lo que cuando no exista prueba de que ese valor esté afectado, porque el vicio o irregularidad no altera el resultado de la votación, se deben preservar los votos válidos, en observancia al principio de conservación de los actos públicos válidamente celebrados.

De lo expuesto, se concluye que no ha lugar a declarar la nulidad de la votación recibida en las casillas precisadas en la tabla anterior.

**c. Listado de casillas cuyo funcionariado son señalados de no pertenecen a la sección y que fueron localizados en la información requerida a la responsable.**

61

Análisis de la integración de las casillas.

Casilla	Tipo de funcionariado	Funcionariado autorizado (encarte u otro medio)	Funcionariado cuestionado en la demanda	Copia certificada del listado nominal enviado por el INE
125C1	Escrutadora	Presidenta/e: Francisco Javier Cárdenas Aldape  1ra. Secretaria/o: Ana Fabiola Bernal Martínez  2da. Secretaria/o: Dariana Itzael Garza Rodríguez  1er. Escrutador: Eleazar Adame Coello  2da. Escrutador: Sanjuanita Guillermina Dávila Garza  3ra. Escrutador: Kesia Beanira Flores Ramírez  1er. Suplente: Sanjuana Magaly Garza Valadez  2da. Suplente: Petra García Camacho	Gloria Martínez Hernández	Sí Se localiza en la página 6 el listado nominal de la sección 125-C2, rango alfabético MAR-MAR, recuadro 129

<sup>30</sup> Equivocación que se comete por olvido o falta de atención.

Casilla	Tipo de funcionario	Funcionariado autorizado (encarte u otro medio)	Funcionariado cuestionado en la demanda	Copia certificada del listado nominal enviado por el INE
		3er. Suplente: Angela Iridiana Ortega Chapa		
126C1	Escrutadora	<p>Presidenta/e: Jonatan Andrés García Ríos</p> <p>1er. Secretaria/o: María Cristina Alanís Contreras</p> <p>2do. Secretaria/o: Luis Lauro Lerma Salazar</p> <p>1er. Escrutador: Esbeydi Nallely Celaya Tetelpa</p> <p>2do. Escrutador: María Del Rosario Tijerina Hernández</p> <p>3er. Escrutador: Juana María Velázquez Rodríguez</p> <p>1er. Suplente: Iván Eduardo Medina López</p> <p>2do. Suplente: Silvia Maricela Chapa Hernández</p> <p>3er. Suplente: Daicy Martha Pérez Arévalo</p>	Estrada María del Rosario	<p><b>Sí</b> Se localiza en la página 10 del listado nominal de la sección 126-B, rango alfabético EST-GAL, recuadro 220.</p> <p><b>El nombre correcto es María del Rosario Estrada Rangel.</b></p>
327C1	Escrutadora	<p>Presidenta/e: Ariadna Yulizza Carvajal Martínez</p> <p>1er. Secretaria/o: Gretel Valeria Carvajal Martínez</p> <p>2do. Secretaria/o: Gloria Angelica Alanis Rivera</p> <p>1er. Escrutador: Adriana Lizette Castillo Saucedo</p> <p>2do. Escrutador: Jesús Alejandro Gallegos Carmona</p> <p>3er. Escrutador: Lourdes Colunga Castilleja</p> <p>1er. Suplente: Norma Laura Garza Buruato</p>	Marta Imelda Guzmán	<p><b>Sí</b> Aparece en el listado nominal de la sección 327-B, rango alfabético GON-GUZ, recuadro 384.</p> <p><b>El nombre correcto es Martha Imelda Guzmán López,</b></p>



Casilla	Tipo de funcionario	Funcionario autorizado (encarte u otro medio)	Funcionario cuestionado en la demanda	Copia certificada del listado nominal enviado por el INE
		2do. Suplente: Felipe Ernesto Villanueva Vargas  3er. Suplente: Arianna Isabel Rodríguez Duran		
343B	<p>Presidenta/e: Julio César Cortina Espino</p> <p>1er. Secretaria/o: Norberto Luis Adriano Gutiérrez</p> <p>2do. Secretaria/o: Mayra Leticia Ramírez Salinas</p> <p>1er. Escrutador: Imelda Flores Hernández</p> <p>2do. Escrutador: Alejandro Acosta González</p> <p>3er. Escrutador: Ma del Socorro Castillo Medrano</p> <p>1er. Suplente: Amado Hernández Pérez</p> <p>2do. Suplente: Porfirio Alcalá Raymundo</p> <p>3er. Suplente: Micaela Gaytán Pérez</p>	<p>María de los Ángeles Sierra Escrutadora.</p>	<p>Presidenta: Julio César Cortina Espino</p> <p>1er. Secretario: Amado Hernández Pérez</p> <p>2da. Secretaria: Blanca Leticia Sandoval P.</p> <p>1er. Escrutador: Alejandro Acosta González.</p> <p>2da. Escrutadora: Micaela Gaytán Pérez.</p> <p>3ra. Escrutadora: María de los Ángeles Sierra M.</p>	<p>Sí aparece en el listado nominal de la sección 343-B, rango alfabético A-V, página 7, recuadro 160 con el nombre de Ma. De los Ángeles Guerra Méndez.</p> <p>Lo anterior se corrobora con el acta de escrutinio y cómputo de diputaciones locales de Tamaulipas<sup>31</sup>.</p> <p>Por lo que válidamente se puede concluir que hubo un error del o los funcionarios encargados del llenado de las actas, pues escribieron mal su apellido.</p>
334C1	Secretaria	<p>Presidenta/e: Gerardo González Reyes</p> <p>1er. Secretaria/o: Lizzeth Alejandra Estrada Carrizalez</p> <p>2do. Secretaria/o: Francisco Julián Cortina Rangel</p> <p>1er. Escrutador: María Del Carmen González Reyna</p> <p>2do. Escrutador: María Antonia Cavazos Ramírez</p> <p>3er. Escrutador: Anais Duran Cervantes</p> <p>1er. Suplente: Sanjuana Avalos Reyes</p> <p>2do. Suplente: José Francisco Duran Torres</p> <p>3er. Suplente: Ma. de Lourdes Gallegos Aguirre</p>	Griselda Guadalupe Castellanos Niño	<p><b>Sí Aparece en el listado nominal de la sección 334-B, recuadro 98.</b></p> <p><b>El nombre correcto es Castellano Niño Griselda Guadalupe,</b></p>
335B	Presidente	Presidenta/e: Ariana Guadalupe Álvarez Reyna	Ana Karen Valle Aguirre	Sí Aparece en la página 20 del listado nominal de la sección 335- C1, recuadro 460

<sup>31</sup> Consultable en: [https://prep2021tamps.mx/assets/data/actas/diputaciones/2\\_H\\_D\\_0343%20B%C3%A1sica.jpg](https://prep2021tamps.mx/assets/data/actas/diputaciones/2_H_D_0343%20B%C3%A1sica.jpg)

Casilla	Tipo de funcionario	Funcionariado autorizado (encarte u otro medio)	Funcionariado cuestionado en la demanda	Copia certificada del listado nominal enviado por el INE
		1er. Secretaria/o: Francisco Javier Martínez Veloz  2do. Secretaria/o: Santiago del Ángel Pérez  1er. Escrutador: Eunice Badillo Sánchez  2do. Escrutador: Josué Albert González Pérez  3er. Escrutador: Cesar Flores Garza  1er. Suplente: Juan Martín López Treviño  2do. Suplente: Juan Ramon Guerrero Flores  3er. Suplente: Carmelita Guerrero Medina		
336C1	Escrutador	Presidenta/e: Miriam Aidee Mares Rangel  1er. Secretaria/o: Nelly Selina Magaña Pérez  2do. Secretaria/o: Cristal Alvarado Gómez  1er. Escrutador: Víctor Fidel González Ibarra  2do. Escrutador: Adrián Valentín Landeros Amaro  3er. Escrutador: Oziel Verastegui Martínez  1er. Suplente: Juan Manuel González López  2do. Suplente: Heriberto Avalos Munguía  3er. Suplente: Jorge Alberto González Castellón	José Fresno Sánchez	<b>Si</b> Aparece en el listado nominal de la sección 336-B, recuadro 215
339C1	Escrutador	Presidenta/e: Santiago Roel Flores Martínez  1er. Secretaria/o: Miguel Ángel Ramírez Juárez  2do. Secretaria/o: Ever Jaciel Garza García  1er. Escrutador: María Guadalupe Landeros Calderón  2do. Escrutador: Sanjuanita Yadira Cervantes Pérez  3er. Escrutador: Oziel Galván Hernández  1er. Suplente: Gerardo González López	María Sonia Báez Méndez	Aparece en la página 4 del listado nominal de la sección 339-B, rango alfabético A-G, recuadro 96.





TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

Casilla	Tipo de funcionario	Funcionario autorizado (encarte u otro medio)	Funcionario cuestionado en la demanda	Copia certificada del listado nominal enviado por el INE
		2do. Suplente: Espiridion López Flores  3er. Suplente: Dora Alicia Hernández García		
339C2	Secretaria	Presidenta/e: José Luis Hernández Ventura  1er. Secretaria/o: Sanjuanita Del Rosario Ortega González  2do. Secretaria/o: Manuel de Jesús Macías Hernández  1er. Escrutador: Miguel Alberto Castillo Vázquez  2do. Escrutador: Cesar Cuevas Sánchez  3er. Escrutador: Ana Rosa García Ramírez  1er. Suplente: Patricia Benita González Salinas  2do. Suplente: Belem Lino González  3er. Suplente: José Juan Chávez Villasana	Obed Cortés Rodríguez	<b>Sí</b> <b>Aparece en la página del listado nominal de la sección 339-B, rango alfabético CON-COR, página 13 recuadro 299.</b>  <b>El nombre correcto es Obed Cortés Rodríguez.</b>
340C1	Escrutador	Presidenta/e: David Mata Campos 1er. Secretaria/o: Susana Elizabeth Falcon Solís  2do. Secretaria/o: Ricardo Zapata Espinosa  1er. Escrutador: Ma. del Carmen González Pantoja  2do. Escrutador: Gustavo Adolfo Sáenz Bravo  3er. Escrutador: José Alfredo López Rodríguez  1er. Suplente: Virginia Castillo Hernández  2do. Suplente: MA. Nelly Mata Elizondo  3er. Suplente: José Damían Martínez Rodríguez	Tomás Hernández	<b>Sí</b> <b>Aparece en la página 16 del listado nominal de la sección 340-B, rango alfabético GUE-HER, recuadro 380.</b>  <b>El nombre correcto es Tomás Hernández Durán.</b>
344B	Presidenta	Presidenta/e: María Isabel Moreno Rodríguez  1er. Secretaria/o: Manuel Martínez Espinosa  2do. Secretaria/o: Celedonio Treviño Villanueva	Yadira Torres Peralta	<b>Sí</b> <b>Aparece en la página 18 del listado nominal de la sección 344-C1, rango alfabético SAN-TRE, recuadro 427</b>

Casilla	Tipo de funcionariado	Funcionariado autorizado (encarte u otro medio)	Funcionariado cuestionado en la demanda	Copia certificada del listado nominal enviado por el INE
		1er. Escrutador: Dayana Lizeth Magaña Diaz 2do. Escrutador: Santos Javier Magaña Diaz 3er. Escrutador: Luis Enrique Vera Chapa 1er. Suplente: Bianca Nataly De La Cruz Rojas 2do. Suplente: Nereida Ibarra De La Rosa 3er. Suplente: Genaro Martínez Torres		
721C1	Escrutador	Presidenta/e: Xiomara Isabel del Ángel Luna 1er. Secretaria/o: Fabian Buenrostro López 2do. Secretaria/o: Concepción Gómez Montor 1er. Escrutador: Lorena Aguirre Martínez 2do. Escrutador: Abigail Del Carmen Badillo Hernández 3er. Escrutador: Olga Camacho Soriano 1er. Suplente: Judith Cruz González 2do. Suplente: Abel Flores Nava 3er. Suplente: Elva Genoveva Cruz Cobos	Antonio Buenrostro Amaya	<b>Sí</b> Aparece en la página 3 del listado nominal de la sección 721-B, rango alfabético BAR-CAN, recuadro 57
722B	Escrutadora	Presidenta/e: Moisés Vázquez Guerrero 1er. Secretaria/o: Ingrid Yameli Leal García 2do. Secretaria/o: Homero Ramírez Hinojosa 1er. Escrutador: Yajaira Polet Alonso González 2do. Escrutador: Yocelyn Maricela Báez Pérez 3er. Escrutador: Norma Elia Reyna Segura 1er. Suplente: Yamileth García Márquez 2do. Suplente: Gladys Ibeth Almaraz González 3er. Suplente: José Ángel Martínez Nevárez	Judith Vázquez Cortez	<b>Sí</b> Aparece en la página 21 del listado nominal de la sección 722-C1, rango alfabético VAR-VIL, recuadro 487.  <b>El nombre correcto es Valeria Judith Vázquez Cortez.</b>



Casilla	Tipo de funcionario	Funcionario autorizado (encarte u otro medio)	Funcionario cuestionado en la demanda	Copia certificada del listado nominal enviado por el INE
725C1	Escrutadora	<p>Presidenta/e: Thalía Guadalupe Guardiola Molina</p> <p>1er. Secretaria/o: Laura Patricia Cruz Ramírez</p> <p>2do. Secretaria/o: German Niño Niño</p> <p>1er. Escrutador: José Berlín Gómez Cavazos</p> <p>2do. Escrutador: Ángel Cenobio Flores</p> <p>3er. Escrutador: Isabel Morales Martínez</p> <p>1er. Suplente: Damaris Narcedalia Barrera Guerra</p> <p>2do. Suplente: Antonia Niño Leyva</p> <p>3er. Suplente: Carmen Rut Sánchez Carrión</p>	Julia Ricardo Venegas	<p><b>Sí</b> Aparece en la página 10 del listado nominal de la sección 725-C1, rango alfabético RAM-RIQ, recuadro 233.</p> <p><b>El nombre correcto es Julián Ricaud Venegas.</b></p>
727B	Escrutadora	<p>Presidenta/e: Natalia Sáenz Cruz</p> <p>1er. Secretaria/o: Jesús Irineo González González</p> <p>2do. Secretaria/o: María Inelva Solís Flores</p> <p>1er. Escrutador: Ángel Eli Polanco Vela</p> <p>2do. Escrutador: Brisa Marlen Rocha Herrera</p> <p>3er. Escrutador: José Juan Benavides Castro</p> <p>1er. Suplente: Romana Ochoa García</p> <p>2do. Suplente: Gloria Benita Hernández Vicente</p> <p>3er. Suplente: Verónica Castelán Ibarra</p>	Leticia Pérez Delgado	<p><b>Sí</b> Aparece en la página 7 del listado nominal de la sección 727-C1, rango alfabético PEÑ-PER, recuadro 156</p>
733C1	Secretaria	<p>Presidenta/e: Aimee Páez Lince</p> <p>1er. Secretaria/o: Ma de la Luz Torrez Hernández</p> <p>2do. Secretaria/o: Mario Alberto Aguilar Salinas</p> <p>1er. Escrutador: Delfino Rodolfo Moreno Cruz</p> <p>2do. Escrutador: María Concepcion Rodríguez Ramírez</p> <p>3er. Escrutador: José Ángel Garza García</p>	Claudia Doria Arredondo	<p><b>Sí</b> Aparece en la página 11 del listado nominal de la sección 733-B, rango alfabético DIA-FAR, recuadro 247</p>

Casilla	Tipo de funcionario	Funcionariado autorizado (encarte u otro medio)	Funcionariado cuestionado en la demanda	Copia certificada del listado nominal enviado por el INE
		1er. Suplente: Nazaria Martínez Magdalena 2do. Suplente: Jesús Martínez López 3er. Suplente: Clio Galilea López Villarreal		
734C1	Escrutadora	Presidenta/e: José Heriberto Hernández Vega 1er. Secretaria/o: Leonel Zúñiga Cristóbal 2do. Secretaria/o: Cesar Julián Caudillo Salazar 1er. Escrutador: Marisela García Juárez 2do. Escrutador: Ernesto Agustín Andrade Rodríguez 3er. Escrutador: Nayeli Marcelo Barrios 1er. Suplente: Ediel Villarreal Méndez 2do. Suplente: Eligio Aguilar Torres 3er. Suplente: Leonel González Treviño	Yadira Garza García	Si Aparece en la página 14 del listado nominal de la sección 734-B, rango alfabético GAR-GAR, recuadro 321
735B	Escrutadora	Presidenta/e: Yamilet Alvarado García 1er. Secretaria/o: Rosalía Esmeralda López Rasgado 2do. Secretaria/o: José Antonio González Chapa 1er. Escrutador: Alan David Madrigal Bárcenas 2do. Escrutador: Juan Manuel Ortega Barrera 3er. Escrutador: Montserrat Martínez Méndez 1er. Suplente: Brenda Lizeth Ibarra Garza 2do. Suplente: Luis Ángel Hinojosa Aguirre 3er. Suplente: Caritina Morelos Ordaz	Luisa Ana Jiménez Molina	Si Aparece en la página 2 del listado nominal de la sección 735-C1, rango alfabético IBA-LAG, recuadro 44. El nombre correcto es Luisana Jiménez Molina.
737C1	Escrutador	Presidenta/e: Yuridia Ivon Gómez Monsiváis 1er. Secretaria/o: Carlos Marcelo de la Cruz González	Pedro Antonio Álvarez Moncada	Si Aparece en la página 2 del listado nominal de la sección 737-B, rango alfabético ALC-ALV, recuadro 45



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

Casilla	Tipo de funcionario	Funcionariado autorizado (encarte u otro medio)	Funcionariado cuestionado en la demanda	Copia certificada del listado nominal enviado por el INE
		<p>2do. Secretaria/o: Jonathan Raphael Luna Razo</p> <p>1er. Escrutador: Griselda Álvarez Ramírez</p> <p>2do. Escrutador: Yolanda Marisol Peña Botello</p> <p>3er. Escrutador: Marisela González Álvarez</p> <p>1er. Suplente: Arisbet Islas Ruiz</p> <p>2do. Suplente: Ramona Cerda González</p> <p>3er. Suplente: Guzmán del Ángel Antonio</p>		
738B	Escrutador	<p>Presidenta/e: Dolores Treviño García</p> <p>1er. Secretaria/o: Ma. Concepción Hernández Zavala</p> <p>2do. Secretaria/o: Eduardo Misael Villegas López</p> <p>1er. Escrutador: Edgar García Cruz</p> <p>2do. Escrutador: Elsa Yulissa García Ochoa</p> <p>3er. Escrutador: Juana Guadalupe Cano Vidaurri</p> <p>1er. Suplente: Ana María García Delgado</p> <p>2do. Suplente: Jorge Alberto Arguello Martínez</p> <p>3er. Suplente: María de los Ángeles García Reyes</p>	Braulio Mireles Perales	<p><b>Sí</b> Aparece en el listado nominal de la sección 738-C1, rango alfabético ORT-PER, recuadro 206.</p> <p><b>El nombre correcto es Braulio Misael Perales Rodríguez.</b></p>
739C1	Escrutador	<p>Presidenta/e: Daisy Berenice Martínez García</p> <p>1er. Secretaria/o: Ever Guadalupe Álvarez Bueno</p> <p>2do. Secretaria/o: Perla Yarixa Gallegos Ortiz</p> <p>1er. Escrutador: Dulce Clarisa Andrade García</p> <p>2do. Escrutador: Micaela Aguilar Gámez</p> <p>3er. Escrutador: Karen Nataly Escobedo Zapata</p>	Juan Francisco Vega Zavala	<p><b>Sí</b> Aparece en la página 26 del listado nominal de la sección 739-C2, rango alfabético VEG-VIL, recuadro 604</p>

Casilla	Tipo de funcionariado	Funcionariado autorizado (encarte u otro medio)	Funcionariado cuestionado en la demanda	Copia certificada del listado nominal enviado por el INE
		1er. Suplente: Julio Cesar González Hernández  2do. Suplente: Matías Martínez Moreno  3er. Suplente: Servando Camacho Cano		
935C1	Escrutadora	Presidenta/e: Patricia Reyna Gallardo  1er. Secretaria/o: Oscar Contreras Aten  2do. Secretaria/o: María Eugenia González García  1er. Escrutador: Ingri Nayeli Zapete Pérez  2do. Escrutador: María Naelyn Castillo Centeno  3er. Escrutador: Jorge Eduardo Valero García  1er. Suplente: Carlos Alberto Mártir del Ángel  2do. Suplente: Aaron Acevedo Hernández  3er. Suplente: Serbando Balderas Sosa	Haydee M. Bernal Olvera	<b>Si Aparece en la página 13 del listado nominal de la sección 935-B, rango alfabético BEN-BRI, recuadro 293.</b>  <b>El nombre correcto es Haydee Macarena Bernal Olvera.</b>
935C2	Escrutador	Presidenta/e: Jessica Daniela Rodríguez Rivas  1er. Secretaria/o: Elsa Odalys Pérez Magallan  2do. Secretaria/o: Héctor Vélez Uribe  1er. Escrutador: Kendra Aguilar Morales  2do. Escrutador: José Luis de León Amaya  3er. Escrutador: Mireya Garza Mora  1er. Suplente: Jimena Medrano Méndez  2do. Suplente: José Ángel Cazares Guerra  3er. Suplente: José Luis Villanueva Vega	Carlos Iván Saavedra Peres	<b>Si Aparece en la página 6 del listado nominal de la sección 935-C4, rango alfabético RUI-SAE, recuadro 135.</b>  <b>El nombre correcto es Carlos Iván Saavedra Pérez.</b>
936C1	Secretaria	Presidenta/e: Luciana Ruelas Lara  1er. Secretaria/o: Leslie Jacqueline Anguiano Villanueva  2do. Secretaria/o: Lorenzo Almanza Álvarez	Eloísa Becerra Zapata	<b>Si Aparece en el listado nominal de la sección 936-B, rango alfabético BAR-BEN, recuadro 236</b>



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

Casilla	Tipo de funcionario	Funcionariado autorizado (encarte u otro medio)	Funcionariado cuestionado en la demanda	Copia certificada del listado nominal enviado por el INE
		<p>1er. Escrutador: Zaida Elizabeth Arteaga González</p> <p>2do. Escrutador: Fátima Jaqueline Rivera Barajas</p> <p>3er. Escrutador: Martha Alicia Avalos González</p> <p>1er. Suplente: Gustavo Becerra Zapata</p> <p>2do. Suplente: María Norma Reyna Rubio</p> <p>3er. Suplente: Lorenza Castillo Torres</p>		
938B	Secretario	<p>Presidenta/e: Rolando Correa Labastida</p> <p>1er. Secretaria/o: Santiago de Jesús Alemán Calderón</p> <p>2do. Secretaria/o: Esperanza Cortes Reyes</p> <p>1er. Escrutador: Karla del Ángel Zaleta</p> <p>2do. Escrutador: José Alfredo Aguilar Sala</p> <p>3er. Escrutador: Blanca Griselda Cabrera Torres</p> <p>1er. Suplente: Blanca Idalia Carrillo Ramírez</p> <p>2do. Suplente: Ma. de Jesús Bolaños Díaz</p> <p>3er. Suplente: Ramiro Contreras Elizondo</p>	Alan Alexis G. S.	<p><b>Sí</b> Aparece en la página 9 del listado nominal de la sección 938-B, rango alfabético GAR-GON, recuadro 212.</p> <p><b>El nombre correcto es Alán Alexis González Calderón.</b></p>
941B	Escrutadores	<p>Presidenta/e: Javier Domínguez Quiroz</p> <p>1er. Secretaria/o: Javier Soto Cepeda</p> <p>2do. Secretaria/o: Ruth Magdalena Estrada De La O</p> <p>1er. Escrutador: Víctor Manuel Martínez Lugo</p> <p>2do. Escrutador: Dolores Rayas Lerma</p> <p>3er. Escrutador: Clarisa Salazar Rocha</p> <p>1er. Suplente: Lino Gutierrez Hernández</p> <p>2do. Suplente: Leticia Guadalupe Olmeda Ponce</p> <p>3er. Suplente: Israel García Berlanga</p>	Marina Itzel Maldonado Olvera	<p><b>Sí</b> Aparece en el listado nominal de la sección, 941-C1, rango alfabético LOZ-MAL, recuadro 312</p>

Casilla	Tipo de funcionario	Funcionario autorizado (encarte u otro medio)	Funcionario cuestionado en la demanda	Copia certificada del listado nominal enviado por el INE
941C2	Escrutador	Presidenta/e: Genesis Alanís Martínez  1er. Secretaria/o: Juan José Estévez Almanza  2do. Secretaria/o: <u>Aaron José Hernández Grimaldo</u>  1er. Escrutador: Rosaura Chávez Guerrero  2do. Escrutador: Ana Lilia Hernández Núñez  3er. Escrutador: Javier Antonio Perales Hernández  1er. Suplente: J. Santos Martínez Salazar  2do. Suplente: María Cuellar Santes  3er. Suplente: Javier Alejandro Soto García	Olivia I del León García	<b>Si Aparece en el listado nominal de la sección 941-C1, rango alfabético LOZ-MAL, recuadro 302.</b>  <b>El nombre correcto es Olivia Isabel de León García.</b>
943C1	Escrutador	Presidenta/e: María Guadalupe Molina Rodríguez  1er. Secretaria/o: Jesús Ernesto Rubio Sánchez  2do. Secretaria/o: Karla Yamileth Arias Villeda  1er. Escrutador: Sofia Barbosa Ramírez  2do. Escrutador: Victoria Guerrero Ledezma  3er. Escrutador: Arelly Yamileth Ávila Guerra  1er. Suplente: Ricardo Rosalio Montes Medrano  2do. Suplente: Aurora Hernández Jiménez  3er. Suplente: Minerva Almanza Cardona	Federico A. H.  En el acta de escrutinio y cómputo aparece como Federico A. H <sup>32</sup> .	<b>Si Aparece en el listado nominal de la sección 943-B, rango alfabético ARR-AVI, recuadro 94, con el nombre de José Federico Ávila Hermosillo.</b>  Por lo que válidamente se puede concluir que se trata de un error del o los funcionarios que se encargaron del llenado de las actas, pues no anotaron el nombre completo del funcionario cuestionado.
943C2	Escrutadora	Presidenta/e: Albino Barrera Menchaca  1er. Secretaria/o: Eduardo Pérez Cano  2do. Secretaria/o: María de Jesús Arista González  1er. Escrutador: Brenda Lizeth de la Cruz Estrada  2do. Escrutador: Teresa Hernández Jaques	Patricia Servín	<b>Si Aparece en la página 11 del listado nominal de la sección 943-B, rango alfabético CAS-CHA, recuadro 254.</b>  <b>El nombre correcto es Patricia Cervin.</b>

<sup>32</sup> Visible en el acta de escrutinio y cómputo del PREP en la siguiente liga electrónica:  
<https://actas.prep2021.ine.mx/diputaciones/TAMAULIPAS28/Reynosa2/c5ff8589456fc5a38e9746b64a6fb472f3da31562a4e66914c5c72583c089e5c.jpg>





Casilla	Tipo de funcionario	Funcionario autorizado (encarte u otro medio)	Funcionario cuestionado en la demanda	Copia certificada del listado nominal enviado por el INE
		<p>3er. Escrutador: Gloria de Jesús Ávila Guerra</p> <p>1er. Suplente: Samuel García Villalobos</p> <p>2do. Suplente: Ma. Guadalupe Juárez Muñoz</p> <p>3er. Suplente: Esteban Molina Morales</p>		
944B	Secretario	<p>Presidenta/e: Joao Orlando Carreón Juárez</p> <p>1er. Secretaria/o: Rafael Rodríguez Guzmán</p> <p>2do. Secretaria/o: Anabel Gutierrez González</p> <p>1er. Escrutador: Emilia Aguirre González</p>	Eduardo de la Garza Alvarado	<p><b>Sí</b> Aparece en el listado nominal de la sección 944-C2, rango alfabético DE-DE, recuadro 217</p>
	Escrutadora	<p>2do. Escrutador: Martina Cruz Alvarado</p> <p>3er. Escrutador: Jazmín Araceli García Martínez</p> <p>1er. Suplente: Luis Ángel Medina Ibarra</p> <p>2do. Suplente: Sara Cruz Herrera</p> <p>3er. Suplente: Rosa Margarita Hernández Zarazúa</p>	Priscila A. Perales	<p><b>Sí</b> Aparece en el listado nominal de la sección 944-C7, rango alfabético PEN-PER, recuadro 408.</p> <p><b>El nombre correcto es Priscila Abigail Perales Benavides.</b></p>
944C1	Escrutador	<p>Presidenta/e: Elsa Nuri Castillo Alarcón</p> <p>1er. Secretaria/o: Miguel Ángel Cervantes Arroyo</p> <p>2do. Secretaria/o: Román Lara Rosales</p> <p>1er. Escrutador: Artemio Aguirre Sánchez</p> <p>2do. Escrutador: Martha Cruz Robles</p> <p>3er. Escrutador: Genesis Valeria Gay Juanillo</p> <p>1er. Suplente: Roxana Ayala Ignacio</p> <p>2do. Suplente: Frida Guadalupe Del Ángel Robles</p> <p>3er. Suplente: María del Rocío López García</p>	Jesús Alberto Tomás Hernández	<p><b>Sí</b> Aparece en la página 2 del listado nominal de la sección 944-C10, rango alfabético TOL-TOR, recuadro 27</p>
944C3	Escrutadoras	<p>Presidenta/e: Alcides Iván Flores Castañeda</p>	Norma Inocencia Guerra G.	<p><b>Sí</b> Aparece en el listado nominal de la sección de la sección 944-C4, rango alfabético</p>

Casilla	Tipo de funcionariado	Funcionariado autorizado (encarte u otro medio)	Funcionariado cuestionado en la demanda	Copia certificada del listado nominal enviado por el INE
		1er. Secretaria/o: Mariana Aymee Gastelum Márquez  2do. Secretaria/o: Mauricio Emmanuel Martel Aguirre  1er. Escrutador: Erick Jair Román Hernández  2do. Escrutador: Flor de Luna Ramos  3er. Escrutador: Cesar Adrián Granados Roque  1er. Suplente: Lidia Lucero Martínez Sandoval  2do. Suplente: Hypatia Anabel Fernández Hernández  3er. Suplente: Héctor Esparza Sánchez		<b>GRI-GUE, recuadro 113.</b>  <b>El nombre correcto es Norma Inocencia Guerra Guzmán.</b>
944C5	Escrutador	Presidenta/e: Silvia Ortega Cruz  1er. Secretaria/o: Perla Liliana Gómez Mayorga  2do. Secretaria/o: Marco Antonio Trujillo Velásquez  1er. Escrutador: Juan Jesús Cabello Villanueva  2do. Escrutador: Laura Dominguez de León  3er. Escrutador: Juan Luis Miguel Bautista  1er. Suplente: Carlos Daniel Zapata Campos  2do. Suplente: Francisco Alberto Mendiola Ávila  3er. Suplente: Lidio Israel Bello Cuevas	Gabriel Durán Guerrero	<b>Sí</b> Aparece en el listado nominal de la sección 944.C2, rango alfabético DUC-DUR, recuadro 467
944C7	Escrutador	Presidenta/e: Nimbe Xanat Martínez Díaz  1er. Secretaria/o: Daniel Ávila Rebollo  2do. Secretaria/o: Leticia Hernández Escobar  1er. Escrutador: Héctor Hugo Solís Arellano  2do. Escrutador: Alicia Yaneth Falcon Matamoros  3er. Escrutador: Jesús Antonio Rivera Espinosa	Javier Briseño Monsivals	<b>Sí</b> <b>Aparece en el listado nominal de la sección 944-C1, rango alfabético BRI-BUE, recuadro 13.</b>  <b>El nombre correcto es Juan Daniel Briseño Monsiváis.</b>



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

Casilla	Tipo de funcionariado	Funcionariado autorizado (encarte u otro medio)	Funcionariado cuestionado en la demanda	Copia certificada del listado nominal enviado por el INE
		1er. Suplente: Juan Daniel Briseño Monsiváis  2do. Suplente: Moisés González Maldonado  3er. Suplente: Lizbeth Guadalupe Vicencio Hernández		
946C1	Escrutadora	Presidenta/e: Susana Arminda Cavazos Barrón  1er. Secretaria/o: Oralia Celina Lozano González  2do. Secretaria/o: Ana Luz Ruiz Martínez  1er. Escrutador: Adamari Rodríguez Ortiz  2do. Escrutador: Reynaldo Reyna Rodríguez  3er. Escrutador: Benjamín Troncoso Morales  1er. Suplente: Rosa Angela Hernández Hernández  2do. Suplente: Laura Gregoria Plata Avilés  3er. Suplente: María del Pilar Morris Valdez	María Cristina Bustamante	Sí Aparece en el listado nominal de la sección 946-B, rango alfabético BRI-COM, recuadro 150
948B	Escrutadoras	Presidenta/e: Luis Eduardo Coronado Martínez  1er. Secretaria/o: Martha Nely Rubio Santos  2do. Secretaria/o: Carmen Mileydi Herrera Serrano	Rosa Elia Sandoval	Sí Aparece en el listado nominal de la sección 948-C1, rango alfabético SAN-SER, recuadro 536.  El nombre correcto es Rosa Elia Sandoval Rodríguez.
		1er. Escrutador: Ana Cecilia Martínez Hernández 2do. Escrutador: Julio Alejandro Lara Diaz  3er. Escrutador: Karina Deyanira Pérez Sandoval  1er. Suplente: Socorro Escobar Moreno  2do. Suplente: Nora Isabel XX Narváez  3er. Suplente: Rosa Icela Salazar Zarazúa	Briseida de la Cruz	Sí Aparece en el listado nominal de la sección 948-B, rango alfabético CRU-DE, recuadro 238. El nombre correcto es Baudelia de la Cruz Estrada.

Casilla	Tipo de funcionario	Funcionariado autorizado (encarte u otro medio)	Funcionariado cuestionado en la demanda	Copia certificada del listado nominal enviado por el INE
950C1	Secretario	Presidenta/e: Brianna Raquenel Alvarado Vega 1er. Secretaria/o: Oscar Armando Casas Ruiz 2do. Secretaria/o: Fernando de León de Luna	Armando Casas Ruiz	<b>Si Aparece en el listado nominal de la sección 950-B, rango alfabético CAN-CAV, recuadro 83.</b>  <b>El nombre correcto es Oscar Armando Casas Ruiz.</b>
	Escrutador	1er. Escrutador: Miguel Ángel Aldape Porras 2do. Escrutador: Claudia Mónica De La Cruz López 3er. Escrutador: Erik Eduardo de León Duran 1er. Suplente: Valeria Yocelin Cervantes Salazar 2do. Suplente: Jesús García Lara 3er. Suplente: Fermín Contreras Jiménez	Jesús García Lara	<b>Si Aparece en el listado nominal de la sección 950-B, rango alfabético GAR-GAR, recuadro 241</b>
956B	Escrutador	Presidenta/e: Marco Antonio Bracho Ruiz 1er. Secretaria/o: Luz Olivia Gómez García 2do. Secretaria/o: Yajaira Guadalupe Uribe Ramos 1er. Escrutador: Esmeralda Flores Perusquia 2do. Escrutador: Fidel Soria Flores 3er. Escrutador: Miguel Del Toro Sandoval 1er. Suplente: Juana Yllesca Sebastián 2do. Suplente: Alma Leticia XX González 3er. Suplente: Minerva Alvarado Márquez	Arturo Pellcastre	<b>Si Aparece en el listado nominal de la sección 956-C1, rango alfabético ORT-PER, recuadro 233.</b>  <b>El nombre correcto es Arturo Pellcastre Méndez.</b>
960C1	Escrutador	Presidenta/e: Leticia Fernanda García Ortiz 1er. Secretaria/o: David Noel Ramírez González 2do. Secretaria/o: Gilberto Trejo Sánchez 1er. Escrutador: María Julia Rivera Alvarado 2do. Escrutador: José Rodríguez López 3er. Escrutador: San Juana Fernández Peña	Juan Daniel Barbosa Campos  En el acta de la jornada electoral aparece como Juan Daniel Barbosa Cavazos.	<b>Si Aparece en el listado nominal de la sección 960-B, rango alfabético AVI-BOC, recuadro 62.</b>  <b>El nombre correcto es Juan Daniel Barbosa Cavazos.</b>  Por lo que válidamente se puede concluir que se trató de un error de redacción del partido impugnante en su demanda.



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

Casilla	Tipo de funcionario	Funcionariado autorizado (encarte u otro medio)	Funcionariado cuestionado en la demanda	Copia certificada del listado nominal enviado por el INE
		1er. Suplente: Armando Rivera Barrientos  2do. Suplente: Nohemí Botello Aguilar  3er. Suplente: Ma. Esther Sánchez López		
964B	Escrutador	Presidenta/e: Patricia Castillo Prado  1er. Secretaria/o: Ismael Vásquez Martínez  2do. Secretaria/o: Alejandra Abigail Saucedo Hernández  1er. Escrutador: Ana María Pizaña Cabrera  2do. Escrutador: José Juan Vargas García  3er. Escrutador: Alfonso Ramírez Hernández  1er. Suplente: María Mireya Martínez González  2do. Suplente: Alejandro Vega Espinosa  3er. Suplente: Mitzi Alexandra Vega Leandro	Félix Villegas	<p><b>Sí Aparece en el listado nominal de la sección 964-B, rango alfabético GAL-GAR, recuadro 365.</b></p> <p><b>El nombre correcto es Félix Gallegos Cervantes.</b></p> <p>Ello se corrobora con el acta de la jornada electoral.</p>
966C2	Escrutador	Presidenta/e: Adrián Daniel Balderas Mijes  1er. Secretaria/o: Armando Rodríguez Torres  2do. Secretaria/o: Teresita del Niño Jesús Rodríguez Amaya  1er. Escrutador: Lisbeth Cristal Castillo Sánchez  2do. Escrutador: Yanira Anabel Guevara Sandoval  3er. Escrutador: Víctor Modesto Arcibal Aguilar  1er. Suplente: Leonardo Moisés Cedeño Jiménez  2do. Suplente: Rosalinda González Rodríguez  3er. Suplente: Filiberto Cortez Betancourt	Carlos Carmona Cordero	<p><b>Sí Aparece en el listado nominal de la sección 966-C1, rango alfabético CAL-CAM, recuadro 493.</b></p> <p><b>El nombre correcto es Carlos Cámara Cordero.</b></p>
966C3	Escrutador	Presidenta/e: Abiel Daniel Bautista Olmedo  1er. Secretaria/o: Victoria Hernández Pérez	Agustín Ramírez Román	<p><b>Sí Aparece en el listado nominal de la sección 966-C12, rango alfabético RAM-RAM, recuadro 434</b></p>

Casilla	Tipo de funcionariado	Funcionariado autorizado (encarte u otro medio)	Funcionariado cuestionado en la demanda	Copia certificada del listado nominal enviado por el INE
		2do. Secretaria/o: Roxana González Sánchez  1er. Escrutador: María de la Luz Cavazos Mata  2do. Escrutador: Brayan de Jesús Rodríguez Alejandro  3er. Escrutador: Otoniel Barragán González  1er. Suplente: Lizandra Abigail Cepeda Salazar  2do. Suplente: Roberto Hernández Azuara  3er. Suplente: Elizabeth Cruz Ramos		
966C4	Escrutadora	Presidenta/e: Valeria Camacho Gaspar  1er. Secretaria/o: Juan Carlos Holden Ramírez  2do. Secretaria/o: Lilibeth Guevara Aguilar  1er. Escrutador: Dora Alicia Chapa Garza  2do. Escrutador: Jorge Armando Gutierrez Martínez  3er. Escrutador: María Aguilar Olarte  1er. Suplente: Dora Alicia Cruz Cruz  2do. Suplente: Damián Hernández Bermúdez  3er. Suplente: Elia De Los Santos Guzmán	María Aguilar Olarte	<b>Si</b> Aparece en el listado nominal de la sección 966-B, rango alfabético AGU-AGU, recuadro 76
966C7	Presidente	Presidenta/e: Carlos David Castillo Cantú  1er. Secretaria/o: Alejandra López Cazares  2do. Secretaria/o: Isary Abigail Torres González  1er. Escrutador: Leonel Cruz Cruz  2do. Escrutador: Mónica Isaac Báez  3er. Escrutador: Elvira Álvarez Cárdenas  1er. Suplente: Jaime Cuevas Hernández  2do. Suplente: Lorenzo Jiménez Hernández	Ellan Tejeda Carbajal	<b>Si</b> <b>Aparece en el listado nominal de la sección 966-C15, rango alfabético TAM-TEL, recuadro 351.</b>  <b>El nombre correcto es Elian Tejeda Carbajal.</b>



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

Casilla	Tipo de funcionario	Funcionariado autorizado (encarte u otro medio)	Funcionariado cuestionado en la demanda	Copia certificada del listado nominal enviado por el INE
		3er. Suplente: Rocío Guel Bautista		
966C8	Secretario	Presidenta/e: Cristóbal Ortiz García  1er. Secretaria/o: Susana Quilantan Guevara  2do. Secretaria/o: José Omar López Martínez  1er. Escrutador: Daniel Delgado Villarreal	Diana Sofía Sánchez del Ángel	<b>Sí Aparece en el listado nominal de la sección 966-C14, rango alfabético SAN-SAN, recuadro 415</b>
	Escrutadora	2do. Escrutador: Josué Juárez Tolentino  3er. Escrutador: Martha Enedelia Banda Castillo  1er. Suplente: Elida Michelle de la Cruz Hernández  2do. Suplente: Edgar Eduardo Loera González  3er. Suplente: Gloria Irma Guerrero Martínez	Rocío Guel Bautista	<b>Sí Aparece en el listado nominal de la sección 966-C6, rango alfabético GRI-GUE, recuadro 236</b>
966C9	Escrutador	Presidenta/e: Clarissa Perea Márquez  1er. Secretaria/o: Cynthia Nallely Rojo Mendoza  2do. Secretaria/o: Hiram Rodríguez Chiquini  1er. Escrutador: Josefina Ramírez Quiroz  2do. Escrutador: Luis Eduardo López García  3er. Escrutador: María de la Asunción Bautista Álvarez  1er. Suplente: Carlos Iván Martínez Sifuentes  2do. Suplente: Susana Isabel López Escribano  3er. Suplente: Angelica Hernández Barrón	Jordan Olmos Alonso	<b>Sí Aparece en el listado nominal de la sección 966-C11, rango alfabético OLM-ONT, recuadro 147</b>
966C10	Escrutadora	Presidenta/e: Saray Chávez Hernández  1er. Secretaria/o: Laura Yakelin Muñoz González  2do. Secretaria/o: José Ricardo Almaraz Torres  1er. Escrutador: Josselyn Iveth Flores García	Isabel Martínez	<b>Sí Aparece en el listado nominal de la sección 966-C9, rango alfabético MAR-MAR, recuadro 345.</b>  <b>El nombre correcto es J. Isabel Martínez Hernández.</b>

Casilla	Tipo de funcionariado	Funcionariado autorizado (encarte u otro medio)	Funcionariado cuestionado en la demanda	Copia certificada del listado nominal enviado por el INE
		2do. Escrutador: Perla López Polanco  3er. Escrutador: José Noe Buenrostro Espinoza  1er. Suplente: Bartola del Ángel Diaz  2do. Suplente: Luis Gerardo López Pérez  3er. Suplente: María Elida Hernández García		
966C11	Escrutador	Presidenta/e: Leticia Marleth Crespo Herrera  1er. Secretaria/o: Vanessa Calderón Luevano 2do. Secretaria/o: Sixto Alonso Martínez  1er. Escrutador: Dayra Mariana Fomperosa Amezcua  2do. Escrutador: Ariadna Monserrat Mar Mendoza  3er. Escrutador: Santiago Campa Flores  1er. Suplente: Nereida Rocío Duran Santana  2do. Suplente: Verónica Mariano Santiago  3er. Suplente: Yovana Marisol Lerma De La Cruz	José Paulino Viveros Martínez	<b>Si</b> Aparece en el listado nominal de la sección 966-C16, rango alfabético VIL-WEN, recuadro 500
966C13	Escrutador	Presidenta/e: Madelyn Flores García  1er. Secretaria/o: Ramon Aquino Silverio  2do. Secretaria/o: Luis Nahún Ávila Pérez  1er. Escrutador: Juana Iveth García Amador  2do. Escrutador: Sergio Eduardo Martínez Ibarra  3er. Escrutador: Hiram David Castellanos García  1er. Suplente: Aida Ponce Cruz  2do. Suplente: Juan José Bardomiano Domínguez  3er. Suplente: Oscar Javier Mendoza González	Rafael García Gasca	<b>Si</b> Aparece en el listado nominal de la sección 966-C5, rango alfabético GAR-GAR, recuadro 56.  <b>El nombre correcto es Rafael García Gazca.</b>
967C1	Presidente		Joel Garza Sáenz	<b>Si</b>





TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

Casilla	Tipo de funcionario	Funcionariado autorizado (encarte u otro medio)	Funcionariado cuestionado en la demanda	Copia certificada del listado nominal enviado por el INE
		Presidenta/e: Elizabeth Torres Pérez  1er. Secretaria/o: Ximena Hernández Payan  2do. Secretaria/o: Martin Alejandro García Ruiz  1er. Escrutador: Brenda Luevano Ceballos  2do. Escrutador: Sergio Eduardo Cortez Juárez  3er. Escrutador: Sandra Maribel Delgado Salguero  1er. Suplente: Yuridia Saldaña Oviedo  2do. Suplente: Adriana Torres Pérez  3er. Suplente: Lilia Hernández Villegas		Aparece en el listado nominal de la sección 967-B, rango alfabético GAR-GOM, recuadro 517
968C1	Escrutador	Presidenta/e: Enoc Caleb Jiménez Zavala  1er. Secretaria/o: Rosa Angelica Aguilar González  2do. Secretaria/o: Miguel Ángel Hernández Pecina  1er. Escrutador: Yolanda Hernández González  2do. Escrutador: Francisco Javier Aguirre Chávez  3er. Escrutador: Martha Guadalupe García Bernal  1er. Suplente: Noe Jonathan Barbosa Rodríguez  2do. Suplente: Víctor Jesús Hernández Valle  3er. Suplente: Ma. de los Ángeles Gutierrez Ramos	Francisco Javier Castellanos González	Sí Aparece en el listado nominal de la sección 968-B, rango alfabético CAN-CAS, recuadro 109
973C1	Escrutadora	Presidenta/e: Oscar Santiago Gutierrez  1er. Secretaria/o: Perla Victoria Barbosa Mendiola  2do. Secretaria/o: Víctor Manuel Barbosa Mendiola  1er. Escrutador: Juan Carlos Cruz Santos	Teresa de Jesús Garza Flores	Sí Aparece en el listado nominal de la sección 973-B, rango alfabético GAR-GAR, recuadro 346

Casilla	Tipo de funcionario	Funcionario autorizado (encarte u otro medio)	Funcionario cuestionado en la demanda	Copia certificada del listado nominal enviado por el INE
		2do. Escrutador: Luis Andrés Jaramillo Barbosa  3er. Escrutador: Martin Castillo Briones  1er. Suplente: Mónica Cruz Santos  2do. Suplente: Elizabeth Elías Martínez  3er. Suplente: María Felicita Gutierrez Castro		
977C1		Presidenta/e: Francisco Javier Morales Zamora  1er. Secretaria/o: Leonardo Daniel Castro Morales  2do. Secretaria/o: Emilio Álvarez García  1er. Escrutador: Oralia Álvarez García  2do. Escrutador: Dolores Arellano Medrano  3er. Escrutador: Félix Esteban Polanco Rodríguez  1er. Suplente: Isabel Martínez González  2do. Suplente: Martina Campos Ontiveros  3er. Suplente: Miguel Ibarra Sánchez	Leticia Cantú  En el acta de escrutinio y cómputo aparece como Leticia Cantú <sup>33</sup>	<b>Sí Aparece en el listado nominal de la sección 977-B, rango alfabético BRI-CAN, recuadro 92.</b>  <b>El nombre correcto es Leticia Esmeralda Cantú Castillo.</b>  Por lo que válidamente se puede concluir que se trata de un error del o los funcionarios que se encargaron del llenado de las actas, pues no anotaron el nombre completo del funcionario cuestionado.
978B	Escrutadora	Presidenta/e: Ma. Luisa Guerrero Diaz  1er. Secretaria/o: Jaime Rosendo Zubiaga Gaytán  2do. Secretaria/o: Dayira Ibonne Carmona Meza  1er. Escrutador: Julieta Arcidalia Hernández Zamora  2do. Escrutador: Karla Yuliana Pons López  3er. Escrutador: Nancy Nanett Castro Martínez  1er. Suplente: Anabel Mayorga Muñiz  2do. Suplente: Luis Alonso Cortez Carrillo	Lanulfa Rodríguez Treviño	<b>Sí Aparece en el listado nominal de la sección 978-C1, rango alfabético ROD-RUB, recuadro 364.</b>  <b>El nombre correcto es Ranulfa Rodríguez Treviño.</b>

<sup>33</sup> Visible en el acta de escrutinio y cómputo del PREP en la siguiente liga electrónica:  
<https://actas.prep2021.ine.mx/diputaciones/TAMAULIPAS28/Reynosa2/01a9769a68f476b4be6d18e5c8bfd57141f8416f0b6b4be121b867480eb10686.jpg>



Casilla	Tipo de funcionario	Funcionario autorizado (encarte u otro medio)	Funcionario cuestionado en la demanda	Copia certificada del listado nominal enviado por el INE
		3er. Suplente: Ramiro Sierra Chávez		
980C1	Escrutadores	Presidenta/e: Jorge Arturo Carranza Moreno 1er. Secretaria/o: Socorro Eugenia Vigil Román 2do. Secretaria/o: Karla Oksana de la Rosa Ochoa 1er. Escrutador: Ángel Isaac Hernández Angulo	Cintia Adriana Carranza	Sí Aparece en el listado nominal de la sección 980-B, rango alfabético BUS-CAR, recuadro 93.  El nombre correcto es Cynthia Adriana Carranza Moreno.
		2do. Escrutador: Yesica María Morales Mora 3er. Escrutador: Ana Lilia Campos Rodríguez 1er. Suplente: Humberto Manuel Hinojosa Garza 2do. Suplente: Iris Iliana Moctezuma Martínez 3er. Suplente: Brenda Cecilia Vázquez Morales	Cristian A. Hernández R.	Sí Aparece en el listado nominal de la sección 980-B, rango alfabético HER-HER, recuadro 380.  El nombre correcto es Cristhian Abraham Hernández Robles.
984C1	Escrutador	Presidenta/e: Armida Arreola González 1er. Secretaria/o: Guillermo Bonilla Gándara 2do. Secretaria/o: Alejandra Cantú Del Castillo 1er. Escrutador: Alberto de León López 2do. Escrutador: Alicia Flores Sánchez 3er. Escrutador: Eva Moreno González 1er. Suplente: Jesús Leobardo Casanova Ávila 2do. Suplente: Dayan Immanuel De La Garza Hernández 3er. Suplente: Diana Margarita Hinojosa Ottino	Tomás Bonilla Mesa	Sí Aparece en el listado nominal de la sección 984-B, rango alfabético BAR-C, recuadro 93
986C1	Secretaria	Presidenta/e: Jesús Coronado Morales 1er. Secretaria/o: Nélida Amparo Cuellar Guadarrama 2do. Secretaria/o: Cielo Michel Reyes Martínez 1er. Escrutador: María Luisa Aguilar Coronado	Cristina Gil Mayo	Sí Aparece en el listado nominal de la sección 986-B, rango alfabético GAR-GON, recuadro 249.  El nombre correcto es María Cristina Gil Mayo.

Casilla	Tipo de funcionario	Funcionariado autorizado (encarte u otro medio)	Funcionariado cuestionado en la demanda	Copia certificada del listado nominal enviado por el INE
	Escrutadores	2do. Escrutador: Ma. Guadalupe Cruz Muñoz 3er. Escrutador: Luz María García Reyes 1er. Suplente: Rodolfo Gutierrez Arriazola	Carmela Diaz Sosa	<b>Si</b> Aparece en el listado nominal de la sección 986-B, rango alfabético DE-DIA, recuadro 168
		2do. Suplente: Pilar Sosa Bravo 3er. Suplente: Juan Miguel Cruz Morales	Y Otro	Es <b>ineficaz</b> porque no proporciona datos de identificación de la persona que supuestamente no se encontraba autorizada por la norma.
988B	Escrutador	Presidenta/e: Cruz López Juárez 1er. Secretaria/o: Diego Armando Aguilar Perea 2do. Secretaria/o: Francisca Álvarez Medellín 1er. Escrutador: Ma. de la Luz Flores Rivera 2do. Escrutador: Patricia Isabel Aguilera García 3er. Escrutador: Avidan Bravo Ramos 1er. Suplente: Francisca Enríquez Llamas 2do. Suplente: Ma de Lourdes Alva Medina 3er. Suplente: Francisca Silva de la Cerda	Flavio Zuvidi Paredes	<b>Si</b> <b>Aparece en el listado nominal de la sección 988-C1, rango alfabético VEL-ZUV, recuadro 403.</b>  <b>El nombre correcto es Flabio Zuviri Paredes.</b>
989C1	Escrutadores	Presidenta/e: Mayra Lizeth Moreno Castro 1er. Secretaria/o: Julio Cesar Franco Martínez 2do. Secretaria/o: Zoraida de la Cruz Pérez 1er. Escrutador: Edgar Hernández Bermúdez 2do. Escrutador: Narciza Aguilar Morales 3er. Escrutador: Yolanda Morales García 1er. Suplente: Alejandro Javier Lona López 2do. Suplente: María Elena Acosta López 3er. Suplente: Ana Laura de León López	Josué Isahí Zamora Ruiz  Estefanía Bautista Hernández	Aparece en el listado nominal de la sección 989-C3, rango alfabético R-Z, recuadro 659.  <b>Si</b> <b>Aparece en el listado nominal de la sección 989-B, rango alfabético BAU-BER, recuadro 174</b>
989C3	Escrutador	Presidenta/e: Ma. Enriqueta Cervantez González	Carlos Cruz Victorio	<b>Si</b> Aparece en el listado nominal de la sección 989-B, rango alfabético CRU-CUE, recuadro 472



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

Casilla	Tipo de funcionario	Funcionariado autorizado (encarte u otro medio)	Funcionariado cuestionado en la demanda	Copia certificada del listado nominal enviado por el INE
		1er. Secretaria/o: Julio Cesar García Ramos  2do. Secretaria/o: María Margarita Flores González  1er. Escrutador: Arturo Alanís Gómez  2do. Escrutador: Ernesto Pérez Rodríguez  3er. Escrutador: María Esmeralda Monsivaes Baltazar  1er. Suplente: Guadalupe Medina de León  2do. Suplente: Gustavo Alejandro del Ángel  3er. Suplente: Marleny Enedelia Meza Ortiz		
990B	Escrutadora	Presidenta/e: Víctor Hugo Sánchez Salazar  1er. Secretaria/o: María Guadalupe Hernández Mireles  2do. Secretaria/o: Mayra Elizabeth Estrada Domínguez  1er. Escrutador: Esperanza Mireles Lara  2do. Escrutador: Elizabeth Noemi Piña Ortiz  3er. Escrutador: María Graciela Zavala Godínez  1er. Suplente: Margarita Irasema Estrada García  2do. Suplente: Max Oscar López López  3er. Suplente: Juan Duran Bueno	María Antonia Martínez Hernández	Sí Aparece en el listado nominal de la sección 990-C1, rango alfabético MAR-MEN, recuadro 59.  El nombre correcto es Ma. Antonia Martínez Pérez.
991C2	Secretario	Presidenta/e: Oliver Ángel García Martínez  1er. Secretaria/o: Jorge Alberto Juárez Frayre  2do. Secretaria/o: José Guadalupe Cazares de la Cruz	María Andrés López	Sí Aparece en el listado nominal de la sección 991-B, rango alfabético ALV-AQU, recuadro 103
	Escrutador	1er. Escrutador: Miguel Ángel Matías Andrés  2do. Escrutador: Manuel Cuellar Saldaña  3er. Escrutador: Miriam Moreno Guerrero  1er. Suplente: Juana	Aurelio Benavides	Sí Aparece en el listado nominal de la sección 991-B, rango alfabético BEN-BOR, recuadro 289.  El nombre correcto es Aurelio Benavidez Dávalos.

Casilla	Tipo de funcionariado	Funcionariado autorizado (encarte u otro medio)	Funcionariado cuestionado en la demanda	Copia certificada del listado nominal enviado por el INE
		<p>María Niño García</p> <p>2do. Suplente: Aurora San Martín Carballo</p> <p>3er. Suplente: María Guadalupe Herrera Ávila</p>		
991C3	Escrutadores	<p>Presidenta/e: Brenda Iris Hernández Salazar</p> <p>1er. Secretaria/o: Omar Reyes Durán</p> <p>2do. Secretaria/o: Febe García Aguilar</p> <p>1er. Escrutador: Manuel Matías Santiago</p>	Manuel Cuellar Saldaña	<p><b>Sí</b> Aparece en el listado nominal de la sección 991-B, rango alfabético CUE-DE, recuadro 579.</p> <p>Además, se encuentra designado en el encarte de la casilla 991-C2.</p>
		<p>2do. Escrutador: María Del Rosario de León Martínez</p> <p>3er. Escrutador: Olegario Morín Garza</p> <p>1er. Suplente: Martina Benavides Ochoa</p> <p>2do. Suplente: Fidel Alfredo Rodríguez Ochoa</p> <p>3er. Suplente: Miguel Torres Sánchez</p>	Violeta Benavides Ochoa	<p><b>Sí</b> Aparece en el listado nominal de la sección 991-B, rango alfabético BEN-BEN, recuadro 282</p>
996C1	Secretario	<p>Presidenta/e: Juan Andrés Elizondo Escamilla</p> <p>1er. Secretaria/o: Aldahir Cruz Castro</p> <p>2do. Secretaria/o: Leslie Esmeralda Quintana Parra</p> <p>1er. Escrutador: José Guadalupe González Escamilla</p>	Inés del Carmen Aguilar Alfonso	<p><b>Sí</b> Aparece en el listado nominal de la sección 996-B, rango alfabético ABA-ALC, recuadro 9.</p> <p><b>El nombre correcto es Inés del Carmen Aguilar Alfonso.</b></p>
	Escrutador	<p>2do. Escrutador: Graciela Arenas Salazar</p> <p>3er. Escrutador: Álvaro Flores Rangel</p> <p>1er. Suplente: Yonathan Cruz Felipe</p> <p>2do. Suplente: Miguel Ángel Castillo López</p> <p>3er. Suplente: María Guadalupe Aguilar Álvarez</p>	Efraín González Hernández	<p><b>Sí</b> Aparece en el listado nominal de la sección 996-B, rango alfabético GON-GON, recuadro 423</p>
998B	Presidente	<p>Presidenta/e: Cecilia Adriana Campos Cuellar</p> <p>1er. Secretaria/o: Esmeralda Michelle Narváez Rodríguez</p> <p>2do. Secretaria/o: Reynaldo Castorena Medrano</p>	Eva Rodríguez Ramírez	<p><b>Sí</b> Aparece en el listado nominal de la sección 998-C1, rango alfabético MAR-MAR, recuadro 327.</p> <p><b>El nombre correcto es Eva Elizabeth Rodríguez Ramírez.</b></p>



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

Casilla	Tipo de funcionario	Funcionario autorizado (encarte u otro medio)	Funcionario cuestionado en la demanda	Copia certificada del listado nominal enviado por el INE
		<p>1er. Escrutador: Luisa Fernanda Godina Ramírez</p> <p>2do. Escrutador: Rosa María Avalos Rojas</p> <p>3er. Escrutador: Ana Luisa Hernández García</p> <p>1er. Suplente: Luis Aguilera Martínez</p> <p>2do. Suplente: Ma. Julieta Arriaga Juárez</p> <p>3er. Suplente: Alexia Smith Carrizales Paniagua</p>		
999B	Escrutador	<p>Presidenta/e: Christian Roberto Carreón del Ángel</p> <p>1er. Secretaria/o: Claudia Guadalupe Jacal Guzmán</p> <p>2do. Secretaria/o: Marian Yitsel Jacal Guzmán</p> <p>1er. Escrutador: Alejandro Pecina Reyes</p> <p>2do. Escrutador: Ma. de los Ángeles Pérez Carreón</p> <p>3er. Escrutador: Jesús Murua Amaro</p> <p>1er. Suplente: Carlos Guillermo Almazán Villanueva</p> <p>2do. Suplente: Héctor Adrián Serrato Encarnación</p> <p>3er. Suplente: Jorge Eduardo Pardo Jiménez</p>	R. Martínez López	<p><b>Sí</b> Aparece en el listado nominal de la sección 999-C1, rango alfabético ROD-ROD, recuadro 23.</p> <p><b>El nombre correcto es Rosa Martínez López.</b></p>
1000C1	Escrutadora	<p>Presidenta/e: Argelia Saldaña Espinosa</p> <p>1er. Secretaria/o: Martín Humberto Corpus López</p> <p>2do. Secretaria/o: Luis Ángel Lumbreras Méndez</p> <p>1er. Escrutador: Claudia Isabel Leal Acuña</p> <p>2do. Escrutador: Yadira Urquiza Sifuentes</p> <p>3er. Escrutador: Eduardo Alexis Flores García</p> <p>1er. Suplente: Eustoquia Hernández Quintero</p> <p>2do. Suplente: Jesús Ángel Reyes Rivera</p>	Lourdes Franco de la Cruz	<p><b>Sí</b> Aparece en el listado nominal de la sección 1000-B, rango alfabético FLO-GAL, recuadro 546</p>

Casilla	Tipo de funcionario	Funcionario autorizado (encarte u otro medio)	Funcionario cuestionado en la demanda	Copia certificada del listado nominal enviado por el INE
		3er. Suplente: Martin XX Corpus		
1005B	Escrutadores	Presidenta/e: Homero Cesar Chávez Flores 1er. Secretaria/o: Irene Aguilar Solís 2do. Secretaria/o: Guillermo Eduardo Ascencio Quintana 1er. Escrutador: Rosalía De Lourdes Loyo Cerda	Ernesto Martín Solís Herrera	<b>Sí</b> Aparece en el listado nominal de la sección 1005-C1, rango alfabético SAN-TAM, recuadro 305
		2do. Escrutador: Norma Alicia Lerma Banda 3er. Escrutador: Luz Nereyda Miranda García 1er. Suplente: Tadea Guadalupe Álvarez Chagoyan 2do. Suplente: Roberto Estrada Acevedo 3er. Suplente: Georgina López Casados	Leonel Reyes Rojas	<b>Sí</b> Aparece en el listado nominal de la sección 1005-C1, rango alfabético RAM-RIV, recuadro 225
1007C1	2do Secretario	Presidenta/e: Nidia Stephany Alvarado Aguilera 1er. Secretaria/o: Fidela García XX 2do. Secretaria/o: Erika Damaris Pedroza Guevara 1er. Escrutador: Miguel Ángel Chavarría Almaguer 2do. Escrutador: Raúl Hernández Cuervo 3er. Escrutador: Kerem Lizette López Lucio 1er. Suplente: Luis Mendoza Monterrosas 2do. Suplente: Antonio Barreiro Luna 3er. Suplente: Eufemia Guadalupe Almanza López	Luis A. García Flores	<b>Sí</b> <b>Aparece en el listado nominal de la sección 1007-B, rango alfabético GAL-GAR, recuadro 405.</b>  <b>El nombre correcto es Luis Alberto García Flores.</b>
1012B	Secretaria	Presidenta/e: Eunice Areli Carrillo Rubio 1er. Secretaria/o: Juan Manuel Lotina Hernández 2do. Secretaria/o: Lucía Marilú Fuentes Teniente 1er. Escrutador: Elías Erick Cobos Romero 2do. Escrutador: Jesús Martínez Lozano	María Luisa González Mares	<b>Sí</b> <b>Aparece en el listado nominal de la sección 1012-B, rango alfabético ARR-BAR, recuadro 56.</b>  <b>El nombre correcto es Ma. Luisa Ávalos Mares.</b>





Casilla	Tipo de funcionario	Funcionario autorizado (encarte u otro medio)	Funcionario cuestionado en la demanda	Copia certificada del listado nominal enviado por el INE
		<p>3er. Escrutador: Grissel Cruz Gallegos</p> <p>1er. Suplente: Carolina Del Carmen González Ardines</p> <p>2do. Suplente: Martin Navarrete Guillen</p> <p>3er. Suplente: Rosa María de León Aguilera</p>		
1013B	Secretaria	<p>Presidenta/e: María Del Rosario Rosales Dávila</p> <p>1er. Secretaria/o: Mónica Castro Márquez</p> <p>2do. Secretaria/o: Leonardo Gallegos Escamilla</p> <p>1er. Escrutador: Osvaldo Guerrero Reyes</p> <p>2do. Escrutador: Miguel Ángel Barbosa Maldonado</p> <p>3er. Escrutador: Alejandro Diaz De La Garza</p> <p>1er. Suplente: José Rafael Barboza Escandón</p> <p>2do. Suplente: Anais Lorena Gómez Vázquez</p> <p>3er. Suplente: Carlos Cruz Casso</p>	Daniela Ramírez López	<p><b>Sí</b> Aparece en el listado nominal de la sección 1013-C1, rango alfabético PRI-RAM, recuadro 233.</p> <p><b>El nombre correcto es Daniela Maribel Ramírez López.</b></p>
1014C1	Escrutadoras	<p>Presidenta/e: DULCE MARIA DE LEON GONZALEZ</p> <p>1er. Secretaria/o: MARISSA ITALIA CASTILLO TREVIÑO</p> <p>2do. Secretaria/o: SANJUANA CHIU HERNANDEZ</p> <p>1er. Escrutador: ALDO RENE ROBLEDO ZUÑIGA</p> <p>2do. Escrutador: JESUS ANDRES HERNANDEZ CHIU</p>	Hortencia Casso Moreno	<p><b>Sí</b> Aparece en el listado nominal de la sección 1014-B, rango alfabético CAR-CAS, recuadro 132</p>
		<p>3er. Escrutador: HERMEREGILDO PEREZ HERNANDEZ</p> <p>1er. Suplente: DAVID CUERVO SAMPAYO</p> <p>2do. Suplente: MARTHA PATRICIA GALAVIZ PEREZ</p> <p>3er. Suplente:</p>	Flor Elena Cienfuegos G.	<p><b>Sí</b> Aparece en el listado nominal de la sección 1014-B, rango alfabético CIE-CRU, recuadro 169.</p> <p><b>El nombre correcto es Flora Elena Cienfuegos Garza.</b></p>

Casilla	Tipo de funcionariado	Funcionariado autorizado (encarte u otro medio)	Funcionariado cuestionado en la demanda	Copia certificada del listado nominal enviado por el INE
		ESPERANZA ARVIZU GOMEZ		
1016C1	Escrutador	<p>Presidenta/e: José Antonio Vásquez Esparza</p> <p>1er. Secretaria/o: Leydi Michelle Desilos Yáñez</p> <p>2do. Secretaria/o: Gabina Montejano Hernández</p> <p>1er. Escrutador: Rodrigo Armas Romero</p> <p>2do. Escrutador: Juan Reyes Rodea</p> <p>3er. Escrutador: Edith Piedad Andrade</p> <p>1er. Suplente: Yahayra Yamileth Esquivel Muñoz</p> <p>2do. Suplente: José Antonio Gómez Centeno</p> <p>3er. Suplente: Pedro Martínez Rodríguez</p>	Modesto de la Cruz	<p><b>Sí Aparece en el listado nominal de la sección 1016-B, rango alfabético DAM-DIA, recuadro 222.</b></p> <p><b>El nombre correcto es Modesto de la Cruz Bautista.</b></p>
1017C1	Secretario	<p>Presidenta/e: Ana Karen Escobar Velázquez</p> <p>1er. Secretaria/o: Jennifer Itzel Flores Martínez</p> <p>2do. Secretaria/o: Abdón Ricardo Hernández Mateos</p> <p>1er. Escrutador: Isaí Alonso Martínez Flores</p> <p>2do. Escrutador: Jesús Humberto Sánchez Martínez</p> <p>3er. Escrutador: Fernando Calzada Barajas</p> <p>1er. Suplente: Yazir Azael Martínez Garza</p> <p>2do. Suplente: Isidro Martínez Vargas</p> <p>3er. Suplente: David Acosta Bautista</p>	Ricardo Hernández Mateos	<p><b>Sí Aparece en el listado nominal de la sección 1017-B, rango alfabético GUT-HER, recuadro 408.</b></p> <p><b>El nombre correcto es Abdón Ricardo Hernández Mateos.</b></p>
1018C1	Presidenta	<p>Presidenta/e: Iliana Monserrat Aguilera Pacheco</p> <p>1er. Secretaria/o: Hermilo Muñoz Carrión</p> <p>2do. Secretaria/o: Diana Giselle Ramírez Ávila</p> <p>1er. Escrutador: Leslie Merari De La Cruz Flores</p>	Karina A. Quirín Cedillo	<p><b>Sí Aparece en el listado nominal de la sección 1018-C7, rango alfabético QUI-RAM, recuadro 197.</b></p> <p><b>El nombre correcto es Karina Alejandra Quirín Cedillo.</b></p>



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

Casilla	Tipo de funcionario	Funcionariado autorizado (encarte u otro medio)	Funcionariado cuestionado en la demanda	Copia certificada del listado nominal enviado por el INE
		<p>2do. Escrutador: Lorena Dolores Alvarado Jiménez</p> <p>3er. Escrutador: Alfredo Téllez Rivera</p> <p>1er. Suplente: Verónica Lizbeth Mendoza Ortiz</p> <p>2do. Suplente: José Marco Antonio De La Torre Hernández</p> <p>3er. Suplente: Antonio Alejandro Rodríguez</p>		
1018C2	Escrutador	<p>Presidenta/e: Cinthya Yuridia Méndez Pérez</p> <p>1er. Secretaria/o: María del Carmen García Acosta</p> <p>2do. Secretaria/o: Alejandro Cortes Sobrevilla</p> <p>1er. Escrutador: Jhonatan Fernando García González</p> <p>2do. Escrutador: Cesar Leyva Uzcanga</p> <p>3er. Escrutador: Patricia Michelle Martínez García</p> <p>1er. Suplente: Magali Álvarez Espinoza</p> <p>2do. Suplente: Jonathan Meraz Hernández</p> <p>3er. Suplente: Karla Fernanda Samano Torres</p>	Jesús A. Acuña Plenez	<p><b>Sí Aparece en el listado nominal de la sección 1018-B, rango alfabético ACO-AGU, recuadro 29.</b></p> <p><b>El nombre correcto es Jesús Adrián Acuña Méndez.</b></p>
1018C4	Escrutador	<p>Presidenta/e: Marcelo de Jesús Luna Álvarez</p> <p>1er. Secretaria/o: Isaac Montiel Larrazolo</p> <p>2do. Secretaria/o: Rene Augusto Ramírez Cabrera</p> <p>1er. Escrutador: Eliseo Medina Orozco</p> <p>2do. Escrutador: Daniel Campos Marcos</p> <p>3er. Escrutador: María del Carmen Villa Diaz</p> <p>1er. Suplente: Karlile Oveth Avalos Izquierdo</p> <p>2do. Suplente: Joana Facundo Pérez</p> <p>3er. Suplente: Rosa María Figueroa Campos</p>	José Luis Loya	<p><b>Sí Aparece en el listado nominal de la sección 1018-E1 C5, rango alfabético LOR-LUC, recuadro 630.</b></p> <p><b>El nombre correcto es José Luis Loya Avelar.</b></p>

Casilla	Tipo de funcionariado	Funcionariado autorizado (encarte u otro medio)	Funcionariado cuestionado en la demanda	Copia certificada del listado nominal enviado por el INE
1018C5	Escrutadora	Presidenta/e: Samuel Limones Orozco  1er. Secretaria/o: Rosalinda Ortiz Sanabia  2do. Secretaria/o: Erik Alexander Franco González  1er. Escrutador: Leonel Pacheco Terrazas  2do. Escrutador: Marely Delgado Alejandre  3er. Escrutador: María Zeferina Gutierrez Ramos  1er. Suplente: Marissa Yaneth Cadena Garza  2do. Suplente: Griselda Gamboa Menchaca  3er. Suplente: Guadalupe Leandro Galicia Chapa	Concepcio Xalo Santos	<b>Si</b> <b>Aparece en el listado nominal de la sección 1018-C9, rango alfabético VIL-YER, recuadro 593.</b>  <b>El nombre correcto es Concepción Xolo Santos.</b>
1018C7	Escrutador	Presidenta/e: Rogelio Bautista Jiménez  1er. Secretaria/o: Lili Sbeydi Ibáñez Martínez  2do. Secretaria/o: Josué García Bautista  1er. Escrutador: Juan Manuel Badillo Moncivaiz  2do. Escrutador: Agustín Emmanuel Espinosa Ollervides  3er. Escrutador: Ludivina Maldonado Morales  1er. Suplente: Leslye Yareth Cárdenas Reyes  2do. Suplente: María de los Ángeles Marroquín Almora  3er. Suplente: Sofia Luna Cruz	José Dolores Rosendo Martínez	<b>Si</b> <b>Aparece en el listado nominal de la sección 1018-C7, rango alfabético ROB-ROD, recuadro 608.</b>  <b>El nombre correcto es José Dolores Rocendo Martínez.</b>
1018E1 C1	Escrutadora	Presidenta/e: María Claudia Ibarquengoitia Tena  1er. Secretaria/o: Erika Ortiz Cubas  2do. Secretaria/o: José Alberto Huerta Alejandro  1er. Escrutador: José Miguel Botello Campos  2do. Escrutador: Abel Hernández Galero	Lorena Paz Lule	<b>Si</b> <b>Aparece en el listado nominal de la sección 1018-E1-C7, rango alfabético PAS-PAZ, recuadro 548</b>



Casilla	Tipo de funcionario	Funcionario autorizado (encarte u otro medio)	Funcionario cuestionado en la demanda	Copia certificada del listado nominal enviado por el INE
		<p>3er. Escrutador: Emilio Molina Guzmán</p> <p>1er. Suplente: Gerardo Pérez De Luna</p> <p>2do. Suplente: Enrique Villanueva Santiago</p> <p>3er. Suplente: Jorge Luis Mendo Aguilar</p>		
1018E1 C5	Secretario	<p>Presidenta/e: Mariana Cecilia Castro Sánchez</p> <p>1er. Secretaria/o: Cayetano Hernández Cruz</p> <p>2do. Secretaria/o: María Nayeli Cruz Santiago</p> <p>1er. Escrutador: Alfredo Cuellar Ambrosio</p> <p>2do. Escrutador: Cinthia Lucero Juárez Pérez</p> <p>3er. Escrutador: Elena Benavides García</p> <p>1er. Suplente: Iván de la Cruz Hernández</p> <p>2do. Suplente: Víctor Manuel Hernández Ruiz</p> <p>3er. Suplente: Ericka Aldaco Mireles</p>	Brando Victoria Bautista	<p><b>Sí</b> Aparece en el listado nominal de la sección 1018-E1-C10, rango alfabético VIC-VILL, recuadro 514</p>
1018E1 C6	Escrutadora	<p>Presidenta/e: Miguel Ángel Chavarría Mata</p> <p>1er. Secretaria/o: Maribel Moreno Luna</p> <p>2do. Secretaria/o: Ayla Michelle Elizalde Rodarte</p> <p>1er. Escrutador: Esperanza de la Rosa Chigo</p> <p>2do. Escrutador: Raúl Soledad Mejía</p> <p>3er. Escrutador: Eliezer Benavides Santander</p> <p>1er. Suplente: Devora de los Santos Vicente</p> <p>2do. Suplente: Guillermo Serrano González</p> <p>3er. Suplente: Amaury Reséndiz Hernández</p>	Débora de los Santos Chigo	<p><b>Sí</b> Aparece en el listado nominal de la sección 1018-E1-C2, rango alfabético DE-DEA, recuadro 344.</p> <p><b>El nombre correcto es Devora de los Santos Vicente.</b></p>
1018E1 C8	Secretario	<p>Presidenta/e: Aurora Dávila Rosales</p> <p>1er. Secretaria/o: Karla Edith Izaguirre González</p> <p>2do. Secretaria/o: Andrea Elizabeth Galván Ramírez</p>	Orlando Rojas Bazán	<p><b>Sí</b> Aparece en el listado nominal de la sección 1018-E1-C9, rango alfabético ROD-ROJ, recuadro 42</p>

Casilla	Tipo de funcionariado	Funcionariado autorizado (encarte u otro medio)	Funcionariado cuestionado en la demanda	Copia certificada del listado nominal enviado por el INE
		1er. Escrutador: Santos Vicente Francisco Cruz  2do. Escrutador: Fernando Martínez García  3er. Escrutador: Beatriz Bueno Bolaños  1er. Suplente: Agustín Espinosa Montelongo  2do. Suplente: Ana Sofía Tinajero Valencia  3er. Suplente: Miguel Ángel Malpica Bandala		
1019B	Secretaria	Presidenta/e: Adelfa Antonio Tolentino  1er. Secretaria/o: Sibma Mar Olares  2do. Secretaria/o: Leslie Denisse Chávez Galván  1er. Escrutador: Edgar Fernando De La Cruz Flores  2do. Escrutador: Víctor Alan Jiménez Pérez  3er. Escrutador: Javier Ángeles Ventura  1er. Suplente: Francisco Javier Córdova Ricaño  2do. Suplente: Daniel Guevara Palacios  3er. Suplente: Claudia Elizabeth Guerrero Moreno	Mirna Hernández Gallegos	<b>Si Aparece en el listado nominal de la sección 1019-C3, rango alfabético HER-HER, recuadro 132.</b>  <b>El nombre correcto es Myrna Hernández Callejas.</b>
1019C4	Escrutador	Presidenta/e: José Alfredo Flores López  1er. Secretaria/o: América Melissa Hernández Chue  2do. Secretaria/o: Marcela Peña Vázquez  1er. Escrutador: Froylan García Vázquez  2do. Escrutador: Asunción Pérez López  3er. Escrutador: Elvia Briceño Zapata  1er. Suplente: Nayeli Desgarenes Juárez  2do. Suplente: Delia López de la Cruz  3er. Suplente: José Apolinar Loera Quezada	Cruz Rodríguez	<b>Si Aparece en el listado nominal de la sección 1019-C6, rango alfabético ROD-ROD, recuadro 318.</b>  <b>El nombre correcto es Cruz Rodríguez Hernández.</b>
1019C7	Escrutadores	Presidenta/e: Nancy Arelly Ramírez García	Esaú Rosales Barbes	<b>Si</b>



Casilla	Tipo de funcionario	Funcionariado autorizado (encarte u otro medio)	Funcionariado cuestionado en la demanda	Copia certificada del listado nominal enviado por el INE
		<p>1er. Secretaria/o: Patricia Cerda Rojas</p> <p>2do. Secretaria/o: Yessica Anahí Ramírez Santiago</p> <p>1er. Escrutador: Francisco Montalvo Mata</p> <p>2do. Escrutador: Miguel Ángel García González</p> <p>3er. Escrutador: Juan Manuel Castro Torres</p> <p>1er. Suplente: José Miguel González Sánchez</p> <p>2do. Suplente: Brenda Yaneth Cervantes Ramírez</p> <p>3er. Suplente: Dulce Yazmina Puga Hernández</p>		<p>Aparece en el listado nominal de la sección 1019-C6, rango alfabético ROS-RUB, recuadro 483.</p> <p>El nombre correcto es Esaú Rosales Berber.</p>
1019E1 C1	Escrutador	<p>Presidenta/e: Araceli Peralta Bautista</p> <p>1er. Secretaria/o: Mario Alberto Aguilar Ramos</p> <p>2do. Secretaria/o: Josué Ponce Rodríguez</p> <p>1er. Escrutador: Víctor Hugo Hernández Gutierrez</p> <p>2do. Escrutador: Daniel Roberto Hernández Méndez</p> <p>3er. Escrutador: Osiris Alejandra Castán Arjona</p> <p>1er. Suplente: Jorge Alberto Cumpian Pastrana</p> <p>2do. Suplente: Sanjuana de Jesús Campos Perales</p> <p>3er. Suplente: Justina del Ángel Mateo</p>	Alejandra Corona Martínez	<p>SI</p> <p>Aparece en el listado nominal de la sección 1019, página 17, recuadro 390.</p> <p><u>En la certificación enviada por la autoridad electoral, refiere que se trata de la sección 1024-C2, sin embargo, se considera que fue un error involuntario del Consejo Distrital al momento en la elaboración de la leyenda de certificación.</u></p>
1024B	Escrutadora	<p>Presidenta/e: Sofia Aidee Carranza Fragozo</p> <p>1er. Secretaria/o: Luis Alberto Álvarez De Los Santos</p> <p>2do. Secretaria/o: Leandra Viridiana Moreno Valdez</p> <p>1er. Escrutador: José Ángel Cuellar Hernández</p> <p>2do. Escrutador: Elvira Rodríguez Ramírez</p>	Melva Rosa Martínez G.	<p>Persona autorizada según el encarte (2do. Suplente)</p> <p>Error al sentar los datos de la funcionaria de casilla</p>

Casilla	Tipo de funcionariado	Funcionariado autorizado (encarte u otro medio)	Funcionariado cuestionado en la demanda	Copia certificada del listado nominal enviado por el INE
		3er. Escrutador: Benjamín Villa Resendez  1er. Suplente: Gabriela Elizabeth Fuentes Martínez  <b>2do. Suplente: Melva Rosa Marines García</b>  3er. Suplente: Flora Esthela Flores Rodríguez		
1025B	Escrutadores	Presidenta/e: Omar de la Cerda González  1er. Secretaria/o: Kelin Ariadna Sánchez Flores  2do. Secretaria/o: Luis Antonio Villarreal Banda  1er. Escrutador: Gibran Andrés Rodríguez Olivo	Ángel Eusebio Sculi Espinoza	<b>Si Aparece en el listado nominal de la sección 1025-C1, rango alfabético SAN-SEV, recuadro 422.</b>  <b>El nombre correcto es Ángel Eusebio Scull Espinosa.</b>
		2do. Escrutador: Yessica Esmeralda Garza Matamoros  3er. Escrutador: Sanjuana Ruby Lomelí González  1er. Suplente: Yasyr Alejandro González Vázquez  2do. Suplente: Gonzalo Daniel Martínez Ramos  3er. Suplente: Diana Rocío Morales Hilarios	Ricardo Ramírez	<b>Si Aparece en el listado nominal de la sección 1025-C1, rango alfabético SOS-TAV, recuadro 480.</b>  <b>El nombre correcto es Ricardo Tavitás Ramírez.</b>
1026B	Escrutador	Presidenta/e: Hugo César Alanís de la Rosa  1er. Secretaria/o: Lesley Nallely Álvarez Gallegos  2do. Secretaria/o: Diana Serna González  1er. Escrutador: Eder Josué González Dueñas  2do. Escrutador: Otoniel Barrios Peña  3er. Escrutador: Britney Denisse Hernández Neri  1er. Suplente: José Antonio Gallegos Trejo  2do. Suplente: Beatriz Adriana Garza Rodríguez  3er. Suplente: Sara Alicia Castillo Villegas	José Mateo Reyna Sandoval	<b>Si Aparece en el listado nominal de la sección 1026-C2, rango alfabético REY-RIO, recuadro 183</b>
1028C1	Presidente	Presidenta/e: María Inez Sánchez Martínez  1er. Secretaria/o: Linda Fabiola Casillas García	Edmundo de León Meléndez	<b>Si Aparece en el listado nominal de la sección 1028-B, rango alfabético CRU-DIA, recuadro 155</b>





TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

Casilla	Tipo de funcionario	Funcionariado autorizado (encarte u otro medio)	Funcionariado cuestionado en la demanda	Copia certificada del listado nominal enviado por el INE
		2do. Secretaria/o: José Ángel Gallardo Lucio  1er. Escrutador: Leticia Del Carmen Izaguirre Ávila  2do. Escrutador: Isabel Azucena Martínez Morales  3er. Escrutador: Leticia Amaya Villanueva  1er. Suplente: Netzahualcóyotl De P Puga González  2do. Suplente: Sylvia Patricia Moctezuma Martínez  3er. Suplente: Isidro Ortiz Medina		
1029C1	Escrutadores	Presidenta/e: Ricardo Guadalupe Viera Rodríguez  1er. Secretaria/o: Agustín Ramírez González  2do. Secretaria/o: Karime Guadalupe Reyes López	Alberto Arvizu Velázquez Joel Chavarri Ávalos	<b>Sí</b> Aparece en listado nominal de la sección 1029-B, rango alfabético ARJ-BAL, recuadro 81
		1er. Escrutador: Saila Rosita Canales Arellano  2do. Escrutador: Sebastián Cazares Alonso  3er. Escrutador: Alma Delia Mascorro Cervantes  1er. Suplente: América Liliana Marín Arcos  2do. Suplente: Yessica Betzabel Román Espinoza  3er. Suplente: María Elizabeth Morales González		<b>Sí</b> Aparece en el listado nominal de la sección 1029-B, rango alfabético CER-COL, recuadro 205
1033B	Escrutador	Presidenta/e: Daniela Ortiz Rodríguez  1er. Secretaria/o: José Luis Molina Valencia  2do. Secretaria/o: América Nataly Guzmán Robles  1er. Escrutador: José Alberto Quilantan García  2do. Escrutador: Shelsee Michelle Castillo Larraga	Mario Glenda Rangel Delgado	<b>Sí</b> Aparece en el listado nominal de la sección 1033-C1, rango alfabético RAM-REY, recuadro 253.  El nombre correcto es María Elena Rangel Delgado.

Casilla	Tipo de funcionario	Funcionariado autorizado (encarte u otro medio)	Funcionariado cuestionado en la demanda	Copia certificada del listado nominal enviado por el INE
		3er. Escrutador: Marynthia Fernanda Tovar Escobedo  1er. Suplente: Gustavo Arriaga Ramírez  2do. Suplente: María Consolación Machado Treviño  3er. Suplente: Dionicia García Garza		
1034C1	Secretario	Presidenta/e: Osvaldo de la Rosa de la Cerda  1er. Secretaria/o: Norma Edith García Contreras  2do. Secretaria/o: Aurora Robledo Lemus  1er. Escrutador: Ana Corina Aragón Aguirre	Armando Aragón López	<b>Si</b> Aparece en el listado nominal de la sección 1034-B, rango alfabético ALV-ARR, recuadro 39
	Escrutadora	2do. Escrutador: Alberto Alejandro Cavazos Álvarez  3er. Escrutador: Carmen Jaqueline Medrano Papa  1er. Suplente: José Alberto Moran Enríquez  2do. Suplente: Omar Hernández García  3er. Suplente: Juan Antonio Jasso Bautista	Ana Elsa Aguirre A.	<b>SI</b> <b>Aparece en el listado nominal de la sección 1034-B, rango alfabético ABU-ALM, recuadro 8.</b>  <b>El nombre correcto es Ana Elsa Aguirre Almeida.</b>
1035C1	Escrutador	Presidenta/e: Areli Gerardo Pérez  1er. Secretaria/o: Ricardo Ángel Álvarez Reyna  2do. Secretaria/o: Jennifer Carstensen Izar  1er. Escrutador: José Alejandro González Rodríguez  2do. Escrutador: Catalina Gámez Rojas  3er. Escrutador: María Pastora Ramos Casillas  1er. Suplente: Alicia Baizabal Rivera  2do. Suplente: Luis Arturo Mares González  3er. Suplente: José Luis Martínez Rodríguez	Alberto Charles Villalobos	<b>Si</b> Aparece en el listado nominal de la sección 1035-B, rango alfabético CHA-CUM, recuadro 149
1037C1	Escrutador	Presidenta/e: Eder Leonel Barrera Carbajal  1er. Secretaria/o: Daniel Garza Cisneros	Daniel Bárcenas Juárez	<b>Si</b> Aparece en el listado nominal de la sección 1037-B, rango alfabético ARR-BAR, recuadro 72



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

Casilla	Tipo de funcionario	Funcionariado autorizado (encarte u otro medio)	Funcionariado cuestionado en la demanda	Copia certificada del listado nominal enviado por el INE
		<p>2do. Secretaria/o: Alejandro Manuel Hernández Bermúdez</p> <p>1er. Escrutador: Raúl Jesús Mejía Elizalde</p> <p>2do. Escrutador: Karla Ivonn González Loya</p> <p>3er. Escrutador: Ángel David Arcos Soto</p> <p>1er. Suplente: Sandra Edith Soto Acuña</p> <p>2do. Suplente: Diana Victoria Pérez Pérez</p> <p>3er. Suplente: Emmanuel López Angón</p>		
1039C1	Escrutadora	<p>Presidenta/e: Griselda García Mejía</p> <p>1er. Secretaria/o: Jesús Emmanuel Ramos Salazar</p> <p>2do. Secretaria/o: José Santiago Cortez Aguayo</p> <p>1er. Escrutador: Juan Antonio Hernández Mata</p> <p>2do. Escrutador: Hugo Isidro Álvarez Ontiveros</p> <p>3er. Escrutador: Sandra Torres López</p> <p>1er. Suplente: Nataly Salazar Martínez</p> <p>2do. Suplente: Elizabeth Villegas Montero</p> <p>3er. Suplente: Leticia Vélez López</p>	Ana Laura Cortés Aguayo	<p><b>Sí</b> Aparece en el listado nominal de la sección 1039-B, rango alfabético COL-COR, recuadro 384</p>
1039C2	Escrutadora	<p>Presidenta/e: Oscar Eduardo Martínez Ramírez</p> <p>1er. Secretaria/o: Fernando Ávila Segundo</p> <p>2do. Secretaria/o: Yessica Karina Figueroa Mateos</p> <p>1er. Escrutador: Miguel Ángel Aldape Bautista</p> <p>2do. Escrutador: María Edwviges Borjas Moctezuma</p> <p>3er. Escrutador: Laura Aracely Valdez Briones</p> <p>1er. Suplente: Diego Armando Baldomero del Ángel</p>	Rosa María Barrientos	<p><b>Sí</b> Aparece en el listado nominal de la sección 1039-B, rango alfabético BAL-BAU, recuadro 161.</p> <p><b>El nombre correcto es Rosa María Barrientos Castillo.</b></p>

Casilla	Tipo de funcionario	Funcionario autorizado (encarte u otro medio)	Funcionario cuestionado en la demanda	Copia certificada del listado nominal enviado por el INE
		2do. Suplente: Jorge Salazar Amador 3er. Suplente: Ana Isabel Martínez Trejo		
1040C1	Presidenta	Presidenta/e: Rolando Arreola Hernández 1er. Secretaria/o: Amalyah Silos Ibarra 2do. Secretaria/o: Axel Orlando Orozco Aros 1er. Escrutador: Alejandra Elizabeth Aguirre Vega 2do. Escrutador: Francisca Avalos Tenorio 3er. Escrutador: Erick Aguilar Miguel 1er. Suplente: Víctor Alfonso Calvillo Colunga 2do. Suplente: Viridiana Flores Manrique 3er. Suplente: Galdino Berman Rosales	Silvia G. Alarcón Sánchez	<b>Sí</b> <b>Aparece en el listado nominal de la sección 1040-B, rango alfabético ACO-ALL, recuadro 16.</b>  <b>El nombre correcto es Silvia Graciela Alarcón Sánchez.</b>
1041C1	Escrutador	Presidenta/e: Francisco Javier Benítez Betancourt 1er. Secretaria/o: Sabino Juárez Martínez 2do. Secretaria/o: José Ángel Vázquez Rodríguez 1er. Escrutador: Claudia Del Pilar De La Mancha Medina 2do. Escrutador: Laura Elena Dix Palomares 3er. Escrutador: Juan Carlos Alonso Villarreal 1er. Suplente: Mario García Pérez 2do. Suplente: Erik Guadalupe Meléndez Silva 3er. Suplente: Sergio Balderas Ruiz	Jesús Hernández Escudero	<b>Sí</b> <b>Aparece en el listado nominal de la sección 1041-B, rango alfabético HER-HER, recuadro 436</b>
1043C1	Secretaria	Presidenta/e: Dorotea Colunga Balderas 1er. Secretaria/o: Edgar Iván San Martín Cárdenas 2do. Secretaria/o: Filiberto Ovando Martínez	Lilia Lizbeth González Pérez	<b>Sí</b> <b>Aparece en el listado nominal de la sección 1043-B, rango alfabético GON-GUE, recuadro 433.</b>  <b>El nombre correcto es Lilia Lizbeth González Pérez.</b>



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

Casilla	Tipo de funcionario	Funcionario autorizado (encarte u otro medio)	Funcionario cuestionado en la demanda	Copia certificada del listado nominal enviado por el INE
		1er. Escrutador: Eric Mauricio Maldonado Herrera  2do. Escrutador: Rosbel Eleazar Campos García  3er. Escrutador: Deisy Yadira Lizcano Vázquez  1er. Suplente: Jonathan Ramírez García  2do. Suplente: Dalia Elizabeth Gutierrez Corrales  3er. Suplente: Elva Rosa Cerda Márquez		
1044B	Presidente	Presidenta/e: Ariana López Vicencio  1er. Secretaria/o: Armando Núñez Luna  2do. Secretaria/o: Cristian Ronaldo Hernández Rivera  1er. Escrutador: Claudia Aimee Ángeles Hernández  2do. Escrutador: Claudia Berenice Rodríguez Cardona  3er. Escrutador: Imelda Salas Briones  1er. Suplente: Modesto Alanís Treviño  2do. Suplente: Flora María Quiroz Castilla  3er. Suplente: Marisol Arcos Flores	Alberto Domínguez Montes Ortiz	Sí Aparece en el listado nominal de la sección 1044-C1, rango alfabético MAR-MEN, recuadro 101.  El nombre correcto es Alberto Domingo Martos Ortiz.
1049B	Escrutadora	Presidenta/e: Leticia Durán Gutiérrez  1er. Secretaria/o: Myrza Judith Botello Ingles  2do. Secretaria/o: Jacobo Alfonso Gámez Rivas  1er. Escrutador: Armando Basurto Leal  2do. Escrutador: Myrna Fabiola Cantú Segura  3er. Escrutador: Jessica Marcela Sosa Álvarez  1er. Suplente: Sergio Alfredo Villarreal Morin  2do. Suplente: Edna Larissa Guardiola Zarate  3er. Suplente: Ma de Lourdes Bueno Méndez	Rebeca Villarreal Barrera	Sí Aparece en el listado nominal de la sección 1049-C1, rango alfabético VAZ-YAÑ, recuadro 421.  El nombre correcto es Rebeca Villarreal Barrera.

Casilla	Tipo de funcionariado	Funcionariado autorizado (encarte u otro medio)	Funcionariado cuestionado en la demanda	Copia certificada del listado nominal enviado por el INE
1051C1	Escrutadora	Presidenta/e: Omar Alberto Muñoz Martínez  1er. Secretaria/o: Edgar Alfonso González Marín  2do. Secretaria/o: Lizeth Fabiola Duran Esparza  1er. Escrutador: Alejandra Maricela Muñoz Martínez  2do. Escrutador: Jesús González Narváez  3er. Escrutador: Isidro Duran Santana  1er. Suplente: Yolanda González Esteviz  2do. Suplente: Carmina Ivonne Pérez Roque  3er. Suplente: Zulma Yaneth Longoria Zúñiga	San Juanita Garza Gaona	<b>Si Aparece en el listado nominal de la sección 1051-B, rango alfabético GAR-GAR, recuadro 328.</b>  <b>El nombre correcto es Sanjuanita Garza Gaona.</b>
1053B	Escrutador	Presidenta/e: Rubén Mizaél Barrera Hernández  1er. Secretaria/o: Odalys Itzel Pérez Valerio  2do. Secretaria/o: Graciela Ramírez Pulido  1er. Escrutador: Ruth Elizabeth Barrera Hernández  2do. Escrutador: Joaquín García Martínez  3er. Escrutador: Laura Guadalupe Jaramillo De La Rosa  1er. Suplente: Juan Ignacio Jacobo Sánchez  2do. Suplente: Laura Leal Flores  3er. Suplente: Francisco Javier Hernández Hernández	Nataniel Olazarán Jifkins	<b>Si Aparece en el listado nominal de la sección 1053-C1, rango alfabético NIÑ-ORT, recuadro 173</b>
1054C1	Secretaria	Presidenta/E: Marisol Rosas Diaz 1er. Secretaria/o: Sonia Pamela Berrones Rodríguez  2do. Secretaria/o: Araceli Gutierrez Moreno  1er. Escrutador: Yolanda Covarrubias Saldívar	Gabriela Aguilar Zamora	<b>Si Aparece en el listado nominal de la sección 1054-B, rango alfabético ABU-ALM, recuadro 7</b>
	Escrutador	2do. Escrutador: Karime	Raúl Bernvé Navarrete	<b>Si Aparece en el listado nominal de la sección 1054-C1,</b>



Casilla	Tipo de funcionario	Funcionario autorizado (encarte u otro medio)	Funcionario cuestionado en la demanda	Copia certificada del listado nominal enviado por el INE
		<p>Morado Sade</p> <p>3er. Escrutador: Aristeo Gonzales Ramon</p> <p>1er. Suplente: Edgar Aaron Álvarez Nevárez</p> <p>2do. Suplente: Mirza Mayela Aguillón Ortiz</p> <p>3er. Suplente: Julio Alberto Chávez González</p>		<p>rango alfabético NAV-ORO, recuadro 145.</p> <p>El nombre correcto es Raúl Bernave Navarrete Gómez.</p>
1056B	Escrutadora	<p>Presidenta/e: Idalia Sarahi Moreno Rodríguez</p> <p>1er. Secretaria/o: Miguel Ángel Moctezuma Rodríguez</p> <p>2do. Secretaria/o: Santiago Dueñas De León</p> <p>1er. Escrutador: Melitze Madai Rodríguez Treviño</p> <p>2do. Escrutador: Omar Alejandro Cerecedo Hernández</p> <p>3er. Escrutador: Vania Yaizza Rodríguez Treviño</p> <p>1er. Suplente: Zaihdali Khiabet Cabrera Martínez</p> <p>2do. Suplente: Bricelda Joana Hernández Ramos</p> <p>3er. Suplente: Esperanza Campa Coronado</p>	Berenice Guillén Viesca	<p>Sí Aparece en el listado nominal de la sección 1056-C1, rango alfabético GUI-GUI, recuadro 625.</p> <p>El nombre correcto es Berenisse Guillén Viesca.</p>
1056C2	Escrutadora	<p>Presidenta/e: José Alfredo Hernández Palacios</p> <p>1er. Secretaria/o: Linda Paloma Ochoa González</p> <p>2do. Secretaria/o: Iván Argel Espinoza Angulo</p> <p>1er. Escrutador: Dora Laura Lucio Carreño</p> <p>2do. Escrutador: Francisco Javier Martínez Rodríguez</p> <p>3er. Escrutador: Gonzalo Vázquez Rodríguez</p> <p>1er. Suplente: Eli Azael Cervantes Fuentes</p> <p>2do. Suplente: Melissa Alejandra Arredondo Adame</p>	Griselda García Rodríguez	<p>Sí Aparece en el listado nominal de la sección 1056-C1, rango alfabético GAR-GAR, recuadro 419.</p> <p>El nombre correcto es Griselda García Rodríguez.</p>

Casilla	Tipo de funcionario	Funcionariado autorizado (encarte u otro medio)	Funcionariado cuestionado en la demanda	Copia certificada del listado nominal enviado por el INE
		3er. Suplente: Javier Lara Martínez		
1059C1	Presidenta	Presidenta/e: Brenda Berenisse Castillo Villarreal  1er. Secretaria/o: Luis Ángel Chavarría García  2do. Secretaria/o: Julet Vasquez García  1er. Escrutador: Selene Abundis Rivera  2do. Escrutador: Martha Soledad Zúñiga Morales	Roselia Hernández Martínez	<b>Si Aparece en el listado nominal de la sección 1059-B, rango alfabético HER-HER, recuadro 304.</b>  <b>El nombre correcto es Rosa Elia Hernández Martínez.</b>  Lo anterior se corrobora con el acta de la jornada electoral.
	Escrutador	3er. Escrutador: Eduardo Ortiz Flores  1er. Suplente: Agripina Mauricia Castillo Villarreal  2do. Suplente: María del Socorro Castillo Villarreal  3er. Suplente: Carolina Guerra Flores	Fermín Luna García	<b>Si</b> Aparece en el listado nominal de la sección 1059-B, rango alfabético LEU-MAR, recuadro 390
1062B	Escrutador	Presidenta/e: Francisco Javier Alpirez Maldonado  1er. Secretaria/o: Diana Briseida Hernández Vite  2do. Secretaria/o: Alexis Adrián Martínez Tovar  1er. Escrutador: Maneli Rojas Landeros  2do. Escrutador: Nancy Fabiola Cañedo Vásquez 3er. Escrutador: María del Rocío Castelán Alarcón  1er. Suplente: Juan Carlos Silva del Ángel  2do. Suplente: Nohelia Abigail Garza Jiménez  3er. Suplente: Reynaldo Ruiz Reyes	Hipólito Ramírez Rincón	<b>Si</b> Aparece en el listado nominal de la sección 1062-C1, rango alfabético RAM-RAM, recuadro 381
1073C1	Secretaria	Presidenta/e: Nora Silvia Rodríguez Alvarez 1er. Secretaria/o: Karen Mayte de León Salinas  2do. Secretaria/o: Gastón Hernández Robles  1er. Escrutador: Lluvia Saray González Ortega	Estela M. Olvera B.	<b>Si</b> Aparece en el listado nominal de la sección 1073-C6, rango alfabético OLI-OLV, recuadro 36.  <b>El nombre correcto es Esthela Margarita Olvera Batres.</b>
	Escrutadora	2do. Escrutador: Oscar Ignacio Bustos Delgado	Elena Villarreal de León	<b>Si</b> aparece en el listado nominal de la sección 1073-C8,





Casilla	Tipo de funcionariado	Funcionariado autorizado (encarte u otro medio)	Funcionariado cuestionado en la demanda	Copia certificada del listado nominal enviado por el INE
		<p>3er. Escrutador: Samantha Jaqueline Ibarra Zubiri</p> <p>1er. Suplente: Daniela Pérez Rangel</p> <p>2do. Suplente: Zoraida Bastian García</p> <p>3er. Suplente: Leticia Ornelas Sáenz</p>		<p>rango alfabético VILL-VILL, recuadro 540.</p> <p>El nombre correcto es Eleazar Villarreal de León.</p>
1073C4	Escrutador	<p>Presidenta/e: María del Carmen Bravo Solano</p> <p>1er. Secretaria/o: Sergio Francisco Domínguez</p> <p>2do. Secretaria/o: Yessica Guadalupe Walle Sánchez</p> <p>1er. Escrutador: Branya Cecilia Pérez Luevano</p> <p>2do. Escrutador: Karla Daniela de León Pumarejo</p> <p>3er. Escrutador: Dalia Sofia Martínez García</p> <p>1er. Suplente: Rosa María Gallegos Enríquez</p> <p>2do. Suplente: Veronica Grajales Mendo</p> <p>3er. Suplente: Ma del Carmen García Vanoye</p>	Jorge Eduardo Valois Limón	<p>Sí</p> <p>Aparece en el listado nominal de la sección 1073-C8, rango alfabético VAL-VAR, recuadro 354</p>
1073C5	Escrutadores	<p>Presidenta/e: BRENDA ELIZABETH CARRILLO BERNAL</p> <p>1er. Secretaria/o: URIEL IVAN TELLEZ GIRON CASANOVA</p> <p>2do. Secretaria/o: MARIA FERNANDA TOMAS DIAZ</p>	Yair Edén Olán Fernández	<p>Sí</p> <p>Aparece en el listado nominal de la sección 1073-C6, rango alfabético OCH-OLI, recuadro 16.</p> <p>El nombre correcto es Yahir Edén Olán Fernández.</p>
		<p>1er. Escrutador: JOSE ANGEL ROMO AGUILAR</p> <p>2do. Escrutador: CLAUDIA DENISSE SANTA ANA PEÑA</p> <p>3er. Escrutador: PEDRO RAMON MENDOZA CASANOVA</p> <p>1er. Suplente: MARIA LUISA HERNANDEZ TAMEZ</p> <p>2do. Suplente: CUPERTINO HERNANDEZ RODRIGUEZ</p> <p>3er. Suplente: MA. ASUNCION MEDINA</p>	Federico Enríquez Campillo	<p>Sí</p> <p>Aparece en el listado nominal de la sección 1073-C2, rango alfabético ELI-ESC, recuadro 153</p>

Casilla	Tipo de funcionario	Funcionario autorizado (encarte u otro medio)	Funcionario cuestionado en la demanda	Copia certificada del listado nominal enviado por el INE
		ALVAREZ		
1074C1	Escrutadora	<p>Presidenta/e: Erick Orlando Rodríguez del Ángel</p> <p>1er. Secretaria/o: Adrián Flores Rojas</p> <p>2do. Secretaria/o: Laura Yamileth Arévalo Jiménez</p> <p>1er. Escrutador: Carlos Alfredo Hernández Gloria</p> <p>2do. Escrutador: Estrella Alejandra Pérez Maya</p> <p>3er. Escrutador: Nadia Judith Ceja Zúñiga</p> <p>1er. Suplente: Pascual García Cortes</p> <p>2do. Suplente: Edith Zenteno Montes</p> <p>3er. Suplente: Mario Alonso Santoyo Arroyo</p>	Aurelia Ramos Serrano	<p><b>Sí Aparece en el listado nominal de la sección 1074-C1, rango alfabético ROD-RUB, recuadro 452.</b></p> <p><b>El nombre correcto es Aurelia Rosas Serrano.</b></p> <p>Lo anterior se corrobora con el acta de la jornada electoral.</p>
1075C1	Presidente	<p>Presidenta/e: Ana Karen Gutierrez Martínez</p> <p>1er. Secretaria/o: Camila Briones Martínez</p> <p>2do. Secretaria/o: Faride Vianey Beltrán Flores</p> <p>1er. Escrutador: Luis Hernández Reyes</p> <p>2do. Escrutador: Jesús Homero Alcantar Ramírez</p> <p>3er. Escrutador: Cristian Iván Avalos León</p>	Tiburcio Santiago Ziren	<p><b>Sí Aparece en el listado nominal de la sección 1075-C6, rango alfabético SAN-SAN, recuadro 68.</b></p> <p><b>El nombre correcto es Tiburcio Santiago Acevedo.</b></p> <p>De las actas de jornada electoral y escrutinio y cómputo se advierte que el segundo apellido del funcionario cuestionado se asentó de manera diversa (Rivera y Ziren<sup>34</sup>), cuando lo correcto es como ha quedado precisado.</p>
	Escrutadora	<p>1er. Suplente: Rosendo Hernández González</p> <p>2do. Suplente: Edgar Hugo Valle Mar</p> <p>3er. Suplente: Melissa Evelyn Aguilar López</p>	Margarita Mireles Tejada	<p><b>Sí Aparece en el listado nominal de la sección 1075-C4, rango alfabético MOR-MOR, recuadro 280.</b></p> <p><b>El nombre correcto es Margarita Morales Tejada.</b></p>

<sup>34</sup> Véase el acta de la jornada electoral y de escrutinio y cómputo correspondiente.



Casilla	Tipo de funcionario	Funcionario autorizado (encarte u otro medio)	Funcionario cuestionado en la demanda	Copia certificada del listado nominal enviado por el INE
1075C3	Escrutadores	<p>Presidenta/e: César Augusto Rendón Medina</p> <p>1er. Secretaria/o: Leidy Stephani Morales Reyes</p> <p>2do. Secretaria/o: Francisco Efraín Quintero Hernández</p> <p>1er. Escrutador: Karen Janeth López Saldaña</p>	Clemente Pérez	<p>Sí Aparece en el listado nominal de la sección 1075- C2, rango alfabético HER-HER, recuadro 666.</p> <p>El nombre correcto es Clemente Hernández Juárez.</p>
		<p>2do. Escrutador: Trinidad Ramírez Jiménez</p> <p>3er. Escrutador: Williams Cesar Solís Campos</p> <p>1er. Suplente: Narcedalia Hernández Hernández</p> <p>2do. Suplente: Gabriel Mares Ortiz</p> <p>3er. Suplente: Pedro Blanco García</p>	Imelda M. Zúñiga Parra	<p>Sí Aparece en el listado nominal de la sección 1075-C6, rango alfabético ZUM-ZUÑ, recuadro 737.</p> <p>El nombre correcto es Imelda Magdalena Zúñiga Parra.</p>
1075C5	Presidente	<p>Presidenta/E: Juan Carlos Gallegos López</p> <p>1er. Secretaria/O: Armando Santiago Cruz</p> <p>2do. Secretaria/O: Jonathan Cruz García</p> <p>1er. Escrutador: Christian Arturo Martínez Martínez</p> <p>2do. Escrutador: Casiano Antonio Del Ángel</p>	Santa María Solís L.	<p>Sí Aparece en el listado nominal de la sección 1075-C6, rango alfabético SIL-SOL, recuadro 214.</p> <p>El nombre correcto es Santa María Solís López.</p> <p>Lo anterior se corrobora también con el acta de la jornada electoral en donde aparece como Santa María Solís López.</p>
	Escrutadores	<p>3er. Escrutador: María Guadalupe Córdova Broca</p> <p>1er. Suplente: Juana Hidalgo Muñoz</p> <p>2do. Suplente: Claudia Iveth Monsiváis Mendoza</p> <p>3er. Suplente: Claudia Hurtado XX</p>	David Hernández Peres y otros	<p>Sí Aparece en el listado nominal de la sección 1075-C2, rango alfabético HER-HER, recuadro 735.</p> <p>El nombre correcto es David Hernández Pérez.</p> <p>Lo anterior se corrobora también con el acta de la jornada electoral en donde aparece como David Hernández Pérez.</p>
1075E1 C1	Secretarios	<p>Presidenta/e: Vicente Vázquez Abrego</p> <p>1er. Secretaria/o: Felipe Yosue García Domínguez</p> <p>2do. Secretaria/o: José Juan Rodríguez Velázquez</p>	Dulce Soledad Camacho Jiménez	<p>Sí Aparece en el listado nominal de la sección 1075-E1, rango alfabético CAM-CAN, recuadro 195</p>

Casilla	Tipo de funcionario	Funcionario autorizado (encarte u otro medio)	Funcionario cuestionado en la demanda	Copia certificada del listado nominal enviado por el INE
		1er. Escrutador: Luis Enrique Camacho Jiménez 2do. Escrutador: Jaime Damián Fuentes Alvarado 3er. Escrutador: Vianca Susana Rodríguez García 1er. Suplente: Cassandra Iveth López Segura 2do. Suplente: Erika Hernández De La Cruz 3er. Suplente: Beatriz Muñoz Martínez	Ángel Contreras Vázquez	Sí Aparece en el listado nominal de la sección 1075-E1, rango alfabético CON-COR, recuadro 318
1075E1 C2	Escrutador	Presidenta/e: Luis Enrique Ponce Leon 1er. Secretaria/o: Ana Laura Villanueva Martínez 2do. Secretaria/o: Carlos Osiel Marin Ramirez 1er. Escrutador: Saul Corrales Flores 2do. Escrutador: Victor Alejandro Galindo Arredondo 3er. Escrutador: Mariana Joceline Reyes Reyes 1er. Suplente: Jazmin Vaquero Salas 2do. Suplente: Maria Teresa Maldonado Morales 3er. Suplente: Heleodora Virgen Castañeda De Anda	Juan Ángel Mares Fuentes	Sí <b>Aparece en el listado nominal de la sección 1075-E1-C1, rango alfabético LUR-MAN, recuadro 355.</b> <b>El nombre correcto es Juan Ángel Maní Fuentes.</b>
1777C1	Escrutador	Presidenta/e: Benito Castillo Vargas 1er. Secretaria/o: Mario Hiram Juárez Gallegos 2do. Secretaria/o: Víctor Hugo Rocha Pérez 1er. Escrutador: Sandra Karina Rojas Escobedo 2do. Escrutador: María De La Luz Pesina Martínez 3er. Escrutador: Iraq Usiel Castro Soto 1er. Suplente: Esther Abigail Castillo Bustos	César Uriel Juárez Gallegos	Sí Aparece en el listado nominal de la sección 1777-B, rango alfabético HUE-JUA, recuadro 476



Casilla	Tipo de funcionario	Funcionario autorizado (encarte u otro medio)	Funcionario cuestionado en la demanda	Copia certificada del listado nominal enviado por el INE
		<p>2do. Suplente: Fausto Armando Del Ángel Cárcamo</p> <p>3er. Suplente: Marcela Carpio Tolentino</p>		
1781C1	Presidente	<p>Presidenta/e: Paulina Contreras Rivera</p> <p>1er. Secretaria/o: Carlos Manuel Muñoz Pérez</p> <p>2do. Secretaria/o: Susana Dimas Molina</p> <p>1er. Escrutador: Emilio Arias Castillo</p> <p>2do. Escrutador: Williams Yépez Vázquez</p> <p>3er. Escrutador: Jonathan Brandon Uribe Cerda</p> <p>1er. Suplente: Asunción Franco Franco</p> <p>2do. Suplente: Armando Martínez Hernández</p> <p>3er. Suplente: María Aurora Rodríguez González</p>	Yanel Oyuki Gastón Álvarez	<p><b>Sí Aparece en el listado nominal de la sección 1781-B, rango alfabético CAR-CAS, recuadro 104.</b></p> <p><b>El nombre correcto es Yanet Oyuki Castán Álvarez.</b></p>
1785B	Secretario	<p>Presidenta/e: Lindsay Arantxa Alonso Ramírez</p> <p>1er. Secretaria/o: Janeth Sarahi Azuara Arellano</p> <p>2do. Secretaria/o: Pedro Cesar Torres López</p> <p>1er. Escrutador: Héctor Manuel Zúñiga Meraz</p> <p>2do. Escrutador: Benita Martínez Rodríguez</p>	Ramón Zavala Reyes	<p><b>Sí Aparece en el listado nominal de la sección 1785-C1, rango alfabético VEG-ZAP, recuadro 474.</b></p> <p><b>El nombre correcto es Ramón Zabala Reyes.</b></p> <p>Lo anterior es coincidente con lo asentado en el acta de la jornada electoral.</p>
	Escrutador	<p>3er. Escrutador: Deysi Mijares Guzmán</p> <p>1er. Suplente: Mario Alfonso García Rodríguez</p> <p>2do. Suplente: Zeferino Francisco García</p> <p>3er. Suplente: María de Jesús Pérez Santana</p>	Susana Rodríguez Sánchez	<p><b>Sí Aparece en el listado nominal de la sección 1785-C1, rango alfabético ROD-RUB, recuadro 321.</b></p> <p><b>El nombre correcto es Susana Rodríguez Sánchez.</b></p> <p>Lo anterior es coincidente con lo asentado en el acta de la jornada electoral.</p>
1785C1	Escrutador	<p>Presidenta/e: Miguel Ángel García Alvarado</p> <p>1er. Secretaria/o: Adolfina Hernández Santos</p> <p>2do. Secretaria/o: Gerardo Rubio Ruiz</p>	Pedro Damián Govea Galván.	<p><b>Sí Aparece en el listado nominal de la sección 1785-B, rango alfabético GON-GUI, recuadro 348.</b></p> <p><b>El nombre correcto es Pedro Damián Govea Galván.</b></p>

Casilla	Tipo de funcionario	Funcionariado autorizado (encarte u otro medio)	Funcionariado cuestionado en la demanda	Copia certificada del listado nominal enviado por el INE
		1er. Escrutador: Roberto González Vázquez 2do. Escrutador: Elia Martínez Santiago 3er. Escrutador: María Luisa Rodríguez Martínez 1er. Suplente: Domitilo Lara Dávila 2do. Suplente: Patricia Laureana Olivo Avilez 3er. Suplente: Avelino Gutierrez Santos		Lo anterior es coincidente con lo asentado en el acta de la jornada electoral.
1788C1	Secretaria	Presidenta/e: Lorenzo Zepeta Jerónimo 1er. Secretaria/o: Lisbet Rosas Villalobos 2do. Secretaria/o: Ronaldo González Cayetano 1er. Escrutador: José Ángel Lima Moreno	María Guadalupe Martínez Juárez	<b>Si Aparece en el listado nominal de la sección 1788-C1, rango alfabético MAR-MAR, recuadro 10.</b>  <b>El nombre correcto es María Guadalupe Martínez Juárez.</b>
	Escrutadora	2do. Escrutador: Norma Aidee Arellano Morales 3er. Escrutador: Amelia Esquivel Oviedo 1er. Suplente: Elizabeth Oviedo Hervert 2do. Suplente: María Elena Pérez San Martin 3er. Suplente: Jessica Guadalupe Flores Cuervo	María de los Ángeles Bernal	<b>SI Aparece en el listado nominal de la sección 1788-B, rango alfabético BAE-BLA, recuadro 95.</b>  <b>El nombre correcto es María de los Angeles Bernal Aguilar.</b>
1789C1	Secretario	Presidenta/e: Paulina Cedillo Marchan 1er. Secretaria/o: Daniel Eli Hernandez Borrás 2do. Secretaria/o: Juan Alfredo Del Angel Rodriguez 1er. Escrutador: Joselyn Estefania Lopez Gonzalez	Jean Carlos Delgado Olvera	Si Aparece en el listado nominal de la sección 1789-B, rango alfabético DEL-ESC, recuadro 171
	Escrutador	2do. Escrutador: Mariely Armenta Hernandez 3er. Escrutador: Cayetano Rodriguez Mendez 1er. Suplente: Maribel Garza Reyes 2do. Suplente: Angel Isai Martinez Arredondo 3er. Suplente: Alma Delia Cervantes Pesina	Melito García González	<b>Si Aparece en el listado nominal de la sección 1789-B, rango alfabético GAR-GAR, recuadro 248.</b>  <b>El nombre correcto es Melitón García González.</b>



Casilla	Tipo de funcionario	Funcionariado autorizado (encarte u otro medio)	Funcionariado cuestionado en la demanda	Copia certificada del listado nominal enviado por el INE
1790B	Escrutador	<p>Presidenta/e: Marco Antonio De La Cruz Almazán</p> <p>1er. Secretaria/o: Renan Asunción Córdova Jiménez</p> <p>2do. Secretaria/o: Orfa Ruth Hernández Vázquez</p> <p>1er. Escrutador: Karina Karr Rodríguez</p> <p>2do. Escrutador: Roberto Carrillo Antonio</p> <p>3er. Escrutador: Claudia María Quirin Portillo</p> <p>1er. Suplente: Lizbeth Margarita Aceves Ledezma</p> <p>2do. Suplente: Ma. Guadalupe Nájera Martínez</p> <p>3er. Suplente: Carmen Cervantes Arias</p>	Hiram Evedny Melgota López	<p>Sí Aparece en el listado nominal de la sección 1790-C1, rango alfabético MEJ-MO, recuadro 74.</p> <p>El nombre correcto es Hiram Everny Melgoza López.</p>
1791C1	Secretario	<p>Presidenta/e: Rafael Ernesto Azuara Salas</p> <p>1er. Secretaria/o: Alexandra Castillo Lara</p> <p>2do. Secretaria/o: Vanessa Priscila Escutia Martínez</p> <p>1er. Escrutador: Alfredo García Gallardo</p>	Geraldine Francisco Rodríguez	<p>Sí Aparece como Geraldine Francisco Rodríguez en el listado nominal de la sección 1791-B, rango alfabético FRA-GAM, recuadro 364</p>
	Escrutadora	<p>2do. Escrutador: Raquel Cruz Benavides</p> <p>3er. Escrutador: Claudia Malynaly Flores Anzaldúa</p> <p>1er. Suplente: Elva Alicia Rodríguez Guerra</p> <p>2do. Suplente: José Luis Vázquez Morales</p> <p>3er. Suplente: María Sabina Camacho Rodríguez</p>	Alejandra Azcarra Reyes	<p>Sí Aparece en el listado nominal de la sección 1791-B, rango alfabético AYA-BAL, recuadro 82.</p> <p>El nombre correcto es Alejandra Azuara Reyes.</p>
1943C1	Escrutadoras	<p>Presidenta/e: Efraín Partida Vázquez</p> <p>1er. Secretaria/o: Abimael Antonio Morales Olarte</p> <p>2do. Secretaria/o: Olga Alicia Alvarado García</p> <p>1er. Escrutador: Teodora Cruz Martínez</p>	Lucía Cruz Nelson Martínez	<p>Sí Aparece en el listado nominal de la sección 1943-C1, rango alfabético MOR-ORT, recuadro 103.</p> <p>El nombre correcto es Lucía Cruz Nelson Martínez.</p>
		<p>2do. Escrutador: Ricardo Aaron</p>	Lucía Ma. Hernández Arévalo	<p>Sí Aparece en el listado nominal de la sección 1943-B,</p>

Casilla	Tipo de funcionario	Funcionariado autorizado (encarte u otro medio)	Funcionariado cuestionado en la demanda	Copia certificada del listado nominal enviado por el INE
		Encarnación Peláez 3er. Escrutador: Julio Cesar García Ramírez 1er. Suplente: Aristeo López Pérez 2do. Suplente: Naydelin Domínguez Flores 3er. Suplente: María Patricia Castillo Ramírez		rango alfabético GUE-HER, recuadro 352.  El nombre correcto es Lucía María Hernández Arévalo
1947C1	Secretario	Presidenta/e: Ana Karina Reyna Alanís 1er. Secretaria/o: Alfa Gallegos Méndez 2do. Secretaria/o: Laura Elena Guerra Meléndez 1er. Escrutador: Hugo Melo Morin 2do. Escrutador: Carlos Armando Cisneros Manzanares 3er. Escrutador: Fernando Ángel Ramírez del Ángel 1er. Suplente: Rosa Brithany Batarce Mata 2do. Suplente: Alan Martín Rodríguez Medellín 3er. Suplente: Joel González Santiago	Jesús Hernández Pérez	Sí Aparece en el listado nominal de la sección 1947-B, rango alfabético HER-HER, recuadro 397
1952C1	Escrutadora	Presidenta/e: Adrián Gerardo Arrona Hernández 1er. Secretaria/o: María Guadalupe Delgado Leija 2do. Secretaria/o: Daira Bellanira Álvarez Alanís 1er. Escrutador: Enrique Buenrostro Jiménez 2do. Escrutador: Dulce María Cruz De La Cruz 3er. Escrutador: María Aurora de la Cruz Reyes 1er. Suplente: Bellanira Alanís Pérez 2do. Suplente: Alejandro Del Valle Hernández 3er. Suplente: Dalila Corpus Mireles	María de Jesús Hernández de Rojas	Sí Aparece en el listado nominal de la sección 1952-B, rango alfabético GON-HER, recuadro 332
1969B	Presidenta	Presidenta/e: Rodolfo De León Sánchez 1er. Secretaria/o: Olivia Belem Alvarez Gómez	Norma Meléndez Carmen	Sí Aparece en el listado nominal de la sección 1969-C1, rango alfabético MAR-MEN, recuadro 43.





Casilla	Tipo de funcionario	Funcionario autorizado (encarte u otro medio)	Funcionario cuestionado en la demanda	Copia certificada del listado nominal enviado por el INE
		2do. Secretaria/o: Carlos Arnoldo Domínguez Tijerina  1er. Escrutador: Margarita Alheli Alcocer Gallegos  2do. Escrutador: Esther Deyanira Bautista Flores  3er. Escrutador: Irela Chávez Arvizu  1er. Suplente: Alan Ricardo Diaz Garcia  2do. Suplente: Mónica Gabriela Aldape De Coss  3er. Suplente: Juan Carlos Carbajal Quiroga		El nombre correcto es Norma Kereny Meléndez Carreón.

**d. Casillas cuyo funcionariado cuestionados, no formaron parte de las mesas directivas de casilla.**

El en caso, el motivo de inconformidad es **ineficaz**, porque los funcionarios que señala en su demanda no formaron parte de las mesas directivas de casilla, como se precisa a continuación.

Casilla	Funcionarios autorizados (encarte u otro medio)	Funcionario cuestionado en la demanda	Tipo de funcionario	Funcionario de casilla el día de la jornada Electoral	Copia certificada del listado nominal enviado por el INE
941B	Presidenta/e: Javier Domínguez Quiroz  1er. Secretaria/o: Javier Soto Cepeda  2do. Secretaria/o: Ruth Magdalena Estrada De La O  1er. Escrutador: Víctor Manuel Martínez Lugo  2do. Escrutador: Dolores Rayas Lerma  3er. Escrutador: Clarisa Salazar Rocha  1er. Suplente: Lino Gutierrez Hernández  2do. Suplente: Leticia Guadalupe Olmeda Ponce  3er. Suplente: Israel García Berlanga	Francisco O. Martínez		Presidente: Javier Domínguez Quiroz.  1er. Secretario: Ruth Estrada de la O.  2do. Secretario: Clarisa Salazar Rocha.  1er. Escrutador: Víctor Manuel Martínez.  2do. Escrutador: Marina Itzel ---  3er. Escrutador: Francia Olivia Martínez Estévez	Del acta de la jornada electoral, no se advierte la participación de algún funcionario de mesa directiva de casilla con ese nombre.

Casilla	Funcionarios autorizados (encarte u otro medio)	Funcionario cuestionado en la demanda	Tipo de funcionario	Funcionario de casilla el día de la jornada Electoral	Copia certificada del listado nominal enviado por el INE
941C2	<p>Presidenta/e: Genesis Alanís Martínez</p> <p>1er. Secretaria/o: Juan José Estévez Almanza</p> <p>2do. Secretaria/o: <u>Aaron José Hernández Grimaldo</u></p> <p>1er. Escrutador: Rosaura Chávez Guerrero</p> <p>2do. Escrutador: Ana Lilia Hernández Núñez</p> <p>3er. Escrutador: Javier Antonio Perales Hernández</p> <p>1er. Suplente: J. Santos Martínez Salazar</p> <p>2do. Suplente: María Cuellar Santes</p> <p>3er. Suplente: Javier Alejandro Soto García</p>	Morán José Hernández García	Escrutadores	<p>Presidenta: María Luisa Ruiz Góngora.</p> <p>1er. Secretario: Javier Alejandro Soto García.</p> <p>2do. Secretario: Aarón José Hernández Grimaldo.</p> <p>1er. Escrutador: J. Santos Martínez Salazar.</p> <p>2do. Escrutador: Ana Lilia Hernández Núñez (abreviado).</p> <p>3er. Escrutador: Olivia Isabel de León García.</p>	<p>Del acta de la jornada electoral no se advierte la participación de alguna persona con ese nombre.</p> <p>Del encarte y acta de la jornada electoral se advierte que quien participó como funcionario de casilla fue Aarón José Hernández Grimaldo, quien está autorizado por la autoridad electoral y aparece en el listado nominal de la sección 941-C1, rango alfabético G-O, recuadro 115</p>
949B	<p>Presidenta/e: Valeria de Jesús Sánchez Rodríguez</p> <p>1er. Secretaria/o: José Alejandro Arista Ibarra</p> <p>2do. Secretaria/o: Naidelyn Paola Hernández Vaquero</p> <p>1er. Escrutador: Luis Miguel Esqueda Carranza</p> <p>2do. Escrutador: Abdiel Compian Balderas</p> <p>3er. Escrutador: Nancy Carolina Torres Hernández</p> <p>1er. Suplente: Ángel Soto Rivera</p> <p>2do. Suplente: Avizail Compian Hernández</p> <p>3er. Suplente: Cristhian Castro Hermenegildo</p>	José Gerardo Rojas		<p>Presidente: Alejandro Carrillo Modesto.</p> <p>1er. Secretario: José Alejandro Arista Ibarra.</p> <p>2do. Secretario: Naidelyn Paola Hernández Vaquero.</p> <p>1er. Escrutador: Sergio Guadalupe Hernández.</p> <p>2do. Escrutador: José Luis García Roga.</p> <p>3er. Escrutador: Héctor Eduardo Ortiz Martínez.</p>	<p>Del acta de la jornada electoral no se advierte que alguna persona con ese nombre haya actuado como funcionario de la mesa directiva de casilla.</p> <p>Además, como se advierte del acta de la jornada electoral, quien participó como funcionario de casilla fue José Luis García Raga.</p> <p>Asimismo, se encuentra en el listado nominal de la sección 949 B, página 11, recuadro 259 como José Luis García Raga</p> <p>Por lo que válidamente se puede concluir, que por error del o los funcionarios encargados del llenado de las actas, se anotó mal el apellido de esa persona.</p>



Casilla	Funcionarios autorizados (encarte u otro medio)	Funcionario cuestionado en la demanda	Tipo de funcionario	Funcionario de casilla el día de la jornada Electoral	Copia certificada del listado nominal enviado por el INE
1019C3	Presidenta/e: Rosa Concepción Contreras Herrera  1er. Secretaria/o: Juan de Dios Morales Pérez  2do. Secretaria/o: María Marlen Barajas Juárez  1er. Escrutador: Celeste García Romo  2do. Escrutador: Arelly Mitzel Ramírez León  3er. Escrutador: Teresa de Jesús Benítez Torres  1er. Suplente: Eva Berenice De La Cruz Zapata  2do. Suplente: Dalia Méndez Gutiérrez  3er. Suplente: Micaela Castillo Osorio	Patricia Ma. Rosado Licona		Presidenta: Rosa Concepción Contreras Herrera.  1er. Secretaria: Eva Berenice de la Cruz Zapata.  2da. Secretaria: Dalia Méndez Gutiérrez.  1ra Escrutadora: Micaela Castillo Osorio.  2da. Escrutadora: Ximena Lizet Contreras Vega.  3er Escrutadora: Alejandra Silva Tamez.	Del acta de la jornada electoral, no se advierte que alguna persona con ese nombre haya participado como funcionario en esta casilla.  Además, sí aparece en el listado nominal de la sección 1019-E1-C3, rango alfabético ROM-RUI, página 8, recuadro 176, cuyo nombre correcto es Patricia María Rosado Licona
		Claudia Yolanda Martínez A.			Del acta de la jornada electoral, no se advierte que alguna persona con ese nombre haya participado como funcionario en esta casilla.

**e. Casillas en las que se recibió votación por personas no autorizadas por la ley.**

Al respecto, esta Sala Monterrey advierte que **en 7 casillas** del Distrito Electoral Federal 2 en Tamaulipas, con cabecera en Reynosa, participaron como funcionarios de casilla, personas que no pertenecen a las secciones electorales. En los términos que se explican enseguida:

Casilla	Funcionarios autorizados (encarte u otro medio)	Funcionario cuestionado en la demanda	Integrantes de la mesa directiva de casilla de 6 de junio	Listado nominal enviado nominal enviado por el INE	Información adicional solicitada al Consejo Distrital <sup>35</sup>
936C1	Presidenta/e: Luciana Ruelas Lara  1er. Secretaria/o: Leslie Jacqueline Anguiano Villanueva	María de Jesús Herrea Escrutadora	Presidenta: María del Refugio Castillo Salazar.  1ra Secretaria: Ilegible.  2do. Secretaria: Eloísa Becerra Z.	No aparece en el listado nominal de la sección.	Pertenece a la sección 991

<sup>35</sup> Oficio INE/TAM/02CD/1428/2021 del 9 de julio recibido en la cuenta de correo electrónico [cumplimientos.salamonterrey@te.gob.mx](mailto:cumplimientos.salamonterrey@te.gob.mx) y en original el 13 siguiente, en la Oficialía de Partes de esta Sala Monterrey.

Casilla	Funcionarios autorizados (encarte u otro medio)	Funcionario cuestionado en la demanda	Integrantes de la mesa directiva de casilla de 6 de junio	Listado nominal enviado nominal enviado por el INE	Información adicional solicitada al Consejo Distrital <sup>35</sup>
	<p>2do. Secretaria/o: Lorenzo Almanza Álvarez</p> <p>1er. Escrutador: Zaida Elizabeth Arteaga González</p> <p>2do. Escrutador: Fátima Jacqueline Rivera Barajas</p> <p>3er. Escrutador: Martha Alicia Avalos González</p> <p>1er. Suplente: Gustavo Becerra Zapata</p> <p>2do. Suplente: María Norma Reyna Rubio</p> <p>3er. Suplente: Lorenza Castillo Torres</p>		<p><b>1ra. Escrutadora: María de Jesús Herrera.</b></p> <p>2do. Secretario: Gregorio Santiago A.</p>		
1013B	<p>Presidenta/e: María Del Rosario Rosales Dávila</p> <p>1er. Secretaria/o: Mónica Castro Márquez</p> <p>2do. Secretaria/o: Leonardo Gallegos Escamilla</p> <p>1er. Escrutador: Osvaldo Guerrero Reyes</p> <p>2do. Escrutador: Miguel Ángel Barbosa Maldonado</p> <p>3er. Escrutador: Alejandro Diaz De La Garza</p> <p>1er. Suplente: José Rafael Barboza Escandón</p> <p>2do. Suplente: Anais Lorena Gómez Vázquez</p> <p>3er. Suplente: Carlos Cruz Casso</p>	Eunice Abigail López Escrutadora	<p>Presidenta: Ma. Del Rosario Rosales Dávila.</p> <p>1ra. Secretaria Mónica Castro Márquez.</p> <p>2da. Secretaria: Daniela Maribel Ramírez López.</p> <p>1er. Escrutador: Osvaldo Guerrero Reyes.</p> <p>2do. Escrutador: Miguel Ángel Barbosa Maldonado.</p> <p><b>3ra. Escrutadora: Eunice Abigail López Rodríguez.</b></p>	No aparece en el listado nominal de la sección.	Pertenece a la sección 1076
1019C2	<p>Presidenta/e: María Fernanda Contreras Bárcenas</p>	Patricia Muñoz Moreno. Escrutadora	<p>Presidenta: María Fe. Contreras Bárcenas,</p>	No aparece en listado nominal de la sección 1019-C5, rango alfabético M-R.	



Casilla	Funcionarios autorizados (encarte u otro medio)	Funcionario cuestionado en la demanda	Integrantes de la mesa directiva de casilla de 6 de junio	Listado nominal enviado nominal enviado por el INE	Información adicional solicitada al Consejo Distrital <sup>35</sup>
	<p>1er. Secretaria/o: José Luis González Pérez</p> <p>2do. Secretaria/o: Karla Izaguirre Roque</p> <p>1er. Escrutador: Cristian Alan Rodríguez Bazaldua</p> <p>2do. Escrutador: Brenda Karitza Zarazúa Nava</p> <p>3er. Escrutador: Sofia Elizabeth Arjona Pedraza</p> <p>1er. Suplente: Korina Cuervo Gómez</p> <p>2do. Suplente: Rolando Ibarra Belmares</p> <p>3er. Suplente: Enedina Beltrán Macías</p>		<p>1er. Secretario. José Luis González Pérez.</p> <p>2do. Secretario: Luis Eduardo Guerrero Moreno.</p> <p>1er. Escrutador: Lorenzo Cervantes Ramírez.</p> <p>2da. Escrutadora: Carmen Guadalupe Garza Alanís.</p> <p><b>3ra. Escrutadora: Patricia Muñoz Moreno.</b></p>		
1026C1	<p>Presidenta/e: Miguel Ángel Casas García</p> <p>1er. Secretaria/o: Nelly Lucía Álvarez Gallegos</p> <p>2do. Secretaria/o: Luis Enrique Zavala Carr</p> <p>1er. Escrutador: Luis Ángel Álvarez Carrillo</p> <p>2do. Escrutador: Telma Zoraida Botello Domínguez</p> <p>3er. Escrutador: María Del Carmen Aguirre Flores</p> <p>1er. Suplente: Ma Antonia Gallegos Trejo</p> <p>2do. Suplente: Martín Gallegos Trejo</p> <p>3er. Suplente: Ma Cristina Flores Manrique</p>	Luis Antonio Santiago Iturbide. Secretario	<p>Presidente. Miguel Ángel Casas García.</p> <p>1ra. Secretaria: Nelly Lucía Álvarez Gallegos.</p> <p>2do. Secretario: Luis Antonio Santiago Iturbe.</p> <p>1ra. Escrutadora: Ma. Antonia Gallegos Trejo.</p> <p>2do. Escrutador: Martín Gallegos Trejo.</p>	No aparece en el listado nominal de la sección.	Pertenece a la sección 1086
1050C1	<p>Presidenta/e: José Luis Acuña Hernández</p>	Juan de Dios Acuña Hernández Escrutador	<p>Presidente: José Luis Acuña Hernández.</p>	No aparece en el listado nominal de la sección.	Pertenece a la sección 1049

Casilla	Funcionarios autorizados (encarte u otro medio)	Funcionario cuestionado en la demanda	Integrantes de la mesa directiva de casilla de 6 de junio	Listado nominal enviado nominal enviado por el INE	Información adicional solicitada al Consejo Distrital <sup>35</sup>
	1er. Secretaria/o: Alfonso Anwar García Salinas  2do. Secretaria/o: Daniel Garza de la Riva  1er. Escrutador: Ronaldo Silva Fuentes  2do. Escrutador: Martha Alicia Garza Gamboa  3er. Escrutador: Yajahira Ivett López Gaspar  1er. Suplente: Fabiola Menchaca Barrueta  2do. Suplente: Hilda Elva Guzmán López  3er. Suplente: Alma Azalea Menchaca Alfaro		1er. Secretario: Alfonso Anwar García Salinas.  2do. Secretario: Daniel Garza de la Riva.  1ra. Escrutadora: Abril Guadalupe Acuña González.  <b>2do. Escrutador: Juan de Dios Acuña Hernández.</b>		
1777B	Presidenta/e: Moisés Alejandro Cárdenas Núñez  1er. Secretaria/o: Silvia Castro Leal  2do. Secretaria/o: Damari Esther Cortinas Reyes  1er. Escrutador: Leticia Consilco Jerónimo  2do. Escrutador: Cristian Uriel Bautista San Martín  3er. Escrutador: Darío Campos Martínez  1er. Suplente: Josefa Castañeda Morales  2do. Suplente: Clara Guadalupe Esteban  3er. Suplente: María Leticia Herrera Villanueva	Melquiades Rivera López Escrutador	Presidente: Moisés Alejandro Cárdenas Núñez.  1er. Secretaria: Leticia Consilco Jerónimo.  2do. Secretario. Darío Campos Martínez.  1er. Escrutadora: Josefa Castañeda Morales.  2da. Escrutadora: Clara Guadalupe Esteban.  <b>3er. Escrutador: Melquiades Rivera López.</b>	No aparece en el listado nominal de la sección.	Pertenece a la sección 1784



Casilla	Funcionarios autorizados (encarte u otro medio)	Funcionario cuestionado en la demanda	Integrantes de la mesa directiva de casilla de 6 de junio	Listado nominal enviado nominal enviado por el INE	Información adicional solicitada al Consejo Distrital <sup>35</sup>
1948B	Presidenta/e: Ruth Jenniffer Reyes Sarmiento  1er. Secretaria/o: Mario Alberto Guajardo Téllez  2do. Secretaria/o: Marcelino Aburto Pacheco  1er. Escrutador: Yuliana Bolaños Valdez  2do. Escrutador: Marco Antonio Cortes Sandoval  3er. Escrutador: Marely Ramírez Benavides  1er. Suplente: Rene Blanco Contreras  2do. Suplente: Martha María Alejandro Flores  3er. Suplente: Liliana Cruz Gutierrez	Verónica Guadalupe Quinos Esparza Escrutadora	Presidenta: Ruth Jenniffer Reyes Sarmiento.  1er. Secretario: Marcelino Aburto Pacheco.  2da. Secretaria: Yuliana Bolaños Valdez.  1ra. Escrutadora: Marely Ramírez Benavidez.  2da. Escrutadora: Verónica Guadalupe Quiñones Esparza	El acta de la jornada electoral señala que quien fungió como funcionario de casilla fue Verónica Guadalupe Quiñones Esparza, sin embargo, ésta no aparece en el listado nominal de la sección 1948	

En efecto, del análisis de las actas de la jornada electoral y de escrutinio y cómputo de las casillas antes referidas, efectivamente se desprende que **María de Jesús Herrera, Eunice Abigail López, Patricia Muñoz Moreno, Luis Antonio Santiago Iturbe, Juan de Dios Acuña Hernández, Melquiades Rivera López y Verónica Guadalupe Quiñones Esparza**, fungieron como funcionarias y funcionarios indebidamente, pues del análisis del encarte correspondiente, se desprende que las y los ciudadanos cuestionados no se encontraban facultados para integrar la mesa directiva de dicha casilla ni aparecen en la lista nominal de la sección.

Lo anterior, derivado que de la búsqueda de dichas personas en el listado nominal en toda la sección en que se ubican las casillas impugnadas, no se les localizó como integrantes o que formen parte de ella o, en algunos casos, como lo informó el Consejo Distrital responsable, pertenecen a otra sección electoral.

Por tanto, asiste la razón al PAN, en el sentido de que, por cuanto hace a dichas personas no está justificada su intervención o participación legal o autorizada en

las mesas directivas el día de la jornada electoral, por tanto, se actualiza la causal de nulidad de votación recibida en casilla prevista por el inciso e) del artículo 75 de la *Ley de Medios*, y, en consecuencia, deben dejarse sin efectos los sufragios recibidos en las casillas impugnadas<sup>36</sup>.

**f. Casillas en las que se recibió votación por personas que pertenecen a la sección, pero que el 6 de junio no aparecían en el listado nominal por haber realizado un trámite de reposición por robo o extravío.**

El partido impugnante controvierte la votación recibida el 6 de junio en las casillas en **2 casillas**, al considerar que los ciudadanos que fungieron como **escrutador y secretario**, respectivamente, no pertenecen a las secciones en las que participaron como funcionariado de casillas, como se describe a continuación:

Casilla	Funcionariados autorizados (encarte u otro medio)	Funcionariado cuestionado en la demanda	Integrantes de la mesa directiva de casilla de 6 de junio	Listado nominal enviado nominal enviado por el INE	Información adicional solicitada al Consejo Distrital <sup>37</sup>
1047C1	Presidenta/e: Fabricio Demian Sánchez Márquez  1er. Secretaria/o: Laura Lorena Quintanilla Alvarado  2do. Secretaria/o: María Eugenia Ángel Suarez  1er. Escrutador: Israel Gloria Hernández  2do. Escrutador: Víctor Eduardo Magallan Salazar  3er. Escrutador: José Luis Echeverría Ruiz  1er. Suplente: Magdalena Márquez Nava  2do. Suplente: María de Jesús Herrera Barrón  3er. Suplente: Rosalva Cadena García	José Almanza Hernández. Escrutador	Presidente: Fabricio Damián Sánchez Márquez.  1ra. Secretaria: Laura Lorena Quintanilla Alvarado.  2da. Secretaria: María Eugenia Ángel Suárez.  1ra. Escrutadora: María de Jesús Herrera Barrón.  <b>2do. Escrutador: José Almanza Hernández.</b>	No aparece en el listado nominal de la sección.	No aparece en el listado nominal de 6 de junio por un movimiento anterior y fue dado de baja
1073C2	Presidenta/e: Ma Elena Andrade Ponce  1er. Secretaria/o: Rosa Idalia Rodríguez Hernández  2do. Secretaria/o: Esmeralda Isabel Lira Cabello	Cristian Iván Hernández Ramírez Secretario	Presidenta: Ma. Elena Andrade Ponce.  <b>1er. Secretario: Cristhian Iván Hernández Ramírez.</b>	No aparece en el listado nominal de la sección.	No aparece en el listado nominal del 6 de junio por un movimiento anterior y fue dado de baja

<sup>36</sup> Similar criterio sostuvo esta Sala Regional al resolver el expediente SM-JIN-2/2015.

<sup>37</sup> Oficio INE/TAM/02CD/1428/2021 del 9 de julio recibido en la cuenta de correo electrónico [cumplimientos.salamonterrey@te.gob.mx](mailto:cumplimientos.salamonterrey@te.gob.mx) y en original el 13 siguiente, en la Oficialía de Partes de esta Sala Monterrey.





	1er. Escrutador: Román Ignacio López Melgar		2do. Secretario: Carlos Arnoldo Ehczweyg Terrones.		
	2do. Escrutador: Karina Anabel Casso Hernández				
	3er. Escrutador: Florencio Lorenzo Gómez		1ra. Escrutadora: San Juana Ferreira Rendón.		
	1er. Suplente: Román Reyes Cruz				
	2do. Suplente: Gaudencio Castañeda Cortes				
	3er. Suplente: Angelica Quiñones Luna				

Al respecto, al entrar al estudio de las casillas antes mencionadas, esta Sala Monterrey consultó, en primer lugar, los encartes publicados por la autoridad administrativa electoral de dichas secciones, sin embargo, los ciudadanos cuestionados, no fueron localizados.

En segundo lugar, se buscó a las personas en los listados nominales correspondientes a las secciones en que fungieron como funcionariado de casilla, respectivamente, pues en algunos casos, el funcionariado autorizado por el INE no llegan a la casilla el día de la jornada electoral, por lo que se procede a tomar a personas de la fila para la debida integración de las mesas directivas de casilla, lo cual está permitido por la ley, siempre que esos ciudadanos pertenezcan a la sección electoral en la que fungirán como funcionariado de casilla, sin embargo, tampoco fueron localizados.

121

En ese sentido, a fin de garantizar el voto emitido por la ciudadanía en esos centros de votación, se solicitó al Consejo Distrital que informara a esta Sala Monterrey, entre otras cosas, si los ciudadanos cuestionados aparecen en el listado nominal de electores.

En cumplimiento al requerimiento que se le formuló, el Consejo Distrital informó<sup>38</sup>, que **José Almanza Hernández (sección 1047)** y **Cristian Iván Hernández Ramírez (sección 1073)**, respectivamente, actualmente aparecen en el padrón electoral, sin embargo, no aparecían en el listado nominal del 6 de junio de 2021, por un movimiento anterior y fueron dados de baja, pero **sí son de la sección** y,

<sup>38</sup> Lo anterior, mediante oficio INE/TAM/02CD/1428/2021 recibido en la Oficialía de Partes de esta Sala Monterrey el 12 de julio.

actualmente, **sí aparecen en el listado nominal**, además de precisar lo siguiente que:

*[...] su origen como funcionarios de mesa directiva de casilla, fue al aplicar el procedimiento previsto en el artículo [...], es decir, fueron designados por la presidencia de la mesa directiva de casilla de entre los electores que se encontraban presentes al momento de la instalación por ausencia de las personas originalmente designadas [...]*

*Asimismo, y conforme a los folios de consulta al Sistema Integral de Información del Registro Federal de Electores [...], ambas personas seguían viviendo en el mismo domicilio de la credencial exhibida, y el trámite que habían realizado era de reposición por robo o extravío, lo que lleva a concluir que de manera posterior encontraron su credencial que consideraban extraviada y por ello ya no acudieron a recoger su credencial, pues al ser ciudadanos sin conocimientos especializados en derecho electoral, desconocían que el simple trámite ya los había dado de baja del listado nominal, pero se puede corroborar que dichas personas sí se encuentran inscritos en el registro federal de electores, y si tienen su domicilio en la sección donde se ubicó la casilla en que participaron como funcionarios. Pues como se acredita, el trámite realizado fue de reposición de credencial y los datos con los que cuenta el Registro Federal de Electores, son idénticos a los de la credencial exhibida en la casilla [...]*

Por lo anterior, se considera que la votación recibida en las casillas controvertidas debe de prevalecer, pues, como se explica en el oficio remitido por la autoridad responsable, los ciudadanos cuestionados tienen su domicilio dentro de la sección en la que participaron como funcionariado de casilla, y que el hecho de que no aparecieran en el listado nominal del 6 de junio, derivó de una solicitud de reposición por robo o extravío, sin que dicha reposición implicara un cambio en los datos consignados en la credencial de elector.

Sin embargo, debe señalarse que el INE, en lo sucesivo, deberá procurar, a través de las capacitaciones en el tema, que en las elecciones subsecuentes indique a quienes participen en la integración de las mesas directivas, que al momento de la integración final del funcionariado en los casos que deba tomarse personas de la fila, se acredite debidamente su pertenecía en la sección electoral y a la lista nominal respectiva, a fin de que se estén autorizadas por ley, en el entendido de hacer notar a la ciudadanía que ese tipo de prácticas no deban permitirse y no se incurra en designaciones incorrectas, al no ser lo deseable, sin embargo, como en el caso concreto, está en juego la validez de la votación, se pondera y se decide que ésta prevalezca.



## **Tema ii. Análisis de la causal genérica de nulidad de elección por planteada por el PAN, derivado de la supuesta violación a principios constitucionales atribuidas a autoridades municipales del ayuntamiento de Reynosa por supuesto uso indebido de recursos públicos en favor de las candidaturas de Morena en Tamaulipas**

### **1. Criterio jurídico para analizar la causal de nulidad**

En la Constitución se establece la posibilidad de anular una elección, cuando existan **violaciones graves, dolosas y determinantes a los principios que las rigen** (artículo 41, Base VI, de la Constitución General<sup>39</sup>).

Al respecto la normativa electoral establece la denominada **causal genérica de nulidad de elecciones**, la cual se actualiza ante la realización generalizada de violaciones sustanciales en la jornada electoral, en el distrito o entidad de que se trate, que éstas se encuentren plenamente acreditadas, y se demuestre que son determinantes para el resultado de la elección<sup>40</sup>, salvo que las irregularidades sean imputables a los partidos promoventes o sus candidatos (artículo 78 de la Ley de Medios de Impugnación<sup>41</sup>).

Al respecto, la Sala Superior ha definido que, aun cuando exista una irregularidad acreditada en el desarrollo del proceso electoral, para producir la invalidez de la

123

<sup>39</sup> Artículo 41. [...]

**VI. Para garantizar los principios de constitucionalidad** y legalidad de los actos y resoluciones electorales, incluidos los relativos a los procesos de consulta popular y de revocación de mandato, se establecerá un sistema de medios de impugnación en los términos que señalen esta Constitución y la ley. Dicho sistema dará definitividad a las distintas etapas de los procesos electorales, de consulta popular y de revocación de mandato, y garantizará la protección de los derechos políticos de los ciudadanos de votar, ser votados y de asociación, en los términos del artículo 99 de esta Constitución.

La ley establecerá el **sistema de nulidades de las elecciones** federales o locales por violaciones graves, dolosas y determinantes en los siguientes casos:

[...]

**c) Se reciban o utilicen recursos de procedencia ilícita o recursos públicos en las campañas.**

Dichas violaciones deberán acreditarse de manera objetiva y material. Se presumirá que las violaciones son determinantes cuando la diferencia entre la votación obtenida entre el primero y el segundo lugar sea menor al cinco por ciento.

En caso de nulidad de la elección, se convocará a una elección extraordinaria, en la que no podrá participar la persona sancionada.

<sup>40</sup> Véase la tesis XXXVIII/2008, de la Sala Superior, de rubro y contenido siguiente: **NULIDAD DE LA ELECCIÓN. CAUSA GENÉRICA, ELEMENTOS QUE LA INTEGRAN (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR)**.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4, fracción IV, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Baja California Sur, la causa genérica de nulidad de la elección se integra con los siguientes elementos: a) Violación a normas relacionadas con el derecho fundamental de los ciudadanos para participar en la dirección de los asuntos públicos, así como con las relativas al desarrollo del proceso electoral; b) Violaciones generalizadas en el proceso electoral, que comprendan una amplia zona o región de la demarcación electoral de que se trate; involucren a un importante número de sujetos, en tanto agentes activos o pasivos, o bien, en este último caso, sean cometidas por líderes de opinión y servidores públicos; c) Violaciones sustanciales, que pueden ser formales o materiales. Formales, cuando afecten normas y principios jurídicos relevantes en un régimen democrático, o bien, para el proceso electoral o su resultado, y materiales, cuando impliquen afectación o puesta en peligro de principios o reglas básicas para el proceso democrático; d) Las violaciones que afecten el desarrollo de la jornada electoral, entendiendo la referencia de tiempo como la realización de irregularidades cuyos efectos incidan en la jornada electoral; e) Violaciones plenamente acreditadas, es decir, a partir de las pruebas que consten en autos debe llegarse a la convicción de que las violaciones o irregularidades efectivamente sucedieron, y f) Debe demostrarse que las violaciones fueron determinantes para el resultado de la elección, y existir un nexo causal, directo e inmediato, entre aquéllas y el resultado de los comicios. Con lo anterior, se evita que una violación intrascendente anule el resultado de una elección, asegurando el ejercicio del derecho activo de los ciudadanos bajo las condiciones propias de un Estado constitucional y democrático.

<sup>41</sup> Artículo 78

1. Las Salas del Tribunal Electoral podrán declarar la nulidad de una elección de diputados o senadores cuando se hayan cometido en forma generalizada violaciones sustanciales en la jornada electoral, en el distrito o entidad de que se trate, se encuentren plenamente acreditadas y se demuestre que las mismas fueron determinantes para el resultado de la elección, salvo que las irregularidades sean imputables a los partidos promoventes o sus candidatos.

elección en la que se cometió, es indispensable que sea grave, generalizada y determinante en el proceso electoral. La palabra grave o sustancial está vinculada con la idea de que las conductas irregulares produzcan una afectación trascendente a los principios constitucionales que rigen en la materia. Por lo que hace a la generalidad, implica que el impacto de la violación tenga una repercusión importante en el proceso electoral<sup>42</sup>.

En relación con que las violaciones acontezcan o se hayan cometido **en la jornada electoral**, la Sala Superior ha determinado que en realidad también se refiere a todos los hechos, actos u omisiones que se consideren violaciones sustanciales, generalizadas y determinantes para el resultado de la elección, que finalmente repercutan o produzcan efectivamente sus efectos principales el día de la jornada electoral.

Por tanto, quedan comprendidos los hechos, actos u omisiones que tengan verificativo de manera física o material desde antes del día de la elección, durante su preparación, así como los que se realizan ese día, destinados a producir sus efectos perniciosos contra los principios fundamentales que rigen una elección democrática, durante el día de la jornada electoral<sup>43</sup>.

124

En ese sentido, entre las violaciones graves que autorizan la nulidad de una elección están, entre otras, la **utilización de recursos de procedencia ilícita o recursos públicos en las campañas**, derivado de que los procesos electorales deben ser ajenos al ejercicio del poder público, cuyo desempeño debe obedecer a finalidades de gobierno y no de tipo proselitista.

En ese sentido, la Constitución establece que todos los servidores públicos tienen el deber de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos

<sup>42</sup> En efecto, en el SUP-REC-376-2019, la Sala Superior estableció que: [...] Bajo esa lógica, aun cuando exista una irregularidad acreditada en el desarrollo del proceso electoral, para producir la invalidez de la elección en la que se cometió, es indispensable que sea grave, generalizada y determinante en el proceso electoral.

La palabra grave o sustancial está vinculada con la idea de que las conductas irregulares produzcan una afectación trascendente a los principios constitucionales que rigen en la materia.

Por lo que hace a la generalidad, implica que el impacto de la violación tenga una repercusión importante en el proceso electoral. [...]

<sup>43</sup> En efecto, en el SUP-JRC-317/2016, la Sala Superior señaló: [...] La naturaleza de la disposición radica esencialmente en que las violaciones generen una merma importante en los elementos sustanciales de la elección, que produzcan la aseveración de que no se cumplieron con los señalados elementos y, por tanto, exista un vicio que genere la nulidad.

En relación a que acontezcan dentro de la **jornada electoral**, pudiera entenderse que la norma se constriñe a esa sola etapa del proceso; sin embargo, la Sala Superior ha determinado que en realidad el alcance del precepto es más amplio, porque se refiere a todos los hechos, actos u omisiones que se consideren violaciones sustanciales, generalizadas y determinantes para el resultado de la elección que finalmente repercutan o produzcan efectivamente sus efectos principales el día de la jornada electoral

Esto es, los hechos, actos u omisiones que tengan verificativo previo a la celebración de la elección, así como los que se realizan ese día, y que originen efectos en contra de los principios fundamentales de la materia electoral, son susceptibles de ventilarse por esta causal, pues se ha establecido que el proceso electoral está compuesto de diversas etapas, concatenadas entre sí, todas ellas destinadas a lograr una finalidad: garantizar o asegurar el ejercicio del voto en sus vertientes pasiva y activa.



políticos (artículo 134, párrafo séptimo, de la Constitución<sup>44</sup>).

Este deber de aplicar con imparcialidad los recursos públicos asignados a la función pública, tiene como finalidad, la debida aplicación a su finalidad natural, así como evitar que la equidad de la contienda electoral se vulnere, mediante la utilización de aquellos, con un fin proselitista electoral.

Ello, con independencia de que la norma constitucional haga referencia a que los recursos públicos sean utilizados sin influir en la contienda electoral, pues, de su redacción también se desprende la exigencia que se dé una actuación imparcial de los servidores públicos, con el objeto de que ningún partido, candidato o coalición obtenga algún beneficio, que pueda afectar el equilibrio que debe imperar en una contienda electoral.

Lo anterior, porque la imparcialidad es un principio rector de la actuación de los servidores públicos, de ahí que sea posible afirmar que tienen la obligación de respetar a cabalidad el principio de equidad, ya que por el cargo que desempeñan pudieran efectuar acciones u omisiones que tiendan a influir en la contienda de las instituciones políticas del país y como consecuencia violentar el citado principio<sup>45</sup>.

En suma, en materia electoral un órgano jurisdiccional puede anular una elección si se actualizan violaciones sustanciales se hayan cometido de forma generalizada en la jornada electoral, en el distrito de que se trate, sin embargo, dichas violaciones deben estar plenamente acreditadas y ser determinantes para

125

<sup>44</sup> **Artículo 134.** [...] Los servidores públicos de la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

<sup>45</sup> Así lo señala la Sala Superior en la Tesis de rubro y contenido siguiente: **PRINCIPIO DE NEUTRALIDAD. LO DEBEN OBSERVAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES (LEGISLACIÓN DE COLIMA).**- Los artículos 39, 41 y 99, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establecen, entre otras cuestiones, los principios que rigen las elecciones de los poderes públicos, como son: el voto universal, libre, secreto y directo; la organización de las elecciones por un organismo público autónomo; la certeza, imparcialidad, legalidad, independencia y objetividad; el establecimiento de condiciones de equidad para el acceso de los partidos políticos a medios de comunicación social; el financiamiento de las campañas electorales y el control de la constitucionalidad y legalidad de actos y resoluciones electorales. El principio de legalidad, de observancia estricta en materia electoral, tiene como uno de los principales destinatarios del estado constitucional de Derecho, al propio Estado, sus órganos, representantes y gobernantes, obligándoles a sujetar su actuación, en todo momento, al principio de juridicidad. De igual forma, los principios constitucionales aludidos tutelan los valores fundamentales de elecciones libres y auténticas que implican la vigencia efectiva de las libertades públicas, lo que se traduce en que el voto no debe estar sujeto a presión; el poder público no debe emplearse para influir al elector, tal y como lo han determinado otros tribunales constitucionales, como la Corte Constitucional alemana en el caso identificado como 2 BvE 1/76, al sostener que no se permite que las autoridades públicas se identifiquen, a través de su función, con candidatos o partidos políticos en elecciones, ni que los apoyen mediante el uso de recursos públicos o programas sociales, en especial, propaganda; de igual forma se protege la imparcialidad, la igualdad en el acceso a cargos públicos y la equidad, en busca de inhibir o desalentar toda influencia que incline la balanza a favor o en contra de determinado candidato o que distorsione las condiciones de equidad para el acceso de los partidos políticos a medios de comunicación social, alterando la igualdad de oportunidades entre los contendientes. En concordancia con lo anterior, el artículo 59, fracción V, de la Constitución Política del Estado de Colima, establece como causa de nulidad de una elección, la intervención del Gobernador, por sí o por medio de otras autoridades en los comicios, cuando ello sea determinante para el resultado de la elección. Lo que implica la prohibición al jefe del ejecutivo local de intervenir en las elecciones de manera directa o por medio de otras autoridades o agentes. Así, la actuación del ejecutivo local en los procesos electorales está delimitada por el orden jurídico y siempre es de carácter auxiliar y complementario, en apoyo a las autoridades electorales, siendo que cualquier actuación que vaya más allá de los mencionados límites, implicaría la conculcación del principio de **neutralidad** que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos exige a todos los servidores públicos para que el ejercicio de sus funciones se realice sin sesgos, en cumplimiento estricto de la normatividad aplicable.

el resultado de la elección (artículo 78, numeral 1 de la Ley de Medios de Impugnación<sup>46</sup>).

Esto es así, porque lo que se busca evitar es que una elección se anule por faltas que no afectan sustancialmente la certeza en el ejercicio del voto y los resultados de la votación; de ahí que para tener por actualizada la causal de nulidad genérica, debe existir relación entre la violación y el resultado de la votación, las irregularidades deben ser lo suficientemente graves para considerar que son trascendentes e impactaron en tal magnitud para determinar la diferencia de votos entre el primer y segundo lugar.

## 2. Caso concretamente revisado

En efecto, el PAN, solicita la nulidad de la elección por causas genéricas, derivado de supuestas violaciones a principios constitucionales. De manera concreta se refiere a la transgresión al principio de equidad porque considera que se utilizaron recursos públicos a favor de las candidaturas de Morena en Tamaulipas.

126 En efecto, el PAN se queja de que el Director de enlace de la Secretaría de Desarrollo Social del Ayuntamiento de Reynosa obligaba a los empleados municipales a favorecer al entonces candidato a la presidencia municipal de Reynosa [hijo de la actual titular de ese ayuntamiento], derivado de que participó en encuestas y comentarios en redes sociales. También refiere que el personal municipal participó fuera de horario laboral en la instalación de un evento de campaña del citado candidato.

En ese sentido, refiere que presentó diversas denuncias penales y solicitó la realización de las diligencias respectivas, lo cual, derivó en la solicitud y obtención de una orden de aprehensión contra el referido director.

En suma, refiere que *existen fuertes indicios de la participación y coacción de los empleados municipales*, toda vez que, supuestamente, se les obligaba a que asistieran en horarios laborales a diversos eventos del candidato electo, *so pena de ser despedidos por no apoyar por no apoyar el proyecto político del hijo de la alcaldesa*.

---

<sup>46</sup> Artículo 78

1. Las Salas del Tribunal Electoral podrán declarar la nulidad de una elección de diputados o senadores cuando se hayan cometido en forma generalizada violaciones sustanciales en la jornada electoral, en el distrito o entidad de que se trate, se encuentren plenamente acreditadas y se demuestre que las mismas fueron determinantes para el resultado de la elección, salvo que las irregularidades sean imputables a los partidos promoventes o sus candidatos.



Para demostrar lo anterior, aportó:

- Documental pública, consistente en el instrumento notarial número 4,017, relativa a la fe de hechos efectuada por el Notario Público 69 con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, con residencia en la ciudad de Reynosa de la referida entidad, en la que se describe que supuestos empleados del ayuntamiento de esa ciudad, se encontraban realizando reparación en las luminarias en un día inhábil (domingo 9 de mayo).
- Documental pública, consistente en las carpetas de investigación con números NUC/18/2021 y NUC/19/2021, las cuales, indica, las tiene la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales de Tamaulipas.

### 3. Valoración

En atención a ello, esta Sala Regional estima **ineficaz** lo alegado por el PAN, porque el planteamiento y los hechos que sirven de base para la causal hecha valer, realmente tiene la finalidad de evidenciar el presunto uso indebido de recursos públicos para favorecer al candidato a la presidencia municipal de Reynosa postulado por Morena, por tanto, no tiene impacto en la elección que se analiza.



127

En consecuencia, y al resultar ineficaz lo planteado por el actor, lo procedente es **confirmar** los actos impugnados.

#### Apartado II. Efectos


##### **Anulación de la votación recibida en las casillas.**

En consecuencia, derivado de que en las casillas **936 contigua 1, 1013 básica, 1019 contigua 2, 1026 contigua 1, 1050 contigua 1, 1777 básica y 1948 básica**, la votación fue recibida por personas no autorizadas por la norma o no pertenecían a la sección electoral en la que participaron como funcionariado de casilla, los procedente es anular la votación recibida en dichas casillas, conforme a la siguiente tabla:

Partido Político o Coalición	Casillas cuya votación se anula							TOTAL
	936 C1	1013 B	1019 C2	1026 C1	1050 C1	1777 B	1948 B	
	120	70	91	83	115	80	67	<b>626</b>
	33	16	15	7	14	14	10	<b>109</b>

	5	1	1	3	1	3	4	18
	7	2	2	11	6	8	7	43
	11	2	2	6	5	7	2	35
	21	10	10	9	10	6	9	75
<b>morena</b>	82	82	109	94	116	119	85	687
	5	3	24	9	3	6	2	52
	1	4	4	3	3	3	3	21
	2	2	8	0	2	2	5	21
 <b>morena</b>	1	0	0	0	1	0	0	2
	0	0	1	0	0	0	0	1
	1	0	0	0	0	0	0	1
	0	0	2	4	0	2	1	9
CANDIDATOS NO REGISTRADOS	0	0	0	1	0	0	0	1
VOTOS NULOS	11	6	4	4	4	8	2	39
<b>TOTAL</b>	<b>300</b>	<b>198</b>	<b>273</b>	<b>234</b>	<b>280</b>	<b>258</b>	<b>197</b>	<b>1740</b>

De acuerdo con las cantidades de votación anulada y conforme a lo dispuesto en el artículo 56, párrafo 1, inciso c), de la Ley de Medios, se modifican los resultados del acta de cómputo distrital de la elección de la diputación federal de mr del distrito 2, con sede en Reynosa, Tamaulipas, para quedar de la siguiente manera:

Partido Político o Coalición	Cómputo original	Votación anulada	Cómputo recompuesto
	49,324	626	48,698
	12,158	109	12,049
	1,147	18	1,129
	4,699	43	4,656
	3,802	35	3,767
	4,179	75	4,104
<b>morena</b>	46,528	687	45,841
	5,546	52	5,494





TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

	1,303	21	1,282
	2,286	21	2,265
	128	2	126
	23	1	22
	54	1	53
	852	9	843
CANDIDATOS NO REGISTRADOS	51	1	50
VOTOS NULOS	3,173	39	3,134
<b>TOTAL</b>	<b>135,253</b>	<b>1,740</b>	<b>133,513</b>

Ahora, de acuerdo con lo previsto en la LGIPE<sup>47</sup>, los votos emitidos a favor de 2 o más partidos integrantes de una coalición, se distribuirán de manera equitativa entre los partidos coaligados, en caso de existir fracción, los votos serán asignados a los partidos que hayan obtenido la votación más alta:

En ese sentido, la votación señalada en la tabla que antecede se distribuirá de la siguiente forma:

DISTRIBUCIÓN DE VOTOS ENTRE PARTIDOS COALIGADOS				
COMBINACIONES EN BOLETA	VOTOS	PARTIDO POLÍTICO	VOTOS	DISTRIBUCIÓN DE VOTOS
	126		4,656	42
			3,767	42
		morena	45,841	42
	22		4,656	11
			3,767	11
	53		4,656	26
		morena	45,841	27
	843		3,767	421
		morena	45,841	422

<sup>47</sup> Artículo 311.

1. El cómputo distrital de la votación para diputados se sujetará al procedimiento siguiente: [...]

c) En su caso, se sumarán los votos que hayan sido emitidos a favor de dos o más partidos coaligados y que por esa causa hayan sido consignados por separado en el apartado correspondiente del acta de escrutinio y cómputo de casilla. La suma distrital de tales votos se distribuirá igualmente entre los partidos que integran la coalición; de existir fracción, los votos correspondientes se asignarán a los partidos de más alta votación;

PARTIDO POLÍTICO	VOTOS	DISTRIBUCIÓN DE VOTOS
	42+11+26	79
	42+11+421	474
<b>morena</b>	42+27+422	491
	<b>TOTAL</b>	<b>1,044</b>

Conforme a lo anterior, la distribución de la votación por partido queda de la siguiente manera:

PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN	VOTOS RECIBIDOS POR LOS PARTIDOS EN LO INDIVIDUAL	VOTOS DE LA COALICIÓN DISTRIBUIDOS	DISTRIBUCIÓN FINAL
	48,698	-	48,698
	12,049	-	12,049
	1,129	-	1,129
	4,656	79	4,735
	3,767	474	4,241
	4,104	-	4,104
<b>morena</b>	45,841	491	46,332
	5,494	-	5,494
	1,282	-	1,282
	2,265	-	2,265
<b>CANDIDATOS NO REGISTRADOS</b>	<b>50</b>	<b>-</b>	<b>50</b>
<b>VOTOS NULOS</b>	<b>3,134</b>	<b>-</b>	<b>3,134</b>
<b>TOTAL</b>	<b>132,469</b>	<b>1,044</b>	<b>133,513</b>

Por tanto, la votación obtenida por candidato postulado será la siguiente:

								Candidatos no registrados	Votos nulos	Total
48,698	12,049	1,129	4,104	55,308	5,494	1,282	2,265	50	3,134	133,513



Por lo anterior, y toda vez que la anulación de la votación recibida en las casillas señaladas y la modificación de los resultados consignados en el acta de cómputo distrital no provoca un cambio de ganador, lo procedente es **confirmar** el otorgamiento de la constancia de mayoría y validez respectiva, así como la declaración de validez de la elección.

Finalmente, y tomando en consideración que el partido impugnante no controvertió los resultados del acta de cómputo distrital de la elección de las diputaciones de representación proporcional, no se efectuará la recomposición del cómputo dicha elección<sup>48</sup>.

### RESOLUTIVOS

**PRIMERO.** Se anula la votación recibida en las casillas **936 contigua 1, 1013 básica, 1019 contigua 2, 1026 contigua 1, 1050 contigua 1, 1777 básica y 1948 básica.**

**SEGUNDO.** Se **modifican** en lo que fue materia de impugnación, los resultados del acta de cómputo distrital de la elección de la diputación federal del distrito electoral federal 2 de Tamaulipas, con cabecera en Reynosa, realizado por el 02 Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral en el estado de Tamaulipas.

**TERCERO.** Se **confirma** la declaración de validez de la elección y el otorgamiento de la constancia de mayoría y validez respectiva, realizadas por el 02 Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral en Tamaulipas, con sede en Reynosa.

131

---

<sup>48</sup> Ello, de conformidad con lo dispuesto por los siguientes artículos:

**Artículo 52.**

[...]

2. Cuando se pretenda impugnar las elecciones de diputados por ambos principios, en los supuestos previstos en los incisos b) y c) del párrafo 1 del artículo 50 de este ordenamiento, el promovente estará obligado a presentar un solo escrito, el cual deberá reunir los requisitos previstos en el párrafo anterior.

**Artículo 71**

1. Las nulidades establecidas en este Título podrán afectar la votación emitida en una o varias casillas y, en consecuencia, los resultados del cómputo de la elección impugnada; o la elección en un distrito electoral uninominal para la fórmula de diputados de mayoría relativa; o la elección en una entidad federativa para la fórmula de senadores por el principio de mayoría relativa o la asignación de primera minoría; o la elección para Presidente de los Estados Unidos Mexicanos. Para la impugnación de la elección de diputados o senadores por el principio de representación proporcional, se estará a lo dispuesto por los párrafos 2 y 3 del artículo 52 de esta ley.

2. Los efectos de las nulidades decretadas por el Tribunal Electoral respecto de la votación emitida en una o varias casillas o de una elección en un distrito electoral uninominal o en una entidad federativa, o bien, en la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, se contraen exclusivamente a la votación o elección para la que expresamente se haya hecho valer el juicio de inconformidad, tomando en cuenta lo dispuesto en la parte final del párrafo anterior.

En su oportunidad, archívese el presente expediente como asunto concluido y, en su caso, hágase la devolución de la documentación que exhibió la responsable.

**Notifíquese** como en derecho corresponda.

Así lo resolvieron por **unanimidad** de votos, la Magistrada y los Magistrados integrantes de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Electoral Plurinominal, ante el Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

*Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica, de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General 3/2020 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.*